



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

PREI

"Diálogo de saberes para el desarrollo de talentos con proyección de comunidad"



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



CAPITULO I

SOMOS EL PORVENIR.

IMAGEN INSTITUCIONAL

BANDERA

HIMNO

Letra y Música Rafael Hernando Fique

Bajo un cielo soberano
De mil sueños y libertad
Vive y sueña nuestro Colegio
Constructor de una nueva realidad.

La cultura la ciencia y el deporte
Forman parte de nuestro porvenir;
El respeto por Dios y por la patria
Son esencias que se han de compartir

CORO

Justos y solidarios
Nobles de corazón
Libres con liderazgo
Seres con vocación

Somos luz de un presente con futuro
Con talentos y ganas de triunfar,
Defensores del bien y de la vida
Forjadores de paz y libertad

La cultura la ciencia y el deporte
Forman parte de nuestro porvenir;
El respeto por Dios y por la patria
Son esencias que se han de compartir

Conservamos la tierra y sus recursos,
Alejados del vicio y la maldad
Cultivando semillas de esperanza,
Tejedores de justicia social.



ESCUDO



CIRCULO

Símbolo de la unidad interna y
de la armonía institucional



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



CAPITULO II

HORIZONTE INSTITUCIONAL

Entendiendo el horizonte institucional como la carta de navegación que permite a las instituciones organizar su enfoque de enseñanza- aprendizaje de cara a un contexto particular; el presente documento se convierte en una guía mediante la cual se explicitan la misión, visión, propósitos, fundamentos, objetivos, modelo pedagógico y perfil del egresado que, en conjunto, caracterizan al Colegio El Porvenir IED y cuya finalidad es la construcción y fortalecimiento de una identidad institución de acuerdo con el contexto en que se ubica y las consideraciones generales establecidas por la sociedad para su sistema educativo.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Barrio el Porvenir está situado en la ciudad de Bogotá D.C., localidad Séptima - Bosa a Kilómetro y medio del Río Bogotá. Tiene como linderos los barrios Brasil, sector I y II, la Cabaña, la Libertad, Santafé, Corzo y Holanda. La Sede A se ubica en la Calle 51 Sur N° 91 D 56 Barrio El Porvenir y la Sede B en la Calle 58 Sur N° 114 A 04 Barrio Santafé.

RESEÑA HISTÓRICA

LA HISTORIA COMIENZA...

En 1.949, el Instituto de inmigración en Defensa Forestal (Hoy Banco Agrario) compra la Hacienda el Porvenir e inicia su parcelación en 78 fincas, de las cuales la Número 40 es otorgada a las familias del sector, por cuya iniciativa se comienza la construcción de la Escuela Rural El Porvenir, colocándose la primera piedra el 8 de Noviembre de 1.951. Esta edificación inicial recibió el apoyo de la Junta de Acción Comunal del barrio, fundada en 1.955.

En los primeros años hubo un solo salón, a cargo de la profesora Teresa Morales de Rey. Al pequeño salón, lo acompañaba un establo y un barreno o pozo, de donde se sacaba el agua para el consumo de las tres viviendas que existían en ese entonces, en estos lugares se construiría la capilla. No había servicios públicos domiciliarios. En los alrededores se observaban cultivos de arveja, trigo y cebada.

En 1.960, la Alcaldía de Bogotá y la Secretaria de Educación del Distrito se hacen cargo del terreno y del nombramiento de nuevos docentes. Gracias a ello se construyeron más aulas y una vivienda para los profesores, ya que el sector era rural. En esa época la capilla era el centro de la vida religiosa.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Con el paso de los años, el número de estudiantes fue creciendo, asimismo el número de docentes nombrados para la institución.

En 1.968, ocurrió una emergencia sanitaria, debido al desbordamiento de los vallados del sector y por esta razón se inició la construcción de la zona de dos pisos.

CRECIENDO Y ALCANZANDO LAS METAS...

El 8 de Agosto de 1.974 ingresaron al Colegio los profesores Enrique Rosas e Hilda Segura de Rosas, quienes se instalaron en la vivienda contigua a las aulas, posteriormente con la ayuda de la Comunidad construyeron una batería de baños.

La Señora Hilda fue nombrada Rectora y bajo su tutela la institución participó en un concurso organizado por la S.E.D. y en 1.979 se obtuvo la mención como la Mejor Escuela de Bosa.

La Comunidad, con su trabajo y peticiones al Gobierno Distrital obtuvo la ampliación de la construcción, con la edificación de la Dirección y la obtención de los Servicios de agua y luz pública en 1.985. En este mismo año se abrieron las dos jornadas con toda la básica primaria, posteriormente se adecuó la cancha de básquetbol.

En 1.989, llegó a la Escuela un programa de salud comunitaria, realizado por los estudiantes de Medicina de la Universidad Javeriana y patrocinado por el B.I.D. En el Centro de Salud construido para tal fin se efectuaban prácticas de Medicina y Odontología, desafortunadamente en 1.995 el programa fue retirado.

Además en 1.989 ocurrió otra emergencia sanitaria y la comunidad solicitó ayuda al gobierno, lográndose la aprobación de una nueva ampliación.

LOS ÚLTIMOS AÑOS...

En 1.991, la S.E.D. comienza a dotar la sala de informática de la institución, con un buen número de computadores, que fueron hurtados el 13 de Septiembre de 1.994, a pesar de este impase en este año se empieza a diseñar el P.E.I. del plantel, para esto se recibió apoyo de la S.E.D. y capacitación a docentes por la fundación «Volvamos a la gente», asimismo se nombró un docente para informática.

En este mismo año, La Rectora Hilda Segura y su esposo Jorge Rosas son trasladados.

Ya en 1.999, se inicia el proyecto de construcción de la Unidad Básica.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



En el año 2.000, Inicia el funcionamiento de la Unidad Básica, con los grados Preescolar a Noveno. La moderna y completa planta física es dotada con variados laboratorios de Física, Química, Biología y Bilingüismo. Asimismo, para ambas jornadas la S.E.D. envía un joven y dinámico grupo de docentes, que junto con la activa planta existente inician la elaboración del P.E.I. «Diálogo de saberes, para el desarrollo de talentos, con proyección de comunidad».

En la actualidad, el Colegio, con dos Sedes e inmerso en una comunidad que lo reconoce y valora como ente fundamental de sí misma, con el Rector Luis Humberto Olaya a la cabeza, se acerca a sus 60 años, ofreciendo hoy como título a nuestros jóvenes graduandos la opción profesional de Bachiller Técnico en gestión cultural en la perspectiva en Educación Física., en el marco de la articulación de la educación media con la educación superior, con el apoyo de la SED y la Universidad Pedagógica Nacional, todo este proceso marca sólo el inicio de una historia que se proyecta al PORVENIR...

MISIÓN

El Colegio El Porvenir IED a través de la fundamentación, implementación y ejecución del modelo cognitivo-social, y en su carácter de institución oficial, busca la promoción integral de sus estudiantes y el desarrollo social y cultural de su comunidad.

Propicia la formación de ciudadanos competentes en el saber, saber hacer y saber ser que le permitan actuar con justicia, equidad e identidad planetaria. Asimismo prepara bachilleres con calidad académica iniciándolos profesionalmente en el campo de la educación y la pedagogía.

De igual manera, fortalece la construcción del proyecto de vida de sus integrantes para que se asuman como sujetos auto-transformados y transformadores de su realidad resolviendo problemáticas de su contexto.

VISIÓN

El Colegio El Porvenir IED consolidará y fortalecerá hacia el año 2012 los componentes: humano, axiológico, social, pedagógico y científico-tecnológico a través de la reconstrucción del conocimiento mediante la implementación de la enseñanza por ciclos y la articulación de la Educación Media con la Educación Superior, que permitan al educando iniciar su preparación profesional en el campo de la educación y la pedagogía formándose como ciudadano capaz de transformarse y participar en la transformación de su contexto.

De igual forma, el proyecto educativo institucional reflejará en todos los estamentos de la comunidad educativa la eticidad, el sentido de pertenencia, el equilibrio entre deberes y derechos, la solidaridad y el respeto mutuo, la transparencia en la gestión y la solución pacífica de conflictos como elementos fundantes en la construcción de un proyecto de desarrollo humano.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



PROPOSITO

El Colegio El Porvenir IED, a través de su Proyecto de Desarrollo Humano y de su Modelo Educativo busca formar personas con conocimientos, íntegras y competentes, transformadoras de sí y de su entorno quienes generen alternativas en la búsqueda permanente de calidad de vida y proyección social.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- Brindar al educando una formación integral y de calidad que responda a su realidad histórico-cultural, intereses, expectativas y necesidades permitiéndoles la construcción de un proyecto de vida.
- Formar estudiantes con capacidad de apropiarse de saberes que les permitan desarrollar competencias (básicas, ciudadanas y laborales), para intervenir e interactuar en los procesos económicos, sociales y culturales de la sociedad.
- Educar ciudadanos con conciencia social, respeto por la diferencia, calidad humana y sentido democrático para participar de manera responsable en la sociedad de la cual hace parte.
- Fortalecer principios de autonomía, liderazgo y trabajo en equipo como elementos fundantes en su formación personal y académica.
- Desarrollar en los educandos valores, compromiso, eticidad e idoneidad que les permitan convivir pacíficamente en pro de su crecimiento personal.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

El Colegio El Porvenir Institución Educativa Distrital opta por el desarrollo de las siguientes competencias en la Comunidad Educativa:

COMUNICATIVA: Capacidad que permite exteriorizar conductas y desempeños intelectuales, éticos y estéticos, los cuales se reflejan en la solución de situaciones de manera eficaz e inteligente, promoviendo y mejorando la vida.

VALORATIVA: Capacidad para reconocerse como ser social, relacionándose adecuadamente con los demás y con su entorno, manejando sus estados emocionales y ejerciendo el liderazgo orientado a la búsqueda constante de la autoformación y el beneficio colectivo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



VALORES INSTITUCIONALES

1. La vida: « Si la vida es breve y además la maltratas, eres un pobre hombre. Se vive sólo una vez, se cumplen 15 años sólo una vez. Tú sabrás lo que haces con esa pequeña vida» Mariano de Blas
2. El trabajo: Entendido como el trascender, no sólo en la labor diaria, sino buscar alcanzar las metas comunes de la Institución. Es hacer posible la convivencia, sin la cual la sociedad no alcanzara sus fines.
3. La justicia-equidad: Es reconocer, respetar y dar a cada uno lo que se merece por su dignidad como ser humano, contribuyendo al desarrollo de la conciencia y al mejoramiento de la sociedad.
4. El respeto: Es asumir actitudes de tratamiento digno y decoroso mediante la cual nos reconocemos a nosotros mismos y a los demás, donde el máximo valor es el ser humano; implica admiración, cariño, amabilidad en el trato a las personas y a las cosas, vivenciándolo en cada uno de los lugares en donde interactúe.
5. El liderazgo: Asumido como el reto constante de superación en lo personal, espiritual y social. Es compromiso consigo mismo y con los demás. Es el reto y la esperanza de mejorar cada día más.
6. Sentido de pertenencia en la comunidad: Es la responsabilidad ineludible en la acción de transformar y contribuir para que nuestra Institución y sociedad sean cada vez mejores.
7. Promoción Humana: Es educar en el amor al ser humano, en la sensibilidad, la creatividad, en la generosidad y en la solidaridad.
8. Autonomía: Es tomar las propias decisiones, reflexionando sobre lo que se dice y hace. Es una capacidad creciente en el que la persona va aprendiendo a gobernarse a sí misma.

La definición de estos valores esta en constante construcción con el aporte de todos los integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio El Porvenir IED.

FUNDAMENTOS

FUNDAMENTO ANTROPOLÓGICO

A partir de la concepción antropológica como ciencia social que estudia al ser humano de forma holística, el Colegio Porvenir I.E.D reconoce al ser humano como sujeto biológico, psicológico, social y productivo en un proceso de permanente evolución, quien a partir de la aprehensión de saberes y de la interacción social dentro de un momento histórico y en un contexto determinado es capaz de desarrollar y expresar sus potencialidades físicas, intelectuales, espirituales y sociales.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO

La epistemología se ocupa de la definición del saber y de los conceptos relacionados, de las fuentes, de los criterios, de los tipos de conocimiento posible y del grado con el que cada uno resulta cierto; así como de la relación entre el que conoce y el objeto conocido¹ de forma tal que haya elaboración de una representación de la realidad. En este ámbito están las llamadas ciencias cognitivas o ciencias del conocimiento. Frente a esta concepción El Colegio Porvenir I.E.D propicia espacios para potenciar y socializar los sistemas conceptuales y explicativos que configuran las disciplinas y campos del conocimiento, las habilidades y destrezas cognitivas que conlleven al desarrollo del pensamiento, el desarrollo motriz, los métodos y técnicas de trabajo.

FUNDAMENTO FILOSÓFICO

Durante la historia de la humanidad la reflexión y la forma de actuar han surgido gracias a la razón que es la facultad fundamental del hombre que permite diferenciarlo de las demás especies; gracias a ella los seres humanos tenido avances en los ámbitos personal y social. Por tanto, El Colegio Porvenir I.E.D orientará y valorará en los y las estudiantes las diversas actuaciones racionales, reconociendo la importancia de la corporalidad, los sentimientos, el saber, las formas de pensar y actuar en pro de la formación de seres íntegros quienes se vivencien como sujetos posibilitadores de auto-transformarse y transformar su entorno.

FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO

Los seres humanos son sociables por naturaleza, interdependientes, es decir, seres con necesidades de reconocimiento, comunicación, afecto e integración. Para vivir en comunidad, las personas requieren el desarrollo de habilidades y actitudes para la convivencia. En ese sentido, el Colegio Porvenir I.E.D reconoce a cada uno de sus integrantes como seres que se dimensionan desde lo social, lo afectivo y lo corporal, con historias de vida, creadores y transformadores de su cultura, trabajadores y productores de bienes para satisfacer sus necesidades. Las acciones de la institución se encaminan a formar conciencia crítica, afianzar la libertad con responsabilidad, valorar el trabajo personal y social, consolidar la justicia y el sentido de equidad, estimular la solidaridad, fortalecer el cumplimiento y respeto, promover y crear ambientes de convivencia pacífica y capacitar para la concertación y la conciliación de toda la comunidad educativa.

¹ En: <http://www.gestiopolis.com/canales7/fin/fundamentos-epistemologicos>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



FUNDAMENTO PSICOLÓGICO

El ser humano está en permanente proceso y actitud de aprendizaje, su desarrollo emerge de manera espontánea, determinado por factores internos de maduración biológica los cuales son mediados por experiencias personales y sociales que facilitan u obstaculizan el desarrollo individual. Dentro de esta concepción se considera a la persona como un ser único e irrepetible que integra la emoción y la razón, el cuerpo y la mente, el comportamiento y el pensamiento en una unidad indivisible con una singularidad que lo hace partícipe de la condición humana, expresable en ella misma. Por lo tanto, los procesos de enseñanza – aprendizaje que se desarrollan en El Colegio Porvenir I.E.D se orientan hacia un proyecto de desarrollo humano, en el que cada persona potencie sus capacidades, talentos y saberes con el fin de desarrollar competencias que le permitan interactuar en un contexto determinado.

FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

Se considera a la pedagogía como una disciplina en la que el saber pedagógico se construye de manera coherente y sistemática, a partir de la reflexión sobre el acto educativo y del quehacer de los actores del proceso de enseñanza-aprendizaje. En el Colegio El Porvenir I.E.D se plantean acciones, prácticas y estrategias pedagógicas, metodológicas y didácticas con la intención de validar, transformar, comunicar y manejar los saberes y valores que propendan por la formación integral e ideológica de los y las estudiantes.

PROYECTO DE DESARROLLO HUMANO DE NUESTRA INSTITUCIÓN

Las características y factores geográficos, históricos, socio-económicos y culturales de la localidad 7 de Bosa influyen directamente en las dinámicas de la vida institucional afectando el comportamiento, el aprendizaje, la salud, los niveles de participación, los factores de vulnerabilidad y riesgo de los integrantes de la comunidad educativa por lo cual se hace necesario reconocer y buscar alternativas de solución.

Factores como el desplazamiento forzado de población, descomposición del núcleo familiar, déficit en la infraestructura y prestación de servicios públicos y de salud, falta de oportunidades de trabajo, bajo nivel de los ingresos económicos del grupo familiar, explosión demográfica, dificultad en el acceso a la educación superior, problemáticas de drogadicción, pandillismo, violencia intrafamiliar, maltrato infantil y cuestiones ambientales son, en su conjunto, focos primordiales que requieren ser atendidos por las instituciones educativas mediante la implementación de un proyecto de desarrollo humano que contribuya a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

En ese sentido, el Colegio el Porvenir I.E.D ubicado en la localidad 7 de Bosa, UPZ 4, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional «Diálogo de saberes para el desarrollo de talentos con proyección



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



de comunidad» y desde la perspectiva del modelo pedagógico cognitivo-social, busca responder y aminorar estas problemáticas mediante la implementación de saberes disciplinares, de proyectos institucionales y/o Distritales y el uso de estrategias pedagógicas con el fin de potenciar en los y las estudiantes saberes, habilidades y desarrollo de competencias para la vida; utilizando estas herramientas para atender a las necesidades de la comunidad . Dicha implementación incluye procesos de orden democrático, ambiental, científico-tecnológico, humanista, artístico, de etnia, de género y tiene por objeto educar sujetos que interactúen de forma activa con su entorno, lo transformen y generen alternativas para mejorar la calidad de vida.

Todos estos procesos propenden por un proyecto de desarrollo humano, es decir, la preparación de un estudiante con una formación sólida, con alto sentido de compromiso social y competente; principios que la Institución busca fortalecer a través de la participación social, el consenso, el cuidado del ambiente natural y familiar, el sentido de pertenencia y la mediación como elementos esenciales en la educación del ser humano.

A partir de este proyecto los estudiantes del Ciclo V (grados 10º para el 2010) tendrán un nuevo plan de estudios:





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



CAPITULO III

GESTIÓN ACADÉMICA

MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico se convierte en la expresión de los principios y lineamientos que orientan el acto educativo y el quehacer pedagógico al interior de la institución y su proyección a la comunidad. En ese sentido, de él deben derivarse estrategias de enseñanza y aprendizaje que se apliquen de manera dinámica, respetando la diversidad en las prácticas pedagógicas, reconstruyendo los saberes y reflexionando de manera permanente el acto educativo en aras de la formación de seres humanos.

EL MODELO PEDAGÓGICO

Qué significa un modelo

La palabra modelo aparece inicialmente en la obra de Thomas Kuhn “La estructura de las revoluciones científicas (2006) y posteriormente en Edgar Morin la retoma en su obra El Paradigma perdido” (1993). Ambos autores proponen el concepto de modelo o paradigma como realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica (Kuhn, 2006). Asimismo establecen que los paradigmas recontextualizan los cambios de la sociedad y que establecen normas al interior de una comunidad científica con el fin de resolver ciertos problemas.

Por su parte, dentro del concepto de pedagogía, prevalecen propuestas que van desde considerarlo un espacio de reflexión acerca de la visión que se tiene sobre la educación y sobre la noción de hombre, pasando por el saber teórico – práctico generado por los pedagogos a través de la reflexión personal y el diálogo de su práctica pedagógica hasta llegar al concepto de disciplina científica que busca la transformación intelectual del hombre y de su estructura de conciencia.

En ese sentido se puede afirmar que el modelo pedagógico es un sistema formal que busca interrelacionar los agentes básicos de la comunidad educativa con el conocimiento científico para conservarlo, innovarlo, producirlo o recrearlo dentro de un contexto social, histórico, geográfico y culturalmente determinado, Ortiz (2005). Los protagonistas sin duda son el docente y el estudiante quienes desde sus respectivos roles (demarcados de acuerdo a cada modelo naciente) establecen relaciones frente a al conocimiento las cuales que permiten definir formas de enseñanza, de aprendizaje, normas de conducta, relaciones interpersonales, espacios académicos, etc.

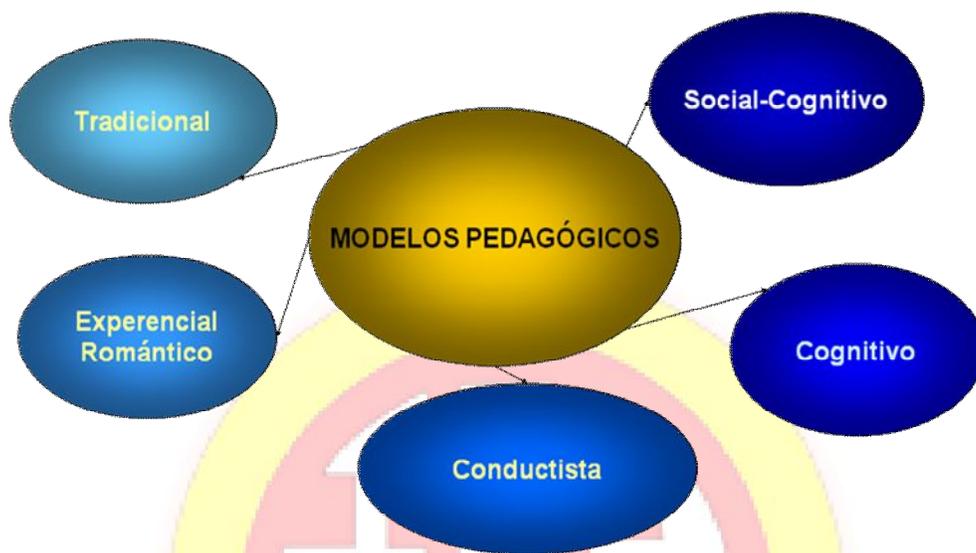
Algunos modelos pedagógicos y teorías de aprendizaje

Direcciones: Sede A (Principal) Calle 51 Sur N° 91 D - 56, Sede B Calle 58 Sur N° 118ª 04
Tel 7845235-7845372-7837165, Fax Ext. 114, www.colegioelporveniried.com, e-mail: cedelporvenir7@redp.edu.co



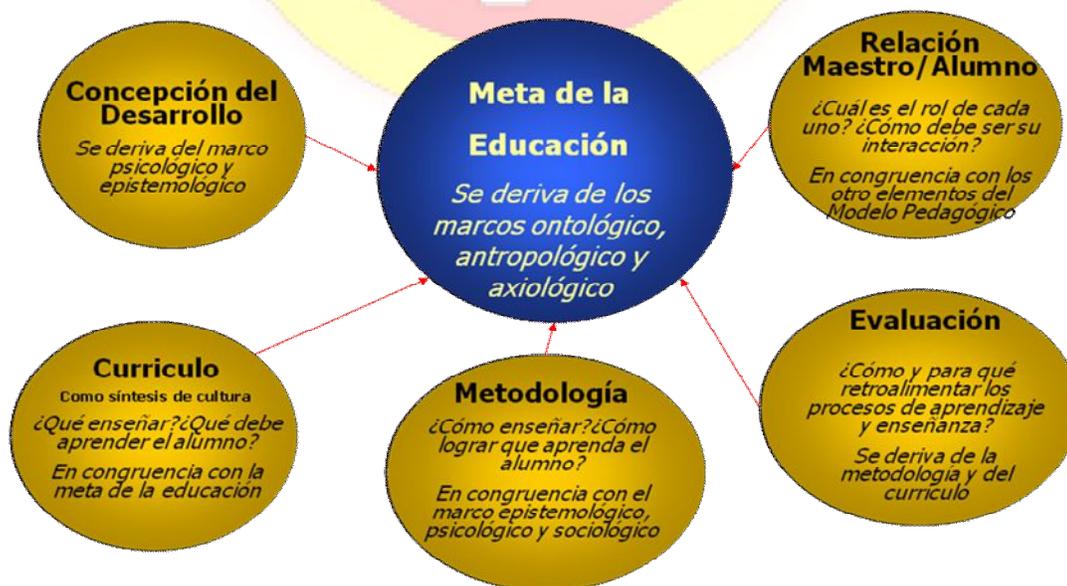
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Todo modelo pedagógico propende por una serie elementos que, de acuerdo a la forma como se conceptualicen y la forma como se establezcan relaciones internas entre dichos elementos, permiten catalogar o rotular al modelo mismo, en ese sentido un modelo pedagógico posee:

Los seis aspectos del modelo pedagógico





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 8330052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Antecedentes del modelo Cognitivo-Social

Generalidades de la teoría constructivismo

El constructivismo es una teoría compartida por diferentes tendencias de la investigación psicológica y educativa. Entre ellas se encuentran las teorías de Jean Piaget (1952), Lev Vygotsky (1978), David Ausubel (1963) y Jerome Bruner (1960). No obstante, aun cuando ninguno de ellos se denominó como constructivista sus ideas y propuestas claramente ilustran las ideas de esta corriente.

El Constructivismo, según Méndez, (citado por Pérez 2002) “es en primer lugar una epistemología, es decir una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano”. El constructivismo asume que el saber proviene de algún contexto específico. Es decir, que el conocimiento previo da nacimiento a un conocimiento nuevo. Sostiene además que el aprendizaje es esencialmente activo. Una persona que aprende algo nuevo, lo incorpora a sus experiencias previas y a sus propias estructuras mentales. Cada nueva información es asimilada y depositada en una red de conocimientos y experiencias que existen previamente en el sujeto, como resultado puede decirse que el aprendizaje no es ni pasivo ni objetivo, por el contrario es un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de sus experiencias (Abbott, 1999).

El Constructivismo Social.

El Constructivismo Social es aquel modelo basado en la teoría constructivista, que afirma, grosso modo, que los nuevos conocimientos se forman a partir de los propios esquemas de la persona producto de su realidad, y su comparación con los esquemas de los demás individuos que lo rodean. El constructivismo social es una rama que parte del principio del constructivismo puro y éste es un corpus teórico que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano.

El constructivismo busca ayudar a los estudiantes a internalizar, reacomodar o transformar la información nueva. Esta transformación ocurre a través de la creación de nuevos aprendizajes y esto resulta del surgimiento de nuevas estructuras cognitivas (Grennon y Brooks, 1999), que permiten enfrentarse a situaciones iguales o parecidas en la realidad. Así *el constructivismo* asume el aprendizaje como actividad personal enmarcada en contextos funcionales, significativos y auténticos.

En este panorama se destacan dos teóricos importantes que han aportado valiosas herramientas al constructivismo, por un lado, Jean Piaget quien elaboró su propuesta desde el "Constructivismo Psicológico" y por otro, Lev Vigotsky cuyo trabajo se orientó hacia el "Constructivismo Social". Según Méndez (citado por Pérez, 2002) desde la perspectiva del constructivismo psicológico, el aprendizaje es fundamentalmente un asunto personal, es decir, en el individuo la capacidad para formular hipótesis, usando procesos inductivos y deductivos con el fin de entender el mundo lo que conlleva la puesta en escena dichas hipótesis. En palabras de Méndez (citado por Pérez, 2002), el motor de esta actividad es el conflicto cognitivo. En ese sentido pareciera que existe un "deseo de y por saber", lo que empuja a los sujetos a encontrar explicaciones al mundo que le rodea y desde la perspectiva constructivista debe existir una circunstancia nueva que haga



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



mover las estructuras previas de conocimiento y obligue a una reacomodación del viejo conocimiento para asimilar el nuevo.

De esta manera, el individuo aprende a cambiar su conocimiento y creencias del mundo, para ajustar las nuevas realidades descubiertas y construir nuevo conocimiento. En contextos reales de aprendizaje académico, la finalidad es que exista aprendizaje por descubrimiento, experimentación y manipulación de hechos concretos así como también el desarrollo de pensamiento crítico, diálogo y un cuestionamiento continuo. El Constructivismo psicológico afirma que el individuo, tanto en los aspectos cognitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos, no es un mero producto del ambiente ni tampoco un resultado de sus disposiciones internas, sino un ser que está en permanente construcción propia como consecuencia de la interacción diaria entre estos dos factores. De esta manera, el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano. Los instrumentos que la persona realiza dicha construcción, fundamentalmente con los esquemas que ya posee, es decir, con lo que ya construyó en su relación con el medio que le rodea (Parica, Bruno y Abancín, 2005).

Sin embargo, dicha construcción que se realiza de manera permanente en todos los contextos depende fundamentalmente de dos aspectos, en primer lugar, la representación inicial que se tenga de un fenómeno y, en segundo lugar, la representación de la nueva información recibida (Parica y otros, 2005). Si se comparara la construcción del conocimiento con un determinado trabajo mecánico, podría decirse que los esquemas son equiparables con las herramientas. Es decir, los esquemas son instrumentos específicos que por regla general sirven para una función muy determinada y se adaptan a ella y no a otra. Por ejemplo, si se tiene que colocar un tornillo de unas determinadas dimensiones, resultará imprescindible un determinado tipo de destornillador. Si no se tiene, se tendrá que sustituirlo por algún otro instrumento que pueda realizar la misma función de manera aproximada (Parica y otros, 2005). De esta forma, para comprender la mayoría de las situaciones de la vida cotidiana se tiene que poseer una representación de los diferentes elementos que están presentes. Por ejemplo, si una niña de cinco años asiste por primera vez a una actividad religiosa en la que se canta, es probable que empiece a entonar «cumpleaños feliz», ya que carece del esquema o representación de dicha actividad religiosa, así como de sus componentes. Igualmente, si sus padres la llevan por primera vez a un restaurante, pedirá a gritos la comida al camarero o se quedará muy sorprendida al ver que es necesario pagar por lo que le han traído. Por lo tanto, Un Esquema: es una representación de una, situación concreta o de un concepto que permite manejarlos internamente y enfrentarse a situaciones iguales o parecidas en la realidad. Al igual que las herramientas con las que se ha hecho las comparaciones, los esquemas pueden ser muy simples o muy complejos. Por supuesto, también pueden ser muy generales o muy especializados. De hecho, hay herramientas que pueden servir para muchas funciones, mientras que otras sólo sirven para actividades muy específicas. (Parica y otros, 2005).

Principios y conceptos básicos de la teoría del Constructivismo Social.

El desarrollo de la inteligencia y su construcción social.

Los aportes de las ideas de Jean Piaget y Lev Vygotsky, ha sido fundamentales en la elaboración de un pensamiento constructivista en el ámbito educativo. La inteligencia atraviesa fases cualitativamente distintas. Ésta es una idea central de Jean Piaget. El origen de esta posición se puede situar claramente en el pensador ilustrado Juan Jacobo Rousseau, quien mantuvo en su obra Emilio que “el sujeto humano pasaba por fases



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



cuyas características propias se diferenciaban muy claramente de las siguientes y de las anteriores”. En cualquier caso, la cuestión esencial en esta idea es que la diferencia entre unos estadios y otros “por utilizar la terminología Piagetiana” es cualitativa y no sólo cuantitativa.

Es decir, se mantiene que el niño de siete años, que está en el estadio de las operaciones concretas, conoce la realidad y resuelve los problemas que ésta le plantea de manera cualitativamente distinta de como lo hace el niño de doce años, que ya está en el estadio de las operaciones formales. Por tanto, la diferencia entre un estadio y otro no es problema de acumulación de requisitos que paulatinamente se van sumando, sino que existe una estructura completamente distinta que sirve para ordenar la realidad de manera también, muy diferente.

Por tanto, cuando se pasa de un estadio a otro se adquieren esquemas y estructuras nuevas. Es decir, es como si el sujeto se pusiera unos lentes distintos que le permiten ver la realidad con otras dimensiones y otras características. Quizá convenga recordar que el término estructura remite a un concepto que supone algo cualitativamente distinto de la suma de las partes. Es bien sabido que una, Estructura, en cualquier materia de conocimiento, consiste en una serie de elementos que, una vez que interactúan, producen un resultado muy diferente de la suma de sus efectos tomándolos por separado. Quizá una buena metáfora de todo ello es lo que ocurre en una melodía. Una vez que se han combinado los sonidos que la componen, producen algo cualitativamente distinto de los sonidos mismos emitidos por separado. Es importante decir que el desarrollo de la inteligencia está asociado al cambio de estructuras.

El conocimiento es un producto de la interacción social y de la cultura. Aunque es cierto que la teoría de Jean Piaget nunca negó la importancia de los factores sociales en el desarrollo de la inteligencia, también es cierto que es poco lo que aportó al respecto, excepto una formulación muy general de que el individuo desarrolla su conocimiento en un contexto social.

Precisamente, una de las contribuciones esenciales de Lev Vygotsky ha sido la de concebir al sujeto como un ser eminentemente social, en la línea del pensamiento marxista, y al conocimiento mismo como un producto social. De hecho, Vygotsky fue un auténtico pionero al formular algunos postulados que han sido retomados por la psicología varias décadas más tarde y han dado lugar a importantes hallazgos sobre el funcionamiento de los procesos cognitivos. Quizá uno de los más importantes es el que mantiene que todos los procesos psicológicos superiores (comunicación, lenguaje, razonamiento, etc.) se adquieren primero en un contexto social y luego se internalizan. Pero precisamente esta internalización es un producto del uso de un determinado comportamiento cognitivo en un contexto social.

Uno de los ejemplos más conocidos al respecto es el que se produce cuando un niño pequeño empieza a señalar objetos con el dedo. Para el niño, ese gesto es simplemente el intento de agarrar el objeto. Pero cuando la madre le presta atención e interpreta que ese movimiento pretende no sólo coger sino señalar, entonces el niño empezará a interiorizar dicha acción como la representación de señalar. En palabras del propio Lev Vygotsky: “Un proceso interpersonal queda transformado en otro intrapersonal. En el desarrollo cultural del niño, toda función aparece dos veces: primero, a escala social, y más tarde, a escala individual; primero, entre personas (inter-psicológica), y después, en el interior del propio niño (intra-psicológica). Esto puede aplicarse igualmente a la atención voluntaria, a la memoria lógica y a la formación de conceptos. Todas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



las funciones psicológicas superiores se originan como relaciones entre seres humanos. (Lev Vygotsky, 1978. pp. 92-94).

Supuestos de la Teoría de Lev Vygotsky: Los tres principales supuestos de Lev Vygotsky son:

- Construyendo significados:
- La comunidad tiene un rol central.
- El pueblo alrededor del estudiante afecta grandemente la forma que él o ella "ve" el mundo.
- Instrumentos para el desarrollo cognoscitivo:
- El tipo y calidad de estos instrumentos determina el patrón y la tasa de desarrollo.
- Los instrumentos deben incluir: adultos importantes para el estudiante, la cultura y el lenguaje.
- La Zona de Desarrollo Próximo:

De acuerdo a la teoría del desarrollo de Vigostky, las capacidades de solución de problemas pueden ser de tres tipos:

- Aquellas realizadas independientemente por el estudiante
- Aquellas que no puede realizar aún con ayuda y,
- Aquellas que caen entre estos dos extremos, las que puede realizar con la ayuda de otros.

Para Lev Vygotsky son, pues, Instrumentos psicológicos: todos aquellos objetos cuyo uso sirve para ordenar y reposicionar externamente la información de modo que el sujeto pueda escapar de la dictadura del aquí y ahora y utilizar su inteligencia, memoria o atención en lo que se podría llamar una situación de situaciones, una representación cultural de los estímulos que se pueden operar cuando se quiere tener éstos en nuestra mente y no sólo y cuando la vida real nos los ofrece. Son para Lev Vygotsky instrumentos psicológicos el nudo en el pañuelo, la moneda, una regla, una agenda o un semáforo y, por encima de todo, los sistemas de signos: el conjunto de estímulos fonéticos, gráficos, táctiles, etc., que se construyen como un gran sistema de mediación instrumental: el lenguaje.

“El estado del desarrollo mental de un niño puede determinarse únicamente sí se lleva a cabo una clasificación de sus dos niveles: del nivel real del desarrollo y de la zona de desarrollo potencial (Vygotsky, 1979).

Se puede ver, que estos conceptos suponen una visión completamente renovadora de muchos supuestos de la investigación psicológica y de la enseñanza, al menos tal y como se los ha entendido durante mucho tiempo, puesto que parten de la idea de que lo que un individuo puede aprender no sólo depende de su actividad individual. Por tanto, como podría esperarse, la concepción Vygotskiana sobre las relaciones entre desarrollo cognitivo y aprendizaje difiere en buena medida de la Piagetiana. Mientras que Jean Piaget sostiene que lo que un niño puede aprender depende de su nivel de desarrollo cognitivo, Lev Vygotsky piensa que es este último está condicionado por el aprendizaje social. Así, mantiene una concepción que muestra la influencia permanente del aprendizaje en la manera en que se produce el desarrollo cognitivo. Por tanto, un alumno que tenga más oportunidades de aprender que otro, no sólo adquirirá más información, sino que logrará un mejor desarrollo cognitivo. Algunos autores han considerado que las diferencias entre Piaget y Vygotsky son más bien de matiz, argumentando que en la obra de estos autores los términos «desarrollo cognitivo» y «aprendizaje»



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



poseen, en realidad, connotaciones muy diferentes. En palabras del autor Carretero (1997): "Mi opinión, si bien no son posiciones tan divergentes como algunos autores han querido ver, sí implican maneras muy distintas de concebir al alumno y a lo que sucede en el aula de clase. En este sentido, resulta bastante claro que Lev Vygotsky pone un énfasis mucho mayor en los procesos vinculados al aprendizaje en general y al aprendizaje escolar en particular. pp. 39-71.

Otro aspecto de discrepancia entre estas posiciones ha versado sobre la influencia del lenguaje en el desarrollo cognitivo en general y más concretamente en relación con el pensamiento. Quizá esta controversia puede verse con claridad en el caso del lenguaje egocéntrico. Para Piaget, el lenguaje característico de la etapa preoperatoria, entre los dos y los siete años, no contribuye apenas al desarrollo cognitivo. Más bien muestra justamente la incapacidad del niño de esta edad para comprender el punto de vista del otro. Vygotsky, por el contrario, fue capaz de ver que dicho lenguaje realizaba unas contribuciones importantes al desarrollo cognitivo del niño. En primer lugar, porque era un paso para que se produjera el lenguaje interiorizado, que resultará esencial en etapas posteriores, y en segundo lugar, porque dicho lenguaje posee posibilidades comunicativas muchos mayores de lo que Jean Piaget había postulado. En cierta medida, esta visión Vygotskiana de la función del lenguaje egocéntrico se encuentra relacionada con la importancia de los procesos de aprendizaje en la medida en que es un instrumento que cumple una clara función en la mejora del desarrollo cognitivo del alumno desde los primeros años.

La contribución de Lev Vygotsky ha significado para las posiciones constructivistas que el aprendizaje no sea considerado como una actividad individual, sino más bien social. Además, en la última década se han desarrollado numerosas investigaciones que muestran la importancia de la interacción social para el aprendizaje. Es decir, se ha comprobado como el alumno aprende de forma más eficaz cuando lo hace en un contexto de colaboración e intercambio con sus compañeros. Igualmente, se han precisado algunos de los mecanismos de carácter social que estimulan y favorecen el aprendizaje, como son las discusiones en grupo y el poder de la argumentación en la discrepancia entre alumnos que poseen distintos grados de conocimiento sobre un tema.

El constructivismo de Lev Vygotsky o Constructivismo Social.

De acuerdo a Méndez (en Pérez, 2002) Lev Vigotsky filósofo y psicólogo ruso que trabajó en los años treinta del Siglo XX, es frecuentemente asociado con la teoría del constructivismo social que enfatiza la influencia de los contextos sociales y culturales en el conocimiento y apoya un "modelo de descubrimiento" del aprendizaje. Este tipo de modelo pone un gran énfasis en el rol activo del maestro mientras que las habilidades mentales de los estudiantes se desarrollan "naturalmente" a través de varias "rutas" de descubrimientos.

En esta teoría, llamada también constructivismo situado, el aprendizaje tiene una interpretación audaz: Sólo en un contexto social se logra aprendizaje significativo. Es decir, contrario a lo que está implícito en la teoría de Jean Piaget, no es el sistema cognitivo lo que estructura significados, sino la interacción social. El intercambio social genera representaciones inter-psicológicas que, eventualmente, se han de transformar en representaciones intra-psicológicas, siendo estas últimas, las estructuras de las que hablaba Jean Piaget. El constructivismo social no niega nada de las suposiciones del constructivismo psicológico, sin embargo considera que está incompleto. Lo que pasa en la mente del individuo es fundamentalmente un reflejo de lo que pasó en la interacción social, (Frawley, 1997).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



El origen de todo conocimiento no es entonces la mente humana, sino una sociedad dentro de una cultura dentro de una época histórica. El lenguaje es la herramienta cultural de aprendizaje por excelencia. El individuo construye su conocimiento porque es capaz de leer, escribir y preguntar a otros y preguntarse a sí mismo sobre aquellos asuntos que le interesan. Aun más importante es el hecho de que el individuo construye su conocimiento no porque sea una función natural de su cerebro sino porque literalmente se le ha enseñado a construir a través de un dialogo continuo con otros seres humanos. No es que el individuo piense y de ahí construye, sino que piensa, comunica lo que ha pensado, confronta con otros sus ideas y de ahí construye. Desde la etapa de desarrollo infantil, el ser humano está confrontando sus construcciones mentales con su medio ambiente.

Hay un elemento probabilístico de importancia en el constructivismo social. No se niega que algunos individuos pueden ser más inteligentes que otros. Esto es, que en igualdad de circunstancias existan individuos que elaboren estructuras mentales más eficientes que otros. Pero para el constructivismo social esta diferencia es totalmente secundaria cuando se compara con el poder de la interacción social. La construcción mental de significados es altamente improbable si no existe el andamiaje externo dado por un agente social. La mente para lograr sus cometidos constructivistas, necesita no sólo de sí misma, sino del contexto social que la soporta. La mente, en resumen, tiene marcada con tinta imborrable los parámetros de pensamiento impuestos por un contexto social, (Frawley, 1997).

Principios Vigotskianos en el aula son:

- El aprendizaje y el desarrollo son una actividad social y colaborativa que no puede ser "enseñada" a nadie. Depende del estudiante construir su propia comprensión en su propia mente.
- La Zona de Desarrollo Próximo puede ser usada para diseñar situaciones apropiadas durante las cuales el estudiante podrá ser provisto del apoyo apropiado para el aprendizaje óptimo.
- El docente debe tomar en consideración que el aprendizaje tiene lugar en contextos significativos, preferiblemente el contexto en el cual el conocimiento va a ser aplicado.

Funciones Mentales.

Lev Vygotsky establece que hay dos tipos de funciones mentales: las inferiores y las superiores.

✓ Las funciones mentales inferiores: Las funciones mentales inferiores son aquellas con las que nacemos, son las funciones naturales y están determinadas genéticamente. El comportamiento derivado de las funciones mentales inferiores es limitado; está condicionado por lo que podemos hacer. Estas funciones nos limitan en nuestro comportamiento a una reacción o respuesta al ambiente.

✓ Las funciones mentales superiores: Las funciones mentales superiores se adquieren y se desarrollan a través de la interacción social. Puesto que el individuo se encuentra en una sociedad específica con una cultura concreta. Las funciones mentales superiores están determinadas por la forma de ser de esa sociedad: Las



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



funciones mentales superiores son mediadas culturalmente. Para Lev Vygotsky, a mayor interacción social, mayor conocimiento, más posibilidades de actuar, más robustas funciones mentales.

✓ La atención, la memoria, la formulación de conceptos son primero un fenómeno social y después, progresivamente, se transforman en una propiedad del individuo. Cada función mental superior, primero es social (inter-psicológica) y después es individual, personal (intra-psicológica).

✓ Interiorización: es la distinción entre las habilidades o el paso de habilidades inter-psicológicas a intra-psicológicas (Frawley, 1997).

El desarrollo del individuo llega a su plenitud en la medida en que se apropia, hace suyo, interioriza las habilidades inter-psicológicas. En un primer momento, dependen de los otros; en un segundo momento, a través de la interiorización, el individuo adquiere la posibilidad de actuar por sí mismo y de asumir la responsabilidad de su actuar.

Mediación

Lev Vygotsky considera que el desarrollo humano es un proceso de desarrollo cultural, siendo la actividad del hombre el motor del proceso de desarrollo humano. El concepto de actividad adquiere de este modo un papel especialmente relevante en su teoría. Para él, el proceso de formación de las funciones psicológicas superiores se dará a través de la actividad práctica e instrumental, pero no individual, sino en la interacción o cooperación social. La instrumentalización del pensamiento superior mediante signos, específicamente los verbales, clarifica la relación entre el lenguaje y el pensamiento (Frawley, 1997).

“El pensamiento y la palabra no están cortados por el mismo patrón. En cierto sentido existen más diferencias que semejanzas entre ellos”. (Vygotsky, 1962 p. 126). El habla es un lenguaje para el pensamiento, no un lenguaje del pensamiento. Lev Vygotsky propone que el sujeto humano actúa sobre la realidad para adaptarse a ella transformándola y transformándose a sí mismo a través de unos instrumentos psicológicos que los denomina "mediadores". Este fenómeno, denominado mediación instrumental, es llevado a cabo a través de "herramientas" (mediadores simples, como los recursos materiales) y de "signos" (mediadores más sofisticados, siendo el lenguaje el signo principal). También establece que: La actividad: es un conjunto de acciones culturalmente determinadas y contextualizadas que se lleva a cabo en cooperación con otros y la actividad del sujeto en desarrollo es una actividad mediada socialmente.

A diferencia de Jean Piaget, la actividad que propone Lev Vygotsky, es una actividad culturalmente determinada y contextualizada, en el propio medio humano, los mediadores que se emplean en la relación con los objetos, tanto las herramientas como los signos, pero especialmente estos últimos, puesto que el mundo social es esencialmente un mundo formado por procesos simbólicos, entre los que destaca el lenguaje hablado. El lenguaje es la herramienta que posibilita el cobrar conciencia de uno mismo y el ejercitar el control voluntario de nuestras acciones. Ya no imitamos simplemente la conducta de los demás, ya no reaccionamos simplemente al ambiente, con el lenguaje ya tenemos la posibilidad de afirmar o negar, lo cual indica que el individuo tiene conciencia de lo que es, y que actúa con voluntad propia. En ese momento empezamos a ser distintos y diferentes de los objetos y de los demás.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



La Mediación Social

La mediación instrumental converge en otro proceso de mediación que la hace posible y sin ella el hombre no habría desarrollado la representación externa con instrumentos. Lev Vygotsky distingue entre mediación instrumental y mediación social. Sería precisamente la mediación interpersonal, entre dos o más personas que cooperan en una actividad conjunta o colectiva, lo que construye el proceso de mediación que el sujeto pasa a emplear más tarde como actividad individual. Este proceso de mediación social es el que define el autor ruso en su ley de la doble formación de los procesos psicológicos.

Esta ley de la doble formación explica, extendiéndola a la mediación instrumental que se realiza articuladamente con lo social, tanto en el desarrollo de las funciones psicológicas superiores en la historia o en el devenir de un niño concreto o del niño en una cultura determinada. Lev Vygotsky analiza la actividad conjunta padre-hijo y la interacción entre ambos señalando que el adulto impone al niño el proceso de comunicación y representación aprovechando las acciones naturales de éste; de esa manera, convierte su movimiento para alcanzar un objeto inalcanzable o difícilmente alcanzable en un gesto para señalar, en la medida en que el niño advierte que siempre que hace tal movimiento el adulto le alcanza el objeto. Por eso, comenta Lev Vygotsky, el camino de la cosa al niño y de ésta a aquélla, pasa a través de otra persona, el camino a través de otra persona es la vía central del desarrollo de la inteligencia práctica.

Puede apreciarse indirectamente así la estrecha articulación entre ambos tipos de mediación, instrumental y social.

Se puede decir sin riesgo de mal interpretar a Lev Vygotsky que esa frase se podría completar con su simétrica: el camino del niño a otra persona pasa a través del objeto. Efectivamente, el adulto utiliza los objetos reales para establecer una acción conjunta y, de este modo, una comunicación con el niño, de modo que la comunicación inicial del niño con el adulto se construirá con objetos reales o con imágenes y sonidos físicos claros, con entidades físicas que se asocian a las primeras, esto es a los instrumentos psicológicos.

Este proceso de mediación gestionado por el adulto u otras personas permite que el niño disfrute de una conciencia impropia, de una memoria, una atención, unas categorías, una inteligencia, prestadas por el adulto que suplementan y conforman paulatinamente su visión del mundo y construyen poco a poco su mente que será así, durante bastante tiempo, una mente social que funciona en el exterior y con apoyos instrumentales y sociales externos. Solo a medida de que esa mente externa y social va siendo dominada con maestría y se van construyendo correlatos mentales de los operadores externos, esas funciones superiores van interiorizándose y conformando la mente del niño.

Emplear conscientemente la mediación social implica dar educativamente importancia no solo al contenido sino también mediadores instrumentales esto es, qué es lo que se enseña y con qué, sino también a los agentes sociales esto es quién enseña en sus peculiaridades.

El proceso de interiorización.

Lev Vygotsky niega que la actividad externa e interna del hombre sean idénticas, pero niega igualmente que estén desconectadas. La explicación a esto es que su conexión es genética o evolutiva: es decir, los procesos externos son transformados para crear procesos internos. Los procesos de interiorización no son la

Direcciones: Sede A (Principal) Calle 51 Sur N° 91 D - 56, Sede B Calle 58 Sur N° 118ª 04

Tel 7845235-7845372-7837165, Fax Ext. 114, www.colegioelporveniried.com, e-mail: cedelporvenir7@redp.edu.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



transferencia de una actividad externa a un plano de conciencia interno preexistente: es el proceso en el que se forma ese plano de conciencia.

Efectivamente, la sustitución del habla en voz alta por el habla interna supone cambios estructurales. De lo ya dicho se desprende con claridad que el proceso de interiorización se mejora y optimiza cuando los procesos de mediación están más escalonados y permiten al niño una educación más precisa a su nivel de actividad posible. Esta graduación del proceso de interiorización de la zona de desarrollo próximo ha sido referido por Galperin (1920) como interiorización por etapas y en él se facilita el paso de la actividad externa a la mental gracias al escalonamiento de la proporción de interiorización, dosificación entre lo interno y lo externo, en los puntos de apoyo de la mediación. Galperin define estos escalones en las tareas escolares haciendo hincapié en los cinco aspectos o etapas básicas siguientes:

1. Crear una concepción preliminar de la tarea.
2. Dominar la acción utilizando objetos.
3. Dominar la acción en el plano del habla audible.
4. Transferir la acción al plano mental.
5. Consolidar la acción mental.

Concepción de aprendizaje.

Aprendizaje: Partiendo de las ideas constructivistas, el aprendizaje no es un sencillo asunto de transmisión y acumulación de conocimientos, sino "un proceso activo" por parte del alumno que ensambla, extiende, restaura e interpreta, y por lo tanto "construye" conocimientos partiendo de su experiencia e integrándola con la información que recibe.

Concepción de docente.

En este proceso de aprendizaje constructivo, el profesor cede su protagonismo al alumno quien asume el papel fundamental en su propio proceso de formación. Es él mismo quien se convierte en el responsable de su propio aprendizaje, mediante su participación y la colaboración con sus compañeros. Para esto habrá de automatizar nuevas y útiles estructuras intelectuales que le llevarán a desempeñarse con suficiencia no sólo en su entorno social inmediato, sino en su futuro profesional. Es el propio alumno quien habrá de lograr la transferencia de lo teórico hacia ámbitos prácticos, situados en contextos reales. Es éste el nuevo papel del alumno, un rol imprescindible para su propia formación, un protagonismo que es imposible ceder y que le habrá de proporcionar una infinidad de herramientas significativas que habrán de ponerse a prueba en el devenir de su propio y personal futuro

Algunos aspectos que facilitarán los procesos de aprendizaje en la escuela:

El aprendizaje escolar ha de ser congruente con el nivel de desarrollo del niño. En este aspecto el modelo de Vygotsky no se separa de Piaget, aunque hemos de reconocer que va más allá de él. El maestro debería ser capaz de determinar la "Zona del Desarrollo Próximo" en la que se encuentra el niño y formular en relación a ese nivel los objetivos que se propone lograr en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- El aprendizaje se produce más fácilmente en situaciones colectivas que favorecen conductas de imitación.
- La interacción con los pares, en el contexto de la escuela, facilita el aprendizaje, y ello por las siguientes razones:
- La necesidad de verificar el pensamiento surge en situaciones de discusión.
- La capacidad del niño para controlar su propio comportamiento nace en situaciones de discusión.
- Importancia de los procesos de “Internalización”. Lo que la persona aprende en situaciones colectivas debe ser internalizado. En este sentido cuando la persona es capaz de utilizar un lenguaje interno sus interacciones con el entorno social se enriquecen y se van haciendo cada más complejas.

¿Qué es el modelo Cognitivo-Social?

El modelo surge cognitivo-social surge a raíz de la interacción de dos propuestas, por un lado el enfoque cognitivo de corte constructivista que está centrado en el estudiante a quien le acaece la educabilidad² o sea la posibilidad de autorrealizarse plenamente, es decir, tiene que ver con su propia disposición para la (auto) formación de su personalidad a partir de sus propios potencialidades (autogestión) de manera individual y colectiva. Por otro lado, el ámbito social busca una coherencia entre las formas de entender el mundo, la sociedad, el sujeto como referente en el quehacer educativo cotidiano, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de conocimientos y en las formas en las que se concretan las actuaciones del profesor y de los estudiantes. Es decir, lo social entendido no sólo desde la perspectiva que refleja la historia de las sociedades en que aparece, sino también en el que encierra ideas sobre el cambio cultural, y en particular, sobre el papel de la educación en la reproducción y transformación de la sociedad (Kemmis, 1988).

El psicólogo norteamericano Albert Bandura reúne elementos de ambos enfoques para construir una teoría del aprendizaje en la que a partir de los conceptos de **refuerzos y observación** le brinda especial importancia a los procesos mentales internos (cognitivos) así como la interacción permanente del sujeto con los demás. Lo que inicialmente se llamó *teoría del aprendizaje social*, pasó a citarse más adelante como **Teoría Cognitivo- Social** especialmente a partir de los años 80 (Catillo, 1997).

Bandura propone que los sujetos adquieren destrezas y conductas de modo operante e instrumental, rechazando la teoría del aprendizaje por estímulo-respuesta, propio de modelo conductista. El autor pone énfasis en el hecho de cómo entre la **observación** y la **imitación** intervienen factores cognitivos que ayudan al

² La educabilidad es una cualidad humana, conjunto de disposiciones y capacidades, que permiten a una persona recibir influencias para construir su conocimiento. Herbart fue el primer autor que utilizó este término, y resume nuestra capacidad para aprender. Para que la acción educativa sea posible hacen falta dos elementos: Educabilidad como capacidad para poder ser influenciado (Educativo) y la educabilidad como capacidad para influir (Educativo).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



sujeto a decidir si lo observado se imita o no. Asimismo, que mediante un modelo social significativo se adquiere unos patrones de conducta más marcados que empleando solamente el aprendizaje instrumental, o sea que la observación de los roles que desempeñan los sujetos en la cotidianidad pueden y son modelos de imitación que conllevan a un aprendizaje.

La observación e imitación en los niños pequeños toman como modelo a los padres, educadores, amigos y hasta los héroes de televisión, pero también el comportamiento depende del ambiente así como de los factores personales: motivación, atención, retención y producción motora. (Castillo, 1997).

En definitiva, según Castillo (1997), de la teoría cognitiva social se derivan ciertos principios que se deben tener en cuenta en la educación:

- Ofrece a los pequeños modelos adecuados que obtengan consecuencias positivas por las conductas deseables y reforzar dichas conductas.
- El profesor es un modelo que sirve de aprendizaje al educando; un marco de referencia para asimilar normas.
- También aportan información al niño, las actuaciones de sus compañeros.
- Uno de los objetivos es el desarrollo de autoevaluación y auto-refuerzo.

El educador puede ayudar a autorreforzarse pero para ello debe enseñarle:

- A observar sus propias conductas y sus consecuencias.
- A establecer metas claras.
- A utilizar eficazmente los procedimientos de recompensa.

En este sentido, el modelo Cognitivo Social tiene como bases fundamentales el cómo aprende el que aprende, en los procesos que usa el educando para aprehender ciertos conocimientos, las capacidades y destrezas para aprender incorporando el desarrollo del ámbito afectivo. El modelo integra elementos conceptuales de diversos campos; de la psicología: temas de inteligencia, avances en este campo, creatividad, pensamiento reflexivo y crítico, la memoria y sus procesos internos, son de suma importancia en el campo educativo. Desde el procesamiento de la información: se aborda la inteligencia como una capacidad que puede ser mejorada con entrenamientos de orden cognitivo. De la sociología: se integran elementos de las relaciones entre los sujetos y su desempeño a partir de diversos roles. Del campo antropológico: la construcción cultural como proceso eminentemente humano; entre otros. (Patiño, 2006)

Asimismo, fundamentos teóricos previstos por Piaget en el campo del constructivismo cognitivo forman parte de este modelo, en donde se considera al aprendiz como protagonista del aprendizaje y éste último como modificación de conceptos previos desde la inclusión de conocimientos nuevos. De la misma manera se integran perspectivas como el aprendizaje significativo de Ausubel, entendiendo que el aprendizaje del sujeto depende de la estructura cognitiva³ previa que se relaciona con la nueva información, El aprendizaje, según el autor, se convierte en significativo cuando los contenidos se relacionan de modo no arbitrario y sustancial es decir, no al pie de la letra, con lo que el alumno ya sabe. Al hablar de relación sustancial y no arbitraria se hace referencia a la relación que hace el sujeto de ideas con algún aspecto existente específicamente en su

³ Ausubel (1983), llama "estructura cognitiva", al conjunto de conceptos, ideas que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



estructura cognoscitiva, como una imagen, un símbolo ya significativo, un concepto o una proposición (Ausubel, 1983). Este aprendizaje se diferencia del aprendizaje mecánico en tanto que en este último, la información se almacena sin la interacción con los conocimientos previos, es decir, se desarrollan simples mecanismos memorísticos.

Características generales del modelo

Según Mario Patiño (2006), el modelo cognitivo social se caracteriza, en términos generales por los siguientes aspectos:

- **Perspectiva epistemológica sobre el conocimiento:** legitima los aprendizajes o saberes que desde el punto de vista cognitivo (capacidad / destrezas) y afectivo (valores / actitudes) poseen los estudiantes. La misión del docente sin duda, es diseñar actividades identificando antes ambos elementos.
- **Perspectiva sobre la práctica educativa:** las actividades de aprendizaje constituyen estrategias centradas en el sujeto. El objetivo desde el modelo cognitivo-socio es que las actividades como estrategias de aprendizaje permitan el desarrollo de capacidades y valores como metas de currículum, es decir, de procesos cognitivos y afectivos.
- **Perspectiva sobre el sujeto de la acción educativa:** desde el modelo este modelo pedagógico, se reconoce la importancia de visualizar al sujeto de la educación. Ello permite contextualizar el quehacer educativo en general y la práctica pedagógica en particular, de acuerdo a las características específicas, saberes, aprendizajes, etc.

De la misma forma el modelo cognitivo social se apoya en referentes de orden sociológico, antropológico, psicológico y pedagógico. Según Román Díez, citado por Patiño (2006), estos referentes tienen las siguientes características:

- La fuente psicológica del currículum ha de explicar con claridad los modelos de aprendizaje: aprender a aprender como desarrollo de procesos cognitivos y afectivos; aprendizaje constructivo; aprendizaje significativo; aprendizaje por descubrimiento; aprendizaje mediado; modelos de memoria; arquitectura del conocimiento.
- La fuente pedagógica del currículum debe precisar, a partir de los modelos de aprendizaje, la forma de entender la enseñanza y la planificación del ciclo didáctico, como enseñanza e instrucción mediada.
- La fuente sociológica debe identificar los modelos de cultura social donde el profesor/a actúa como un mediador de estas culturas y como mediador de construcción y cambio.
- La fuente antropológica del currículum debe orientar los modelos de sociedad y de hombre en el marco de la cultura social e institucional, lo cual afecta de manera directa a los valores y capacidades a desarrollar.

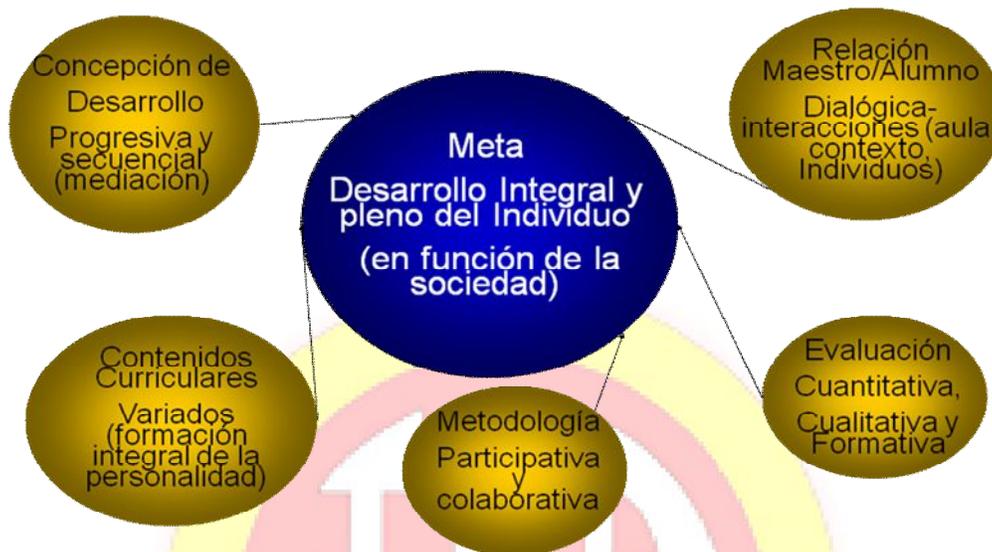


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



EL MODELO COGNITIVO-SOCIAL



Conceptos de desarrollo

A) Aprendizaje significativo: pensamiento, sentimiento y acción.

El Aprendizaje significativo es también el constructo central de la Teoría de Educación de Novak (2005). Ya Ausubel (1973) delimita el importante papel que tiene la predisposición por parte del aprendiz en el proceso de construcción de significados, pero es Novak quien le da carácter humanista al término, al considerar la influencia de la experiencia emocional en el proceso de aprendizaje. *“Cualquier evento educativo es, de acuerdo con Novak, una **acción** para intercambiar **significados** (pensar) y **sentimientos** entre el aprendiz y el profesor”* (Moreira, 2000). La negociación y el intercambio de significados entre ambos protagonistas del evento educativo se constituyen así en un eje primordial para la consecución de aprendizajes significativos. Otro aporte muy importante de Novak en el campo educativo es la teoría de los mapas conceptuales.

B) Aprendizaje significativo: significados y responsabilidades compartidos.

Según Ausubel (2002), aprender significativamente resulta ser un proceso efectivo una vez que se cuenta con los subsumidores⁴ relevantes y con un material que reúne los requisitos pertinentes de significación. El aprendizaje de conceptos y su puesta en acción redundan en un ejercicio más allá de lo puramente memorístico; en un ejercicio donde los saberes y conceptos interactúan. *“Ausubel (1983) define conceptos como **objetos, eventos, situaciones o propiedades que poseen atributos comunes y se designan, en una cultura dada, por algún signo (...) aceptado**”* (Moreira, 2000 a, Pág. 21). Como elementos de un evento educativo, el profesor, el aprendiz y los materiales educativos del currículum (conceptos, saberes, estrategias, etc.)

⁴ Ausubel llama "concepto subsumidor" o, simplemente, "subsumidor", existente en la estructura cognitiva de quien aprende. El subsumidor es, por tanto, un concepto, una idea, una proposición ya existente en la estructura cognitiva capaz de servir de "anclaje" para la nueva información de modo que esta adquiera, de esta manera, significados para el individuo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



constituyen un eje básico en el que, partiendo de éstos últimos, las personas que lo definen intentan deliberadamente llegar a acuerdos sobre los significados atribuidos. Cabe anotar que la idea de aprendizaje significativo como proceso en el que se comparten significados y se delimitan responsabilidades está desarrollada a profundidad en la Teoría de Educación de Gowin (1988), para quien la educación se centra fundamentalmente en los significados de los conceptos sin olvidar el significado de los símbolos, los cuales son también vehículos importantes para compartir significados culturales.

Los significados, según Gowin (1988), enlazan cosas y son extraíbles y transferibles, de tal modo que un significado creado desarrollado en una situación puede ser extraído e implantado en otra. Entender el significado, especialmente de materiales, es fundamental para el proceso educativo. El aprendizaje de los materiales hasta dominarlos es una responsabilidad del individuo que no puede ser compartida.

En otro aspecto, el aprendizaje según Gowin (1988), nunca es completamente cognitivo, los sentimientos y las emociones acompañan a cualquier acto de pensar que se pone en marcha para reorganizar el significado, por esto, el educar es un acto que debe integrar pensamientos, sentimientos y acción. Cuando la comprensión del significado y el sentimiento de la significación se juntan surge lo que Gowin (1988) llama “significación o trascendencia sentida”.

Otro aporte fundamental de la teoría educativa de Gowin (1988) es el concepto de “libertad”. Según el autor, la libertad más poderosa es la libertad de pensamiento ya que no puede ser controlado por agentes extraños una vez que hemos obtenido los fundamentos para crear significados de naturaleza y experiencia humana. La posibilidad de elección es fundamental también en este concepto de educar. El alumno deliberada y voluntariamente elige ajustar el significado recientemente comprendido a lo que el alumno ya sabe. Ese sentido, el aprendiz y el profesor se reúnen para establecer las relaciones de significado. El alumno debe trabajar, estudiar para comprender cómo el significado de la experiencia puede ser cambiado como una consecuencia de la información de nuevos significados en la estructura.

C) Aprendizaje significativo: un constructo subyacente.

Aprendizaje significativo puede considerarse una idea holística (o suprateórica) que resulta compatible con distintas teorías constructivistas, tanto psicológicas como de aprendizaje, subyaciendo incluso a las mismas (Moreira, 2000). Es posible, por ejemplo, relacionar la asimilación, la acomodación y la equilibración piagetianas con el aprendizaje significativo; se pueden también correlacionar los constructos personales de Kelly (2001) con los subsumidores; cabe interpretar la internalización vygotskyana con la transformación del significado lógico de los materiales en significado psicológico, lo mismo que es destacable el papel de la mediación social en la construcción del conocimiento; podemos también concluir que el aprendizaje será tanto más significativo cuanto mayor sea la capacidad de los sujetos de generar modelos mentales cada vez más explicativos y predictivos.

D) Aprendizaje significativo: un proceso crítico.

El aprendizaje significativo depende de las motivaciones, intereses y predisposición del aprendiz. El estudiante no puede engañarse a sí mismo, dando por sentado que ha atribuido los significados contextualmente aceptados, cuando sólo se ha quedado con algunas generalizaciones vagas sin significado psicológico (Novak,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 8330052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



2005) y sin posibilidades de aplicación. Es crucial también que el que aprende sea crítico con su proceso cognitivo, de manera que manifieste su disposición a analizar desde distintas perspectivas los materiales que se le presentan, a enfrentarse a ellos desde diferentes puntos de vista, a trabajar activamente por atribuir los significados y no simplemente a manejar el lenguaje con apariencia de conocimiento (Ausubel, 2002).

Nuevamente es Moreira (2000 b) quien trata de modo explícito el carácter crítico del aprendizaje significativo; para ello integra los presupuestos ausubelianos con la enseñanza subversiva que plantean Postman y Weingartner citados por Moreira, (2000). Al identificar semejanzas y diferencias y al reorganizar su conocimiento, el aprendiz tiene un papel activo en sus procesos de aprendizaje. Como Gowin plantea, ésta es su responsabilidad, y como Ausubel señala, depende de la predisposición o actitud significativa de aprendizaje. Esta actitud debe afectar también a la propia concepción sobre el conocimiento y su utilidad. Debemos cuestionarnos qué es lo que queremos aprender, por qué y para qué aprenderlo y eso guarda relación con nuestros intereses, nuestras inquietudes y, sobre todo, las preguntas que nos planteemos.

Bibliografía

- Amarilis, T., Liendo, F. Abancin, R. (2005). Teoría del constructivismo social de Lev Vygotsky en comparación con la teoría Jean Piaget. *Cátedra de psicología educativa*. Venezuela: Departamento de Psicología Educativa.
- Ausubel, D. P. (2002). *Adquisición y retención del conocimiento*. Una perspectiva cognitiva. Barcelona: Paidós.
- Ausubel, D. P. (1973). "Algunos aspectos psicológicos de la estructura del conocimiento". En Elam, S. (Comp.) *La educación y la estructura del conocimiento. Investigaciones sobre el proceso de aprendizaje y la naturaleza de las disciplinas que integran el currículum*. Buenos Aires: Ed. El Ateneo. Págs. 211-239.
- Ausubel D., Novak, D. y Hanesian, H. (1983). *Psicología Educativa: Un punto de vista cognoscitivo*. México: Trillas.
- Bruner J. (1988). *Desarrollo cognitivo y educación*. Madrid: Morata.
- Florez, R. (1994). *Hacia Una Pedagogía Del Conocimiento*. Bogotá: McGraw Hill.
- Kelly, G. (2001). *Psicología de los Constructos Personales: textos escogidos*. Barcelona: Paidós
- Kemmis, S. (1988), "El currículum. Más allá de la teoría de la reproducción" Madrid: Morata,
- Kuhn, T. (2006). *La estructura de las revoluciones científicas*. España: Fondo de Cultura Económica.
- Novak D. J., y A. Cañas (2005) "Construyendo sobre Nuevas Ideas Constructivistas y la Herramienta Cmap Tools para Crear un Nuevo Modelo Educativo" Institute for Human and Machine Cognition. www.ihmc.us
- Novak y Gowin. (1988). *Aprendiendo a aprender*. Barcelona: Martínez Roca.
- Moreira, M. A. (2000). *Aprendizaje significativo: teoría y práctica*. Madrid: VISOR.
- Morin, E. (1993). *El paradigma perdido*. Barcelona: Kairós.
- Patiño, M. (2006). Teoría educativa y de diseño curricular En : *Med interna (Caracas) volumen 22(1.)*
- Pérez, S. (2002). *Constructivismo*. [[Página Web](http://pagina.web) en Línea], Disponible en: <http://perso.gratisweb.com/real/num05/masobreconstructivismo.pdf>
- Ramírez, M. Paradigma de la interculturalidad. En: *Publicación mensual del Instituto Científico de Culturas Indígenas. Año 3, No. 26, mayo del 2001*
- Ruíz, M. (2004). Esquemas de los modelos pedagógicos. Cuba: Ministerio de Educación de Cuba www.espemexico.net/lecturas/otros.../mods_pedagogicos.ppt
- Vygotsky L. (1979). *El desarrollo de procesos psicológicos superiores*. Barcelona, España: Crítica; 1979.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ABC DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA IED EL PORVENIR

CONCEPTUALIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO Y EL TRABAJO POR COMPETENCIAS

“Como especie, los seres humanos somos capaces de una amplio número de competencias simbólicas, cuyo alcance se extiende más allá de la lógica y del lenguaje en su atuendo científico”
Howard Gardner

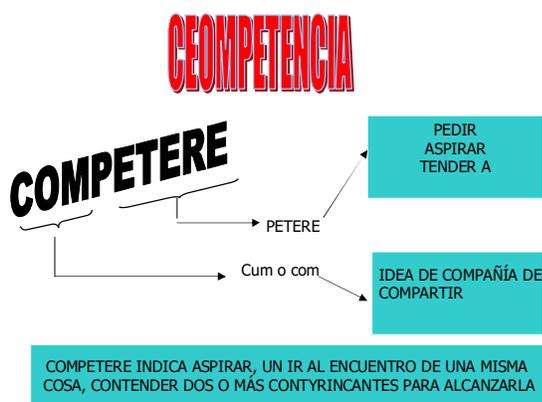
Un currículo por competencias tiene en cuenta:

Perfil del alumno: Centrado en cuatro tipos de saberes: conceptual, procedimental, Actitudinal, y metacognitivo.

Contenidos: Organizados en saberes conceptuales, Procedimentales y Actitudinales.

Desempeños: Que evidencian capacidad para poner el conocimiento conceptual a su servicio y el medio en el que se desenvuelve, pero especialmente en contextos o situaciones nuevas.

¿DE DÓNDE PROVIENE EL TÉRMINO DE COMPETENCIA?



Etimológicamente, competir que da origen a la palabra competencia, proviene del latín *competere*, es decir de *petere*, pedir, aspirar, tender a; y *cum o com*, que sugiere la idea de compañía, de compartir. Así, *competere* indica un aspirar, un ir al encuentro de una misma cosa⁵

Sin embargo, el término se ha recontextualizado, ahora es catalogada como una categoría más compleja, derivada de su incursión en nuevos discursos y en especial en los últimos años en el ámbito educativo, fue introducida por **Noam Chomsky** para explicar el carácter creativo o generativo de nuestro lenguaje para dar cuenta de la extraordinaria facilidad que el niño se apropia del sistema

lingüístico.⁶

COMO SURTIÓ LA NOCIÓN DE COMPETENCIA EN EDUCACIÓN.

⁵ VINENT SOLSONA, Manuel. Competencias y Proyecto Pedagógico. Universidad Nacional de Colombia. Unibiblio. Santafé de Bogotá. Colombia. 2000 p 55.

⁶ TORRADO PACHECO, María Cristina. Hacia una cultura de la Evaluación PATRA el siglo XXI. Universidad Nacional de Colombia. Unibiblos. P 28.



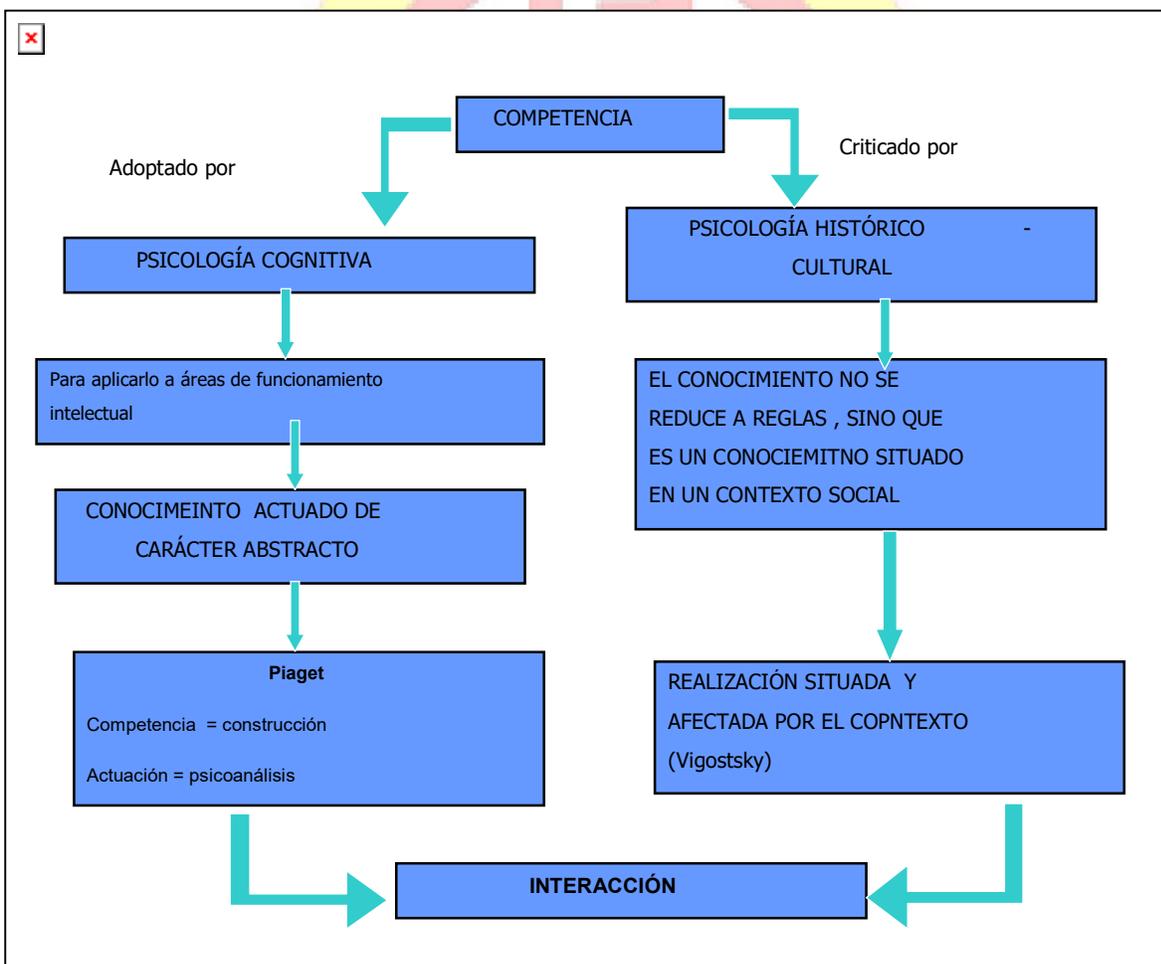
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



El concepto de competencia se sustenta en un marco de referencia de la Psicología cognitiva, en el cual se puntualiza en el desarrollo de la estructura cognitiva como requisito primordial para cualquier aprendizaje. Es importante tener en cuenta los aportes de Jean Piaget en cuyos trabajos explica, esencialmente, el desarrollo cognoscitivo del niño, haciendo énfasis en la formación de estructuras mentales; los desarrollos posteriores en los trabajos de autores como Reuven Feurestein con la Teoría de la Modificabilidad Cognitiva, algunas teorías mediacionales, como los trabajos de Ausubel, Maturana, Lakatos, conducentes en todos a lo que se ha dado por llamar la corriente del Constructivismo.

En la noción de competencia y su uso en propuestas de tipo constructivistas se sitúan en la perspectiva de búsqueda de la **virtualidad** de los conceptos y principios de las diferentes teorías, para facilitar la comprensión de los diferentes procesos de aprendizaje y para apoyar conjuntamente, el diseño, el desarrollo y la evaluación en la acción pedagógica.⁷ Por lo tanto, replantea la práctica pedagógica como una reflexión sobre el aprendizaje, es decir, sobre la forma como el hombre adquiere sentido y significado de su realidad del medio que lo rodea y de los procesos que de él dependen.



⁷ SANCHEZ CELIS, Miguel Arturo. Una aproximación a la Noción de competencia.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



QUÉ ES LA COMPETENCIA

Aunque existen diferentes acercamientos al concepto de competencia un punto de encuentro de todas ellas permiten comprender la competencia como **conocimiento en acto**, el cual implica la articulación entre lo interno cognitivo y lo externo sociocultural.

Así, la noción de competencia como un (Saber –hacer en un contexto) comprende: El “Hacer” de la competencia, que se relaciona con el desarrollo cognitivo en el cual hay una adquisición sucesiva de estructuras lógicas cada vez más complejas; y el saber que se involucra principalmente el conocimiento socialmente construido. Este saber, puede explicarse desde el desarrollo conceptual, que hace referencia a la forma como se estructura el conocimiento en las diferentes etapas del desarrollo. Por otro lado, este saber sólo adquiere significatividad cuando se hace énfasis en el proceso, habilidad, u operación mental. Estas operaciones o habilidades mentales se manifiestan a través de acciones de tipo interpretativo, argumentativo y propositivo.

Aquí Tenemos Algunas Definiciones

- Es un saber hacer en contexto, donde implica un saber entender y comprender para desarrollar acciones. Alarcón y Montenegro⁸
- Es un saber hacer, es un saber haciendo soportado en múltiples conocimientos que vamos adquiriendo en el transcurso de la vida. Es una utilización flexible e inteligente de los conocimientos que poseemos frente a las tareas específicas. “quien es competente lo es para una actividad determinada”. (TORRADO, Maria Cristina. Competencia y proyecto Pedagógico p 49)⁹
- Es el conocimiento, actitudes y destrezas necesarios para desempeñar una ocupación dada. (Reflexión Pedagógica. Universidad de la Salle)

¿CÓMO ENTENDER EL APRENDIZAJE DESDE LA NOCIÓN DE COMPETENCIA?

- Es un proceso que siempre se orienta hacia un objetivo, es decir, tiene metas fijas y definidas en terminos de desarrollo
- Incorpora nueva información y reestructura el imaginario
- Organiza la información, jerarquizándola de acuerdo al desarrollo cognitivo del aprendiente
- Permite la adquisición de estrategias de aprendizaje y de habilidades de pensamiento.
- Sigue una secuencia en espiral, en orden de complejidad de habilidades o procesos simples.

CLASIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Competencia cognitiva

Competencias cognitivas son un conjunto de atributos que caracterizan a un individuo, los cuales facilitan su desempeño en un medio vital. Estos proceden de conceptos y generalizaciones, de habilidades y destrezas, de

⁸ ALARCON José Ignacio y MONTENEGRO, Ignacio Abdón. Competencias Pedagógicas auto-evaluación. P 9)

⁹ Ibid. P. 48



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



actitudes y valores y de hábitos cognitivos y prácticas académicas. A nivel operacional, la competencia cognitiva es lo que el individuo debe **saber y saber hacer** con respecto a un asunto científico, tecnológico, social, humano dentro de un entorno cada vez más exigente, abierto, complejo y competitivo.

Una competencia cognitiva se forma y se desarrolla cuando simultáneamente tres variables: el individuo: con su formación y saber y saber hacer previos; el contenido declarativo y procesual de una disciplina y un ámbito institucional que aprecia y valora la efectividad de un proceso y la calidad de un resultado. Gardner (1993)

Las competencias Básicas: Estas son las que otorgan conocimientos básicos generales para entender el mundo y participar en la sociedad.

Las competencias genéricas: Estas le permiten a un individuo trabajar en equipo, estas competencias se determinan de acuerdo con indicadores y niveles de desempeño.

NIVEL DE DESEMPEÑO	DE	SABER, Y SABER HACER	DESCRIPCIÓN
I	INTERPRETATIVO	Imitar, memorizar, recitar. Reconocer, identificar, recordar, nombrar, y clasificar	El individuo es conciente del primer contacto con un concepto o proceso El individuo puede conceptualizar un término o una expresión. Comprende las acciones orientadas a encontrar sentido y significado de los conceptos, de un texto de una proposición, de un problema, un mapa, una teoría, etc. Este nivel reflexiona sobre el “QUÉ, CÓMO, CUANDO Y CUAL” .
II.	ARGUMENTATIVO	Explicar, justificar, predecir, estimar, analiza, sintetiza.	El individuo demuestra un alto nivel de comprensión que permitirá generalizar, formular principios. Involucra acciones orientadas a explicar un concepto, una situación, un fenómeno, dan razón de una afirmación o una proposición.
III	PROPOSITIVO.	Modificar, demostrar, planear, diseñar, proponer, concluir, juzgar, criticar, n conjeturar, predecir	El individuo es capaz de descubrir cosas nuevas, y de reestructurar y reorganizar sus proyectos vitales con base en descubrimientos e inventos. Hace referencia a las acciones de generación de hipótesis, de soluciones de problemas, de creación, de aplicación del saber en un contexto determinado.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



COMPETENCIA

Competencia: capacidad para interpreta, argumenta y proponer....

NIVEL DE COMPETENCIA INTERPRETATIVO- comprende las acciones orientadas a encontrar el sentido y significativo de los conceptos, de un texto, de una proposición, de un problema, un mapa, un esquema de los postulados y planteamiento de una teoría o una propuesta. Se fundamenta la reconstrucción del significado de una teoría, es decir, de su explicación. Este nivel de competencias se detiene a reflexionar sobre el “**QUE, COMO, CUANDO Y CUAL** de una propuestas. **(desempeños)**

- **Identificación:** de esta operación mental, reconocemos las características de una situación o realidad. Es dar el significado a una realidad de acuerdo a sus atributos para lograr una buena identificación (**parámetros:** leer bien los textos sugeridos, reconoce y enuncia características de los textos, - darle significado a la observación y a la lectura.
- **Diferenciación:** es una extensión de la identificación a través de la cual se reconoce algo por sus características; (**parámetros:** establece características básicas, memoriza conceptos; cuestiona por lo bueno, diferente a lo conocido)
- **Comparaciones:** a través de esta se estudian las diferencias y semejanzas entre objetos y hechos y sus características; (**parámetros:** establece similitudes y diferencias, de apropia de características particulares de los términos – aplica sinonimia)
- **Clasificación;** permite realizar dos tipos de procesos -) agrupa conjuntos -) establecer características conceptuales; (**Parámetros:**) identifica características específica – identifica semejanzas y diferencias, estable relaciones entre las características - identifica grupos de objetos con las mismas características)
- **Codificación y decodificación**
 - Codificación: es un pensamiento o concepto se transforma en código o símbolo
 - Descodificación: un símbolo o código se traduce en pensamiento o concepto

NIVEL DE COMPETENCIA ARGUMENTATIVO: acciones orientadas a explicar el concepto por el cual un planteamiento teórico, involucra las acciones que dan razón de una afirmación o razón expresadas en una proposición. **(desempeños)**

- ➔ **Análisis:** implica la separación de un todo en sus partes, teniendo en cuenta cualidades, usos, funciones, relaciones, estructura y operaciones
- ➔ **Síntesis:** permite integrar elementos, relaciones, propiedades o partes, para formar totalidades nuevas
- ➔ **Razonamiento:** Sé selección, almacena, abstrae, normaliza integra y recuerda la información construida en el aprendizaje: permite organizar y justificar los conocimientos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



→ **Razonamiento transitivo:** consiste en ordenar, comparar y transcribir una relación hasta llegar a conclusiones – permite la generación de nuevas relaciones a partir de las existentes

NIVEL DE COMPETENCIA PROPOSITIVO: se hace referencia a las acciones de generación de hipótesis, de soluciones de problemas, de creación, de aplicación del saber en un contexto determinado de invenciones; (**parámetros**)

- **Pensamientos convergentes:** permite el diseño aplicando principios de la Ciencia y la tecnología
- **-pensamientos divergentes:** creación a partir de la utilización de los principios de la ciencia dando como resultado un nuevo diseño con nuevos principios.

INTERPRETATIVO	PROPOSITIVO	ARGUMENTATIVO
-RECUERDA -AGREGA -CONTRASTA -DEFINE -GENERALIZA -INTERPRETA -ESTUDIA -EXPLICA -INFIERE -RESUME -ENUMERA -CONVIERTE -IDENTIFICA -DESCRIBE -CALCULA -SELECCIONA -EJEMPLIFICA -JERARQUIZA -INFIERE -ILUSTRAR	-INVESTIGA -CATEGORIZA -IDEA -MODIFICA -RELACIONA -CREA -INVENTA -COMPILA -PLANEA -DISEÑA -REORGANIZA -COMPONE -CONSTRUYE -COMBINA -PROPONE -DEMUESTRA -CONCLUYE -DISCRIMINA -JUZGA -CRITICA	-DEFINE -DESCRIBE -SELECCIONA -EXPRESA -FORMULA -CAMBIA -DEMUESTRA -USA -CALCULA -MANIPULA -PREPARA -RESUELVE -MODIFICA -EJERCITA -RELACIONA -EXAMINA -DESGLOSA -ACLARA -RECONOCE -SUBDIVIDE -INVESTIGA SEPARA ENUMERA DISTINGUE ILUSTRAR



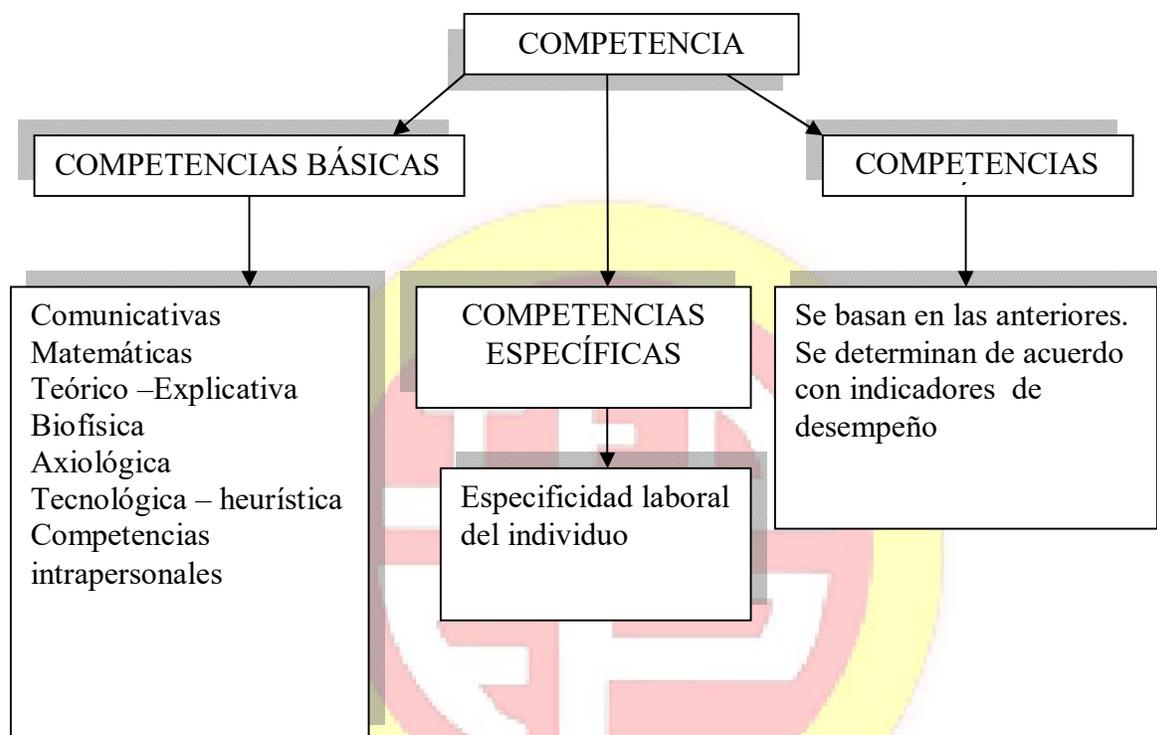
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



NIVEL DE COMPETENCIA	DESEMPEÑO EVALUADO
RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN (INTERPRETATIVA)	Reconoce figuras geométricas y atributos medibles: Reconocer, leer, reconocer y distinguir diferentes representaciones y usos del número del contexto con significado.
ARGUMENTATIVO	Interpretar y escribir información gráfica. Expresar patrones de variación y establecer relaciones de proporcionalidad: resolver problemas de estructura aditiva o multiplicativa. Interpretar y analizar fenómenos aleatorios.: hacer arreglos y combinaciones . Resolver situaciones que requieren la utilización de propiedades métricas, geométricas o aritméticas. Dar significado a información numérica y traducir entre diferentes representaciones
PRODUCCIÓN	Transformar expresiones numéricas o métricas relativa a situaciones problemáticas. Resolver problemas geométricos usando argumentaciones deducidas e inductivas. Identificar patrones o regularidades. Hacer generalizaciones .

NIVEL DE COMPETENCIAS	DESEMPEÑO EVALUADO
RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN "INTERPRETATIVO"	Reconocer e identificar las estructuras básicas de construcción de las haciendas.
USO COMPRESIVO "ARGUMENTATIVO"	Establecer las propiedades comunes de los objetos o hechos en distintos contextos. Utilizar de manera apropiada los códigos de comunicación propios de una ciencia Interpretar y aplicar conocimientos a hechos o situaciones cotidianas o experimentales. Establecer relaciones de orden interdependencial Resolver situaciones problemáticas
ARGUMENTACIÓN Y SÍNTESIS "PROPOSITIVO"	Conjetura, deducir o predecir explicaciones de manifestaciones de la naturaleza.



HABILIDADES DEL PENSAMIENTO

Desarrollar y potenciar las habilidades del pensamiento es una meta fundamental de la educación, a nivel institucional el modelo cognitivo-social implica promover mayores estadios del proceso de adquisición del conocimiento. Se pretende lograr que el estudiante desarrolle habilidades del pensamiento para aplicar dichos procesos y que reconozcan que todos los conocimientos que adquiere, son productos de su interacción con el medio.

Habilidad del pensamiento: acción interiorizada que modifica el objeto del conocimiento y que se va construyendo en el intercambio constante entre pensamiento y acción.

Estas son:

- **IDENTIFICACIÓN:** Reconocimiento de una realidad por sus características globales recogidas en un término que la define.
- **DIFERENCIACIÓN:** Reconocimiento de algo por sus características distinguiendo las que son esenciales de las irrelevantes en cada situación de la que dependen.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- **REPRESENTACIÓN MENTAL:** Interiorización de características de un objeto concreto o abstracto, representación de los rasgos esenciales que permiten definirlo como tal.
- **TRANSFORMACIÓN MENTAL:** Actividad cognitiva por la cual podemos modificar o combinar características de un objeto o varios para producir representaciones de mayor grado de abstracción o complejidad.
- **COMPARACIÓN:** Operación mental por la que se estudian las semejanzas y diferencias entre objetos o hechos teniendo en cuenta sus características
- **CLASIFICACION:** a partir de categorías definir grupos de elementos de acuerdo a atributos , los criterios de agrupación dependen de la necesidad
- **CODIFICACIÓN – DESCODIFICACIÓN:** Establecer símbolos o interpretarlos de modo que no den lugar a ambigüedad
- **PROYECCION DE RELACIONES VIRTUALES:** percibimos estímulos externos en forma de unidades organizadas que luego proyectamos ante estímulos semejantes. Proyectamos imágenes , les hacemos ocupar un lugar en el espacio
- **ANALISIS SINTESIS:** Descomponer un todo en sus elementos constitutivos y relacionarlos para extraer inferencias.
- **INFERENCIA LÓGICA:** Capacidad para realizar deducciones y crear nueva información a partir de datos percibidos
- **RAZONAMIENTO ANALÓGICO:** Operación por la cual dados tres términos de una proposición se determinan el cuarto por deducción de la semejanza.
- **RAZONAMIENTO HIPOTÉTICO:** Realizar inferencias y predicción de hechos a partir de los ya conocidos y de las leyes que los relacionan
- **RAZONAMIENTO TRANSITIVO:** Ordenar, comparar y describir un a relación de modo que se llegue a una conclusión
- **RAZONAMIENTO SILOGÍSTICO:** Construye modelos mentales de la situación ayudándose de leyes lógicas donde se codifican y decodifican modelos mentales
- **PENSAMIENTO DIVERGENTE:** Capacidad de establecer nuevas relaciones sobre lo que ya se conoce de modo que lleve a productos nuevos en forma de ideas, realizaciones o fantasías.

RAZONAMIENTO LÓGICO: Todo el desarrollo mental lleva al pensamiento lógico o formal en una unidad de proceso que va desde la construcción del universo práctico por la inteligencia senso motriz hasta la reconstrucción del universo por la hipótesis pasando por el universo concreto.

Características del currículum que desarrolla habilidades del pensamiento

Debe ser un programa que estimule en los alumnos las habilidades propias del pensamiento donde se integran contenidos con procesos y de esta manera permita a los estudiantes desarrollar hábitos de la mente que les sirven tanto para la escuela como para el mundo real: esto es, los estudiantes aprenden el contenido a través de procesos que encuentran en la vida real.

Algunos procesos de pensamiento y aprendizaje pueden aplicarse a todos los contenidos y esferas de la vida. Este es el caso de la toma de decisiones, la resolución de problemas, la evaluación y la comparación de situaciones.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



¿Cómo se traduce esto en el proceso efectuado por los estudiantes?

Los estudiantes aprenden los contenidos y construyen el significado al emplear estrategias genéricas de pensamiento (esto es, planifican, evalúan, resuelven problemas, construyen o critican argumentos, redactan ensayos, etc.) que facilitan la adquisición del contenido.

Los estudiantes que participan de un programa que desarrolla las habilidades del pensamiento adquieren contenidos mientras planifican, evalúan, resuelven problemas, toman decisiones, construyen y critican argumentos, redactan ensayos, etc. Al mismo tiempo, los contenidos que los estudiantes aprenden tienen la cualidad de exigir a los alumnos la ejecución de procesos de pensamiento cada vez más elevados.

Procesos de pensamiento como observar, jerarquizar, clasificar, sintetizar, analizar, inducir, deducir, abducir y otros.

Definiciones y desarrollo de la inteligencia observación y clasificación; cambios; ordenamiento y transformaciones; clasificación jerárquica; análisis, síntesis y evaluación e introducción a las analogías.

Habilidades básicas del pensamiento. Operaciones cognoscitivas básicas utilizadas en la reflexión meta cognoscitiva y en los procesos del pensamiento como, por ejemplo, observar.

Algunas sugerencias para desarrollar estas habilidades

“Dar pie” Ante una afirmación o negación se puede dar pie al razonamiento preguntando, ¿cómo lo sabes?, ¿estás de acuerdo?, ¿por qué?, ¿podrías agregar algo más?

Orientar a buscar nuevas respuestas ¿qué otras alternativas había?, ¿se pudieron hacer las cosas de otro modo?, ¿qué final hubieras hecho tú?, ¿cómo hubieras arbitrado este partido?

Reflexión compartida ¿Cómo podemos entre todos descubrir este misterio?, ¿cómo podemos encontrar la solución de este problema?, ¿podemos inventar un cuento entre todos?

Identificar las ideas principales Después de ver una película, leer un libro, ver un programa, escuchar una historia, ¿cuáles fueron los temas, los personajes, los problemas planteados, el conflicto más importante, las circunstancias...?

Identificar errores Cometer a propósito un error gramatical o de cálculo y pedir que lo descubran, hacer una colección de frases erróneas o mal dichas en la televisión, provocar razonamientos equívocos y luego demostrar el error.

Inferir

Ante un hecho noticioso, una historia, una anécdota de familia, preguntar ¿qué conclusiones puedes sacar?, ¿qué aprendiste del error cometido?; si algo salió mal, ¿qué enseñanza podemos encontrar?



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Predecir

¿Qué sucedería si...?, ¿qué harías si estuvieras en esa situación...?, ¿cómo crees que va a terminar esta historia?

Elaborar

¿Qué ideas puedes agregar a...?, ¿podrías dar un ejemplo de...?, ¿qué piensas de ...?, ¿qué entiendes en esa pintura?, ¿cómo la ves..?, ¿te gusta ...?

Verificar

¿Qué pruebas respaldan esta acción...?, ¿cómo podemos comprobar que sucedió...?, ¿qué criterios usamos para juzgar este suceso?

Asumir el papel del abogado del diablo

Ante una discusión, como podemos provocar el razonamiento del niño, es diciendo frases o criterios contrarios a lo que es realmente nuestro punto de vista.

Promover que el niño haga las preguntas

Pedirle que él nos cuestione para saber si oímos y vimos bien, acerca de una historia, sus protagonistas y sucesos, el tema de un programa de televisión, una anécdota contada por él mismo..

DEFINICIÓN DE ALGUNAS HABILIDADES DE PENSAMIENTO.

1. Observar	Advertir o estudiar algo con atención. Es lo que nos permite obtener información para identificar cualidad, cantidad, textura, forma, color etc. Ayuda a adquirir mayor conciencia de las características especiales de los objetos que se perciben.
2. Discriminar	Ser capaz de reconocer una diferencia o de separar las partes o los aspectos de un todo. Para discriminar es necesario procesar la información, por ello es el primer paso que se da en la dirección de conferirle sentido a la enorme cantidad de estímulos que nos rodean.
3. Nombrar – Identificar	Consiste en utilizar una palabra para identificar una persona un lugar, una cosa o un concepto, es saber designar un fenómeno. Ayuda a organizar y codificar la información para ser utilizada en un futuro.
4. Emparejar	Unir parejas. Reconocer e identificar dos objetos cuyas características son similares. Se requiere que la persona repase su información y haga algo con ella. Debe ser capaz de distinguir las características sobresalientes y establecer un paralelo con otro objeto parecido.
5. Identificar	Poder distinguir las partes o los aspectos específicos de un todo. Ser capaz de identificar y recordar detalles, y percatarse de cómo los detalles conforman un todo.
6. Recordar	Se requiere extraer de la memoria ideas, hechos, terminología, fórmulas etc., Es el acto de incorporar a la conciencia la información del pasado que puede ser importante o necesaria para el momento presente. Facilita la habilidad de pensar con rapidez y eficiencia.
7. Secuenciar (ordenar)	Consiste en disponer las cosas o las ideas de acuerdo con un orden cronológico, alfabético o según su importancia.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 8330052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

8. Inferir	Consiste en utilizar la información de que se dispone para aplicarla y procesarla con miras a emplearla de una manera nueva o diferente. Se considera la información que se tiene al alcance y se transforma.
9. Comparar/Contrastar	Consiste en examinar los objetos con la finalidad de reconocer los atributos que los hacen tanto semejantes como diferentes. Contrastar es oponer entre sí los objetos o compararlos haciendo hincapié en sus diferencias. Permite procesar datos, lo cual constituye el antecedente de la capacidad para disponer la información de acuerdo a grupos o categorías.
10. Categorizar/Clasificar	Consiste en agrupar ideas u objetos con base en un criterio determinado. Permite acceder fácilmente a la información o a los estímulos de que somos receptores. O bien tenerlos al alcance cuando se necesiten. Permite manejar grandes cantidades de información y facilita su almacenamiento en la memoria.
11. Describir/Explicar	Consiste en enumerar las características de un objeto, hecho o persona. Es la habilidad de comunicar cómo es o cómo funciona algo. Ser capaz de describir y/o explicar algo en forma coherente, requiere de organización y de planificación.
12. Identificar, causa-efecto	Consiste en vincular la condición en virtud de la cual algo sucede o existe con la consecuencia de algo. Ayuda a anticipar los resultados de ciertas conductas o actividades. También permite vincular los acontecimientos con sus consecuencias específicas.
13. Predecir/Estimar	Se utilizan datos con que se cuenta para formular con base en ellos sus posibles consecuencias. Predecir algo requiere práctica y el uso adecuado de la información. Estas dos habilidades tienen en común el usar las experiencias, el prestar atención a los detalles, comprender el significado de los datos y pensar acerca de las posibles consecuencias que puedan tener los acontecimientos y la información con la que se cuenta. Ambas sirven para los fines prácticos de la vida y de la seguridad.
14. Analizar	Es separar o descomponer un todo en sus partes con base en un plan, o de acuerdo con determinado criterio. Requisito para la solución de problemas, pues para su solución se requiere tener en cuenta todos los factores o elementos que concurren en él.
15. Resumir/Sintetizar	Consiste en exponer el núcleo de una idea compleja de manera concisa. Presupone la capacidad de entender lo que se ha leído o aprendido, de modo que resulte posible exponerlo sucintamente
16. Generalizar	Ser capaz de aplicar una regla, principio o fórmula en distintas situaciones. Una vez entendida, es posible utilizarla y aplicarla a nuevas situaciones, de manera que no es necesario aprender una regla para cada ocasión
17. Evaluar	Requiere el análisis de los datos y la utilización de diversas habilidades del pensamiento para elaborar juicios con base en un conjunto de criterios internos o externos. Se analizan los argumentos y se da lugar a la reflexión sobre los significados y las interpretaciones particulares.
18. Juzgar/Criticar	Se consideran críticamente los datos para examinar su calidad, consistencia y valor, así como para llegar a las consecuencias y el balance final de la información, de modo que permita justificar las decisiones. En éste nivel se dan muestras reales de un pensamiento independiente y de la capacidad de aplicar la información, de manera novedosa e interesante, para estudiar la magnitud de los problemas y resolverlos como corresponde.



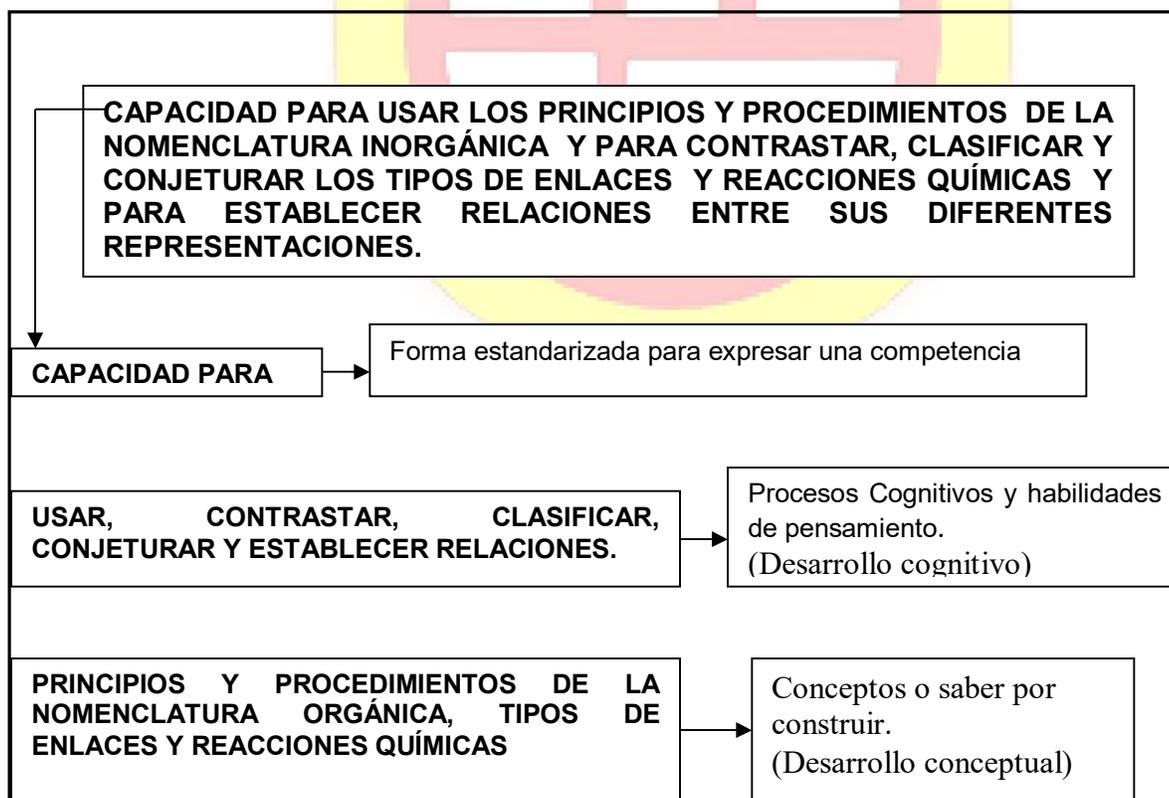
¿CÓMO CONSTRUIR UNA COMPETENCIA?

Para construir, formular, planear y desarrollar competencias, es necesario materializar los conceptos anteriores, en la realidad que viven a diario los diferentes estamentos de la comunidad educativa. La noción de competencia es una categoría pensada desde la formación de los sujetos en diferentes dimensiones del desarrollo. Están referidas básicamente en “**CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES**”.

Las competencias se visualizan, actualizan y desarrollan a través de desempeños o de realizaciones en los distintos campos de acción humana, a la manera de un conocimiento “que se actúa” Por ellos en el momento de evaluar es necesario crear un escenario o contexto que promueva las actuaciones o desempeños esperados., según el área de conocimiento y el grado de escolaridad. En otras palabras, se trata de evaluar la capacidad de los estudiantes para usar algunas de las herramientas simbólicas logradas a partir de la experiencia escolar, como son la lectura, la escritura y las gramáticas propias de las matemáticas y las ciencias naturales y sociales.

EJEMPLO DE UNA COMPETENCIA

EJEMPLO DE UNA COMPETENCIA Y SU GRADUACIÓN EN LOS DESEMPEÑOS





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



NIVEL DE LA COMPETENCIA	NIVEL DE DESEMPEÑO
INTERPRETATIVO	<ol style="list-style-type: none">1. Identifica las principales estructuras celulares identificando las que están implicadas en los procesos de división celular a través de observaciones al microscopio a partir de muestras de tejidos y de material bibliográfico2. Describe las fases de la mitosis y de la meiosis dando importancia al tipo de células en que se realiza cada uno de ellos y su función en los organismos.3. Compara, relaciona y discrimina la mitosis y la meiosis prestando atención en aspectos estructurales de la célula4. Explica y predice causas y consecuencias de algunas posibles alteraciones en los procesos de la mitosis y la meiosis.5. Reflexiona acerca de los problemas teóricos y prácticos a partir de los cuales se enunció la teoría celular, la influencia que ha tenido dicha teoría en la vida moderna y la importancia del microscopio en el estudio de los organismos.
ARGUMENTATIVO	
PROPOSITIVO	

HABILIDADES SOCIALES

En Consejo académico se analizó y decidió que dado el Modelo pedagógico Cognitivo Social y atendiendo al desarrollo integral de los estudiantes se debe explicitar el desarrollo de habilidades sociales. Se brindan los siguientes aportes teóricos:

1. DELIMITACIÓN DE TÉRMINOS No es tarea fácil delimitar el concepto de habilidades sociales, dada su compleja naturaleza y su relación con otros términos afines.

1.1. Habilidades sociales y competencia social

(Rojas, 1999:28), la competencia social es *"un constructo hipotético y teórico global, multidimensional y amplio, mientras que las habilidades sociales pueden verse como parte del constructo de competencia social. Las habilidades sociales son comportamientos sociales específicos que, en conjunto, forman las bases del comportamiento socialmente competente. El término competencia se refiere a una generalización evaluativa y el término habilidades se refiere a conductas específicas"*.

La competencia social, pues, forma parte de la conducta adaptativa del sujeto. Esta última incluye destrezas de funcionamiento independiente, desarrollo físico, desarrollo del lenguaje, así como competencias académicas funcionales. De acuerdo con Prieto, Illán y Arnáiz (1995), centrándose en el contexto educativo, las destrezas sociales incluyen:

- las conductas interpersonales (aceptación de la autoridad, destrezas conversacionales, conductas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- cooperativas, etc.)
- las conductas relacionadas con el propio individuo (expresión de sentimientos, actitudes positivas hacia uno mismo, conducta ética, etc.)
 - conductas relacionadas con la tarea (trabajo independiente, seguir instrucciones, completar tareas... la aceptación de los compañeros

En conclusión, parece haber cierto acuerdo en considerar las habilidades sociales como habilidades discretas y observables, en tanto que la competencia social puede definirse como la eficiencia y adecuación de los comportamientos del sujeto, tanto encubiertos como explícitos. Ambos conceptos podrían considerarse, a su vez, como subcategorías del comportamiento adaptativo general del sujeto.

1.2. Competencia social y competencia interpersonal

De acuerdo con Pelechano (1995), cabría hacer una diferencia entre competencia social (éxito social, reconocimiento social de los méritos personales) y competencia interpersonal (reconocimiento individual de personas más que de instituciones). Se trata, en este último caso, del logro de una confianza personal, de ayuda hacia los demás y de un referente personal más que social.

Parece existir un relativo acuerdo por parte de algunos autores en considerar la competencia social como la adecuación de las conductas sociales a un determinado contexto social. Implica juicios de valor, siendo éstos distintos de unos contextos culturales a otros ya que cada contexto tienen unas normas y valores. La competencia social es el impacto de los comportamientos específicos sobre los agentes sociales del entorno.

1.3. Inteligencia sociopersonal e interpersonal

Años atrás, el autor anteriormente citado (Pelechano, 1984) establecía una distinción entre *Inteligencia Sociopersonal* (más comprometida con el éxito y el funcionamiento institucional) e *Inteligencia Interpersonal* (directamente relacionada con el análisis y solución de los problemas interpersonales y no institucionales u organizacionales).

Mientras que la inteligencia sociopersonal se encuentra identificada con problemas de competencia social, la interpersonal (tanto a nivel intrapersonal como interpersonal) se identifica con la competencia personal de solución de problemas personales de uno mismo y de los demás.

A raíz del paradigma de Inteligencias Múltiples de Gardner (1995), el término Inteligencia intra / interpersonal está siendo ampliamente aplicado, por lo que los conceptos de Pelechano cobran total vigencia.

Habilidades sociales y asertividad

Otro término afín es la *Asertividad*, concepto referido tradicionalmente a las conductas de autoafirmación, expresión de sentimientos, opiniones, etc. En términos generales, podemos entender la asertividad como una conducta interpersonal que implica la expresión directa de los propios sentimientos y la defensa de los derechos personales, sin negar los derechos ajenos como un concepto restringido que se integra dentro del concepto más amplio de habilidades sociales.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240

Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

ELEMENTOS ORIENTADORES PARA EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LAS AREAS Y ASIGNATURAS

CAMPO DE PENSAMIENTO	AREA / ASIGNATURA(S)	SENTIDO	EJE(S) DE ANÁLISIS	TEMÁTICAS	COMPETENCIA	ESTRATEGIAS	DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMANO MANIFIESTAS COMO DOMINIOS	DESEMPEÑOS
Se ha de asumir como un espacio en el que el principal objeto de interés es el conocimiento a través del ejercicio de formas de pensamiento, estructuradas a partir de procesos determinados desde las matrices de producción y validación pertinente y vigente de dicho conocimiento (paradigmas epistémicos)	El área se puede asumir como el conjunto de saberes afines que se ubican en un campo de conocimiento, los cuales son provocadores de procesos de pensamiento determinados desde matrices epistémicas (paradigmas) particulares y pertinentes. La asignatura se constituye en tanto en un componente del área y está conformada por conocimientos-saberes especializados del campo de conocimiento de ella.	Se determina en referencia al campo de pensamiento, el área de conocimiento o sus respectivas asignaturas, provee la razón o finalidad de ser, de él y ellas, dentro del proceso educativo de formación, por tanto debe responder a la pregunta acerca del para qué	Constituyen tanto el “en torno a” como el “desde donde” abordar los campos de conocimiento para mediar procesos y formas de pensamiento, con el fin de contribuir a la constitución del sujeto ideado desde una propuesta de desarrollo humano, deben conllevar a pensar de manera relacional, contextual y compleja.	Conjunto de saberes específicos a enseñar de las asignaturas, se constituyen en pretextos provocadores de procesos de pensamiento correspondientes a campos de pensamiento particulares y conllevan al desarrollo o potencia de las capacidades del ser humano, esto es la competencia.	Se puede asumir como el desarrollo de una capacidad o potencia del ser humano que le posibilita tanto el saber ser, el saber-saber, como el saber hacer contextual. La capacidad puede ser cognitiva, socio-afectiva o motriz.	Son el conjunto de tomas de decisión de acción, responden al cómo hacer para alcanzar el propósito, objetivo o telos del currículo, son de tipo metodológico, de tiempos y de recursos.	Son los espacios posibles de expansión del desarrollo del hecho cultural de “ser humano”, constituyen el telos de la educación y, los procesos tendientes a potenciarlos deben propiciar su relacionalidad integral y compleja. Manifiestos como dominios han de dar cuenta de lo aprendido y más concretamente del poder disponer de ello a voluntad, de manera libre y pertinente; se concretan en un saber ser, un saber-saber y un saber hacer.	Son la manifestación visible y mensurable de la competencia, deben ser claros al especificar que del dominio se va a observar. Por ello junto con la competencia y el dominio son los factores a tener en cuenta para la evaluación del proceso educativo y por tanto para la reflexión pedagógica.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240

Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

<p>Los campos de pensamiento pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El científico – tecnológico (<i>explicativo-causal /positivista</i>) • El comunicativo-artístico – expresivo(<i>estético-crítico-hermenéutico</i>) • El matemático (<i>explicativo-causal/positivista</i>) • El histórico (<i>ontológico /crítico/hermenéutico/democrático</i>) 	<p>Las áreas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencia y tecnología • Artes • Cultura física • Matemáticas • Socio-Humanidades • Técnico profesional 			<p>Las estructuración es temáticas deben mostrar o hacer referencia a las temáticas que anteceden lo presentado en cada grado, esto aplicando el principio pedagógico de la estructuración , ejemplo explicitar tema continente y tema contenido.</p>	<p>Las competencias motivo de interés de la escuela son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las básicas • Las ciudadanas • Las laborales (generales y específicas) 	<p>Tipos de estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De metodología (métodos, procesos, procedimientos, actividades, formas) • De tiempos (cronogramas) • De recursos (humanos, físicos y financieros) 	<p>Se proponen tres dimensiones del desarrollo humano en relación con los dominios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cognitiva (funciones, procesos y operaciones mentales) • La socio afectiva emocional(emociones, sentimientos, hábitos, valores) • La corporal (habilidades, destrezas y experiencias) 	
---	--	--	--	---	---	---	--	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

NIT 830052690-6 DANE 21110200240

Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011

EJE(S) DE ANÁLISIS	TEMÁTICAS	COMPETENCIA	ESTRATEGIAS	DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMANO MANIFIESTAS COMO DOMINIOS	DESEMPEÑOS
Constituyen tanto el “en torno a” como el “desde donde” abordar los campos de conocimiento para mediar procesos y formas de pensamiento, con el fin de contribuir a la constitución del sujeto ideado desde una propuesta de desarrollo humano, deben conllevar a pensar de manera relacional, contextual y compleja.	<p>Conjunto de saberes específicos a enseñar de las asignaturas, se constituyen en pretextos provocadores de procesos de pensamiento correspondientes a campos de pensamiento particulares y conllevan al desarrollo o potencia de las capacidades del ser humano, esto es la competencia.</p> <p>En general la estructuración temática debe mostrar o hacer referencia a las temáticas que anteceden lo presentado en cada grado, esto aplicando el principio pedagógico del orden, disposición o distribución, un ejemplo de ello es siempre explicitar el tema continente y tema contenido.</p>	<p>Se puede asumir como el desarrollo de una capacidad o potencia del ser humano que le posibilita tanto el saber ser, el saber-saber, como el saber hacer contextual.</p> <p>La capacidad puede ser cognitiva, socio-afectiva o motriz.</p> <p>Así, las <i>competencias cognitivas</i> se relacionan con las funciones, procesos y operaciones mentales.</p> <p>Son funciones: la atención, la memoria, la percepción, el pensamiento y el lenguaje.</p> <p>Son procesos: el análisis, la síntesis y la abducción.</p> <p>Son operaciones: el interpretar, el argumentar, el proponer y el crear.</p> <p><u>Un ejemplo de <i>competencia cognitiva</i> es: la toma de decisión</u></p> <p>Estas competencias corresponden de acuerdo con la categorización propuesta para la educación básica y media con las denominadas competencias básicas.</p> <p>Por su parte las <i>competencias socio-afectivas</i> se relacionan con el desarrollo de las capacidades de emocionarse, sentir, construir hábitos y valores, se manifiestan en procesos de interacción intra, inter y trans personales, corresponderían en la categorización dada para la educación básica y educación media a las competencias ciudadanas.</p> <p><u>Un ejemplo de <i>competencia socio-afectiva</i> es: el dominio personal (intra personal).</u></p> <p>Y, finalmente se tiene que las <i>competencias</i></p>	Son el conjunto de tomas de decisión de acción, responden al cómo hacer para alcanzar el propósito, objetivo o telos del currículo, son de tipo metodológico, de tiempos y de recursos.	Son los espacios posibles de expansión del desarrollo del hecho cultural de “ser humano”, constituyen el telos de la educación y, los procesos tendientes a potenciarlos deben propiciar su relacionalidad integral y compleja. Manifiestos como dominios han de dar cuenta de lo aprendido y más concretamente del poder disponer de ello a voluntad, de manera libre y pertinente; se concretan en un saber ser, un saber-saber y un saber hacer.	<p>Son la manifestación visible y mensurable de la competencia, deben ser claros al especificar que del dominio se va a observar.</p> <p>Por ello junto con la competencia y el dominio son los factores a tener en cuenta para la evaluación del proceso educativo y por tanto para la reflexión pedagógica.</p> <p><i>El desempeño</i> de la competencia cognitiva ejemplo es el <u>establecimiento de juicios argumentados, y definición de acciones adecuadas para resolver una situación determinada</u> y se evidencia a través de los <i>indicadores cuando en la práctica y en la acción se elige y se ejecuta la solución y estrategia adecuada para resolver la situación.</i></p> <p>Por su parte el <i>desempeño</i> para la competencia socio-afectiva ejemplo es <u>definir un proyecto personal a partir del autoconocimiento de fortalezas y debilidades en aras de alcanzar metas correspondientes a distintos ámbitos</u> y se evidencia a través de los siguientes <i>indicadores: definición del proyecto de vida, aprovechamiento de las fortalezas, superación de debilidades y establecimiento de acciones que permiten alcanzar el proyecto.</i></p>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

NIT 830052690-6 DANE 21110200240

Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º

Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011

		<p><i>motrices</i> se relacionan con habilidades y destrezas las cuales implican procesos sensomotrices, psicomotrices y neuromotrices integrados, de tal manera que se constituyen en totalizadoras del ser. De donde entonces están presentes en todos los campos de conocimiento, <u>ejemplos: La graficación sígnica alfanumérica, la graficación geométrica y, la actuación cinética, que implica fundamentalmente procesos neuromotrices, con responsabilidad directa de regulación de movimiento.</u></p> <p>¿Cómo se formula una competencia? Como enunciado global referido a lo esperado</p>			<p>Finalmente, <i>los desempeños</i> de las competencias motrices <u>se manifiestan en ejecuciones que constituyen esquemas cinéticos regulados</u> (regulados, controlados) expresados en diferentes lenguajes de movimiento: deportivo, gimnástico, dancístico, atlético y teatrales, que en la actuación visibilizan la técnica del esquema cinético (la forma). Si bien es cierto toda habilidad y destreza se exterioriza a través de actuaciones en estas se privilegia en mayor o menor proporción, la observación de las pertinentes al campo de dominio</p>
		<p>Las competencias motivo de interés de la escuela son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las básicas • Las ciudadanas • Las laborales (generales y específicas) 	<p>Tipos de estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De metodología (métodos, procesos, procedimientos , actividades, formas) • De tiempos (cronogramas) • De recursos (humanos, físicos y financieros) 	<p>Se proponen tres dimensiones del desarrollo humano en relación con los dominios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cognitiva (funciones, procesos y operaciones mentales) • La socio afectiva emocional(emociones, sentimientos, hábitos, valores) • La corporal (habilidades, destrezas y experiencias) 	<p>¿Cómo se formula un desempeño? Como una exigencia de acción a través de la cual se actué lo enunciado. ¿Cómo se formula un indicador? Como expresión de acciones bajo referentes previamente establecidos, esto quiere decir condicionando la acción bajo la presencia de criterios.</p>
		EVALUACION			EVALUACION



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
NIT 830052690-6 DANE 21110200240



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011

PLAN DE ESTUDIOS

En el plan de estudios de la IED El Porvenir se incluyen las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Química
3. Física
4. Ciencias sociales.
5. Filosofía
6. Economía / Política (Semestralizada)
7. Ética y Religión (Semestralizada)
8. Educación artística.
9. Educación física, recreación y deportes.
10. Lengua castellana
11. Inglés
12. Matemáticas y Geometría
13. Tecnología e informática.
14. Lúdica
15. Profundización

Además, se tiene en cuenta el área OPTATIVA, conformada por LÚDICAS Y PROFUNDIZACIONES, seleccionadas para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional “Diálogo de saberes para el desarrollo de talentos con proyección de comunidad”



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

NIT 830052690-6 DANE 21110200240

Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º

Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011

HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana	70%	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Inglés	30%	2	2	2	2	2	2	2	2	2
MATEMÁTICAS	Matemáticas	70%	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Geometría	30%	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1
LÚDICA		100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL HORAS			25								

CICLO TRES

ÁREAS	ASIGNATURAS	%	601	602	603	701	702	703
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología	70 %	4	4	4	4	4	4
	Educación Ambiental	30 %	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORÍA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA		100%	4	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		100%	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS (1er. Semestre)		100%	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIÓSA (2do. Semestre)		100%						
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		100%	2	2	2	2	2	2
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana	50%	4	4	4	4	4	4
	Inglés	50%	3	3	3	3	3	3
MATEMÁTICAS	Aritmética	70%	4	4	4	4	4	4
	Geometría	30%	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		100%	2	2	2	2	2	2
LÚDICA		100%	2	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS			30	30	30	30	30	30

CICLO CUATRO

ÁREAS	ASIGNATURAS	%	601	602	603	701	702	703
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología	70 %	4	4	4	4	4	4
	Educación Ambiental	30 %	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORÍA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA		100%	4	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		100%	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS (1er. Semestre)		100%	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIÓSA (2do. Semestre)		100%						
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		100%	2	2	2	2	2	2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

NIT 830052690-6 DANE 21110200240

Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º

Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011

HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana	50%	4	4	4	4	4	4
	Inglés	50%	3	3	3	3	3	3
MATEMÁTICAS	Algebra	70%	4	4	4	4	4	4
	Geometría	30%	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		100%	2	2	2	2	2	2
LÚDICA		100%	2	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS			30	30	30	30	30	30

Nota: en la sede b es igual solo varia el número de cursos por ciclo.

CICLO CINCO

ÁREAS	ASIGNATURAS	%	1001		1002		1003		1101		1102		1103	
			I	II										
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Química	50%	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Física	50%	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA		100%	3		3		3		3		3		3	
FILOSOFÍA		100%		4		4		4	4		4		4	
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	Economía	100%		4		4		4						
	Política	100%							4		4		4	
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS *		100%												
EDUCACIÓN RELIGIOSA *		100%	3		3		3		3		3		3	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		100%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		100%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana	50%	5		5		5		5		5		5	
	Inglés	50%	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
RELACIONES HUMANAS Y FORMAS COMUNICATIVAS		100%	2	2	2	2	2	2						
COMUNICACIÓN, LENGUAJE Y PODER		100%							2	2	2	2	2	2
MATEMÁTICAS		100%	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		100%		3		3		3	3		3		3	
PROFUNDIZACIÓN		100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL HORAS			30											

- PARA LOS CICLOS 1, 2, 3 Y 4: Los porcentajes e intensidades horarias son las mismas para la sede B, tan solo hay que tener en cuenta la cantidad de cursos.
- Este año en todos los Ciclos los periodos tienen en mismo valor:
- Asignaturas Anuales: Cuatro periodos de 25% cada uno.
- Asignaturas Semestralizadas: Dos periodos de 50% cada uno.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



INTENSIDAD HORARIA

TIEMPOS ACADÉMICOS AÑO 2011

JORNADA MAÑANA

PREESCOLAR

HORA	
PRIMERA	6:20- 7:15 A.M.
SEGUNDA	7:15- 8:10 A.M.
DESCANSO	8:10- 8:40 A.M.
TERCERA	8:40- 9:35 A.M.
CUARTA	9:35- 10:25 A.M.

PRIMARIA

HORA	
PRIMERA	6:20- 7:15 A.M.
SEGUNDA	7:15- 8:10 A.M.
TERCERA	8:10- 9:05 A.M.
DESCANSO	9:05- 9:30 A.M.
CUARTA	9:30- 10:25 A.M.
QUINTA	10:25- 11:20 A.M.

SECUNDARIA y MEDIA

HORA	
PRIMERA	6:00- 7:15 A.M.
SEGUNDA	7:15- 8:10 A.M.
TERCERA	8:10- 9:05 A.M.
CUARTA	9:05- 10:00 A.M.
DESCANSO	10:00- 10:30 A.M.
QUINTA	10:30- 11:25 A.M.
SEXTA	11:25 A.M- 12:20 P.M.

JORNADA TARDE

PREESCOLAR

HORA	
PRIMERA	12:25- 1:20 P.M.
SEGUNDA	1:20- 2:15 P.M.
DESCANSO	2:15- 2:45 P.M.
TERCERA	2:45- 3:40 P.M.
CUARTA	3:40- 4:35 P.M.

PRIMARIA

HORA	
PRIMERA	12:25- 1:20 P.M.
SEGUNDA	1:20- 2:15 P.M.
TERCERA	2:15- 3:10 P.M.
DESCANSO	3:10- 3:35 P.M.
CUARTA	3:35- 4:30 P.M.
QUINTA	4:30- 5:25 P.M.

SECUNDARIA- MEDIA VOCACIONAL

HORA	
PRIMERA	12:25- 1:20 P.M.
SEGUNDA	1:20- 2:15 P.M.
TERCERA	2:15- 3:10 P.M.
CUARTA	3:10- 4:05 P.M.
DESCANSO	4:05- 4:35 P.M.
QUINTA	4:35- 5:20 P.M.
SEXTA	5:20 A.M- 6:25 P.M.



PLAN DE ESTUDIOS MEDIA ARTICULADA CON LA LICENCIATURA EDUCACION FISICA U.P.N.

Contexto general del Plan de Estudios de la media articulada con la Licenciatura en educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional:

A grandes rasgos la Licenciatura para el desarrollo de su propuesta curricular de formación presenta una organización por Ciclos y Niveles, el Primer Ciclo se denomina de Fundamentación y corresponde a los cuatro primeros semestres y el Segundo Ciclo se denomina de Profundización el cual a su vez se subdivide en el Nivel I correspondiente a los semestres V-VI-VII y, en el Nivel II correspondiente a los semestres VIII-IX-X, así entonces se tiene que la propuesta de plan de estudios para la Media Articulada ha de tener como referente horizonte de su desarrollo el marco del Ciclo de Fundamentación de la Licenciatura.

Los elementos que constituyen dicho marco son:

- **El propósito de ciclo**
Aproximación al análisis y comprensión de los universales que fundamentan la construcción del conocimiento y su relación con la profesión educativa como determinantes de la perspectiva académica
- **El núcleo problémico**
¿Cuáles han sido los usos del cuerpo mediadores de experiencias corporales que las diferentes culturas han instaurado para establecer y mantener las relaciones de poder?
- **El tema envolvente**
La educación física como hecho y práctica social (la educación física de la cotidianidad)
- **El sentido de las áreas de formación**
- **Los subproblemas de área**
*Humanística: ¿Cómo incide la educación física como hecho y práctica social en el desarrollo de las diferentes culturas en la búsqueda de trascendencia y mejor vivir?
Pedagógica-didáctica: ¿La educación encuentra o produce los mecanismos de poder que ponen en escena las prácticas sociales pedagógicas?
Disciplinar: ¿Cómo se ha dado la relación experiencias corporales procesos de desarrollo del potencial humano en las diferentes sociedades, que han permitido la construcción de diferencias individuales y culturales?*
- **Los énfasis de las áreas**
- **Los ejes de análisis**
- **Los núcleos temáticos de las asignaturas**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



El tenerlos en cuenta para el desarrollo del plan de estudios ha de constituirse en el factor que hace posible la integración curricular compleja, que no es otra cosa que el tejido de relaciones pertinentes y con sentido inter y transdisciplinarios tanto de las áreas como de sus asignaturas.

Criterios que orientan el enfoque del desarrollo de los contenidos:

- No se puede separar el proceso de formación con el proceso de formación profesional.
- El desarrollo de los contenidos debe posibilitar el conocimiento de los campos de desempeño.
- La definición de campos de desempeño debe tener en cuenta las demandas de la ciudad.
- La calidad de la formación en la media articulada debe garantizar al usuario del proyecto su ingreso en igualdad de condiciones a la de los estudiantes regulares de la Licenciatura que hayan cursado el equivalente a los dos primeros semestres de ella en la UPN.

AREA HUMANISTICA

Sentido: Desarrollar actitudinal y axiológicamente el Ser

Ejes de análisis: Relaciones Hombre-sociedad-cultura-Naturaleza

Énfasis: Saber ser

Formación Teórico Humanística.

I Semestre

Nombre de la Asignatura. CONSTRUCCION SOCIAL DE CUERPO 1

Núcleo temático: Contexto y corporeidad

Temas derivados:

Contexto

- Familia
- Ciudad
- Religión

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

II semestre

Nombre de la Asignatura: CONSTRUCCION SOCIAL DE CUERPO 2

Núcleo temático: Contexto y corporeidad

Temas derivados:

Contexto

- Escuela
- Medios masivos de comunicación

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



III Semestre

Nombre de la Asignatura: Hombre y vida

Núcleo temático: Procesos de Hominización y Humanización

Temas derivados:

- Concepciones de vida, evolución, adaptabilidad y desarrollo
- Procesos de hominización

Desarrollo filogenético: (PreHomo - Homo)

Prosimios

Homo erectus

Homo faber

Homo habilis

Homo ludens

- Procesos de humanización

Desarrollo Ontogénico:

Concepto de Ser

Relatos de Ser humano

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

IV Semestre

Nombre de la Asignatura: Hombre y vida

Núcleo temático: Procesos de Hominización y Humanización

Temas derivados:

- Desarrollo filogenético: (PreHomo - Homo)

Homo demens

Homo sapiens

Homo complexus

- Desarrollo Ontogénico:

Procesos de desarrollo humano

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

BIBLIOGRAFIA

Moran Edgar, El Paradigma Perdido. Editorial El Kairos

Dufour Robert, El arte de reducir Cabezas. Editorial Paidós

Duch Lluís, Escenarios de la Corporeidad. Editorial Trotta

Melich Joan, Del extraño al cómplice. Editorial Anthropos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Taller de cuerpo

I Semestre

Nombre de la Asignatura. CUERPO Y COMUNICACIÓN 1

Núcleo temático: Sentidos y significados socioculturales del cuerpo

Temas derivados:

- Cuerpo como :
 - Objeto
 - Medio
 - Mediación

Intensidad horaria: 6 horas semanales (4 presenciales y 2 trabajo autónomo)

Créditos 2

II semestre

Nombre de la Asignatura: CUERPO Y COMUNICACIÓN 2

Núcleo temático: Cuerpo y subjetividad

Temas derivados:

- Usos socioculturales del cuerpo
 - Las prácticas corporales en los contextos: familia, ciudad, religión, escuela y medios masivos de comunicación.
- Educación física-cuerpo-subjetivación

Intensidad horaria: 6 horas semanales (4 presenciales y 2 trabajo autónomo)

Créditos 2

III Semestre

Nombre de la Asignatura .DIMENSION PERCEPTIVA Y REPRESENTACIONAL DEL CUERPO 1

Núcleo temático: Elementos estructurantes del movimiento humano

Temas derivados:

- Concepciones de movimiento humano
- Conciencia corporal: procesos perceptivos internos, externos y propios.
- El cuerpo en relación con el tiempo, el espacio y los objetos

Intensidad horaria: 6 horas semanales (4 presenciales y 2 trabajo autónomo)

Créditos 2

IV Semestre

Nombre de la Asignatura.: DIMENSION PERCEPTIVA Y REPRESENTACIONAL DEL CUERPO 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Núcleo temático: procesos perceptivos en situaciones cotidianas y construidas

Temas derivados:

- Cuerpo y
 - Situaciones cotidianas
 - Caracterización del movimiento según cuerpo tiempo espacio
 - Situaciones construidas
 - Técnicas de movimiento
 - Caracterización del movimiento según cuerpo tiempo espacio
 - Núcleos de movimiento
 - Movimientos según planos y ejes.
- Caracterización, aplicación y prescripción de prácticas corporales según grupos poblacionales (Infancia, adolescencia, Adulto, Adulto Mayor) y el manejo del cuerpo, el tiempo y el espacio.

Intensidad horaria: 6 horas semanales (4 presenciales y 2 trabajo autónomo)

Créditos 2

AREA PEDAGOGICA

Sentido: Saber-saber hacer, manifiesto en la toma de decisiones con sentido ético-crítico acerca de los procesos de transformación intencionados desde la educación.

Ejes de análisis: relaciones de Poder-comunicación –conocimiento

Énfasis: Saber hacer

Formación Teórico Pedagógica

I Semestre

Nombre de la Asignatura. CUERPO Y EDUCACION 1

Núcleo temático: educación y corporeidad

Temas derivados:

- Prácticas corporales educación y poder
 - Experiencias educativas corporales y contextos.
 - Familia
 - Ciudad
 - Religión
 - Escuela
 - Medios masivos de comunicación
- Concepciones de
 - Cuerpo
 - Educación
 - corporeidad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)
Créditos 1

II semestre

Nombre de la Asignatura. CUERPO Y EDUCACION 2

Núcleo temático: Practicas corporales, educación y Poder

Temas derivados:

- La Educación corporal en la formación del sujeto.
- Concepciones de sujeto, relaciones de poder, educación corporal y formación.
- Conceptos, factores determinantes, procesos de desarrollo, características y manifestaciones de(l, o) la:
 - Autonomía
 - Autoestima
 - Autoimagen
 - Autocuidado

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)
Créditos 1

III Semestre

Nombre de la Asignatura. EDUCACION Y PEDAGOGIA 1

Núcleo temático: Educación, Pedagogía y desarrollo humano

Temas derivados:

- Concepciones de Educación y Pedagogía y sus relaciones.
- Implicaciones de la Pedagogía en los procesos de desarrollo humano y el lugar de la Didáctica.

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)
Créditos 1

IV Semestre

Nombre de la Asignatura. EDUCACION Y PEDAGOGIA 2

Núcleo temático: Sistema educativo

Temas derivados:

- Modalidades educativas
Estructura y regulación de la Educación.
- Estrategias Didácticas

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Créditos 1

Taller de Lenguajes

I Semestre

Nombre de la Asignatura. TALLER DE LENGUAJES 1

Núcleo temático: Cuerpo y comunicación.

Temas derivados:

- Concepciones de comunicación
- Cuerpo y expresión
- Lenguajes verbales y no verbales.

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

II semestre

Nombre de la Asignatura. TALLER DE LENGUAJES 2

Núcleo temático: Contexto sociocultural y lenguajes

Temas derivados:

- Lenguajes y contextos socioculturales
- Caracterización , diferencias y relaciones entre Lengua-lenguaje-Idioma

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

III Semestre

Nombre de la Asignatura. COMUNICACIÓN LENGUAJE Y PODER 1

Núcleo temático: Lenguajes y relaciones humanas

Temas derivados:

- Lenguaje y comunicación.
Signos: Iconos, señales, y símbolos
- Lenguaje, significados y significantes.
- Habilidades comunicativas.

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

IV Semestre

Nombre de la Asignatura. COMUNICACIÓN, LENGUAJE Y PODER 2

Núcleo temático: Comunicación y poder.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Temas derivados:

- Relaciones comunicación, lenguaje y Poder
- Discursos educativos y pedagógicos

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

AREA DISCIPLINAR

Sentido: Adquirir la competencia de adecuación del saber disciplinar según contextos y poblaciones.

Ejes de análisis: Experiencia corporal y desarrollo del potencial humano.

Énfasis: saber saber

Formación Teórico Disciplinar

I Semestre

Nombre de la Asignatura. CULTURA SOMATICA Y EDUCACION FISICA 1

Núcleo temático: Cultura, sociedad y prácticas corporales

Temas derivados:

- Prácticas corporales: conceptos, factores determinantes, características.
- Técnicas corporales: conceptos, factores determinantes, características, lenguaje técnico

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

II semestre

Nombre de la Asignatura. CULTURA SOMATICA Y EDUCACION FISICA 2

Núcleo temático: Cultura, sociedad y prácticas corporales

Temas derivados:

- Educación Física, experiencia corporal y subjetivación.
- Contextos:, prácticas corporales, técnicas corporales y experiencia corporal

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

III Semestre

Nombre de la Asignatura. MOVIMIENTO Y DESARROLLO HUMANO 1

Núcleo temático: Movimiento, experiencia corporal y desarrollo humano

Temas derivados:

- Concepciones de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Movimiento humano,
Experiencia corporal,
Desarrollo humano.

- Movimiento humano y desarrollo del potencial humano.

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

IV Semestre

Nombre de la Asignatura. MOVIMIENTO Y DESARROLLO HUMANO 2

Núcleo temático: Ambientes y condiciones para el desarrollo del potencial humano a través del movimiento según grupos poblacionales.

Temas derivados:

- Potencialidades
 - Cognitiva
 - Socio-afectiva
 - Motriz
- Grupos poblacionales
 - Infancia ,
 - adolescencia,
 - Adulto,
 - Adulto Mayor

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

Experiencias corporales

I Semestre

Nombre de la Asignatura. EXPERIENCIA CORPORAL, SOCIEDAD Y CULTURA 1

Núcleo temático: Cultura, sociedad y prácticas corporales

Temas derivados:

- Conciencia y caracterización de experiencias corporales, derivadas de las prácticas cotidianas.
- Exploración de prácticas corporales socioculturales

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

II semestre

Nombre de la Asignatura. . EXPERIENCIA CORPORAL, SOCIEDAD Y CULTURA 2

Núcleo temático: Cultura, sociedad y prácticas corporales

Temas derivados:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- Exploración de prácticas corporales en diferentes escenarios sociales y culturales.

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

III Semestre

Nombre de la Asignatura: EDUCACION Y EXPERIENCIA CORPORAL 1

Núcleo temático: Sentido y significados de las prácticas corporales en los procesos formativos

Temas derivados:

- Procesos formativos desde las prácticas tradicionales fuera del contexto escolar
- Procesos formativos desde las prácticas corporales de la educación física institucionalizada

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

IV Semestre

Nombre de la Asignatura. EDUCACION Y EXPERIENCIA CORPORAL 2

Núcleo temático: Sentido y significados de las prácticas corporales en los procesos formativos

Temas derivados:

- Procesos formativos de las prácticas corporales de la Educación Física desde las perspectivas conceptuales de cuerpo.
- Aplicación de prácticas corporales según contextos y poblaciones.

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

TALLER DE CONFRONTACION

Proyecto integrador de Semestre (PIS)

Características del PIS

- Espacio académico que mediante la problematización, formulada desde las categorías claves de las Áreas en cada semestre, posibilita la integración de saberes.
- Induce al abordaje progresivo de un proyecto de Gestión Cultural desde la Educación física fundamentado desde la investigación formativa, el cual tendrá tres momentos: *exploración* (I semestre), *delimitación* (II-III semestre) y, *aplicación* (IV semestre).

EXPLORACIÓN (*Observar/describir/identificar/relacionar*)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



I Semestre

Proyecto integrador de Semestre (PIS) 1

Conceptos claves integradores: Cuerpo, practica corporal, desarrollo

Tesis orientadora: El desarrollo del cuerpo como ser es mediado por las prácticas corporales.

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

DELIMITACIÓN (Delimitar/fundamentar/proyectar: proponer-diseñar)

II Semestre

Proyecto integrador de Semestre (PIS)2

Conceptos claves integradores: Cultura-sociedad, comunicación, contexto y Poder.

Tesis orientadora: Los usos del cuerpo son determinados por la cultura y la sociedad como ejercicio de poder.

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

III semestre

Proyecto integrador de Semestre (PIS)3

Conceptos claves integradores: Educación, educación Física, experiencia corporal y subjetivación

Tesis orientadora: La experiencia corporal como elemento fundamental educativo busca la subjetivación.

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1

APLICACIÓN (Ejecutar/socializar/evaluar/retroalimentar)

IV Semestre

Proyecto integrador de Semestre (PIS)4

Conceptos claves integradores: Proyecto y Gestión.

Tesis orientadora: Toda propuesta educativa es un proyecto de gestión de desarrollo humano.

Intensidad horaria: 3 horas semanales (2 presenciales y 1 trabajo autónomo)

Créditos 1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

SINERGIAS NECESARIAS DESDE EL NÚCLEO COMÚN DE LOS CICLOS PARA MEDIAR LA INTEGRACIÓN CURRICULAR EN EL CICLO E INTERCICLOS (Propuesta)						
EJES TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO	SENTIDO	AREA	ASIGNATURA	APORTE A LA ARTICULACION CICLO E INTER CICLOS	CAMPO DE PENSAMIENTO	
1. Cuerpo, motricidad humana y procesos de subjetivación. 2. Cuerpo creatividad y cultura. 3. Proxemia y construcción de mundos posibles.		CIENCIA Y TECNOLOGIA	Física		<ul style="list-style-type: none"> • El científico – tecnológico (explicativo-causal /positivista) 	
			Química			
			Informática			
			ARTES	Artes		<ul style="list-style-type: none"> • El comunicativo-artístico – expresivo (estético-crítico-hermenéutico)
		EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física			
		MATEMÁTICAS	Matemáticas			
			SOCIO HUMANIDADES	Inglés		<ul style="list-style-type: none"> • El matemático (explicativo-causal / positivista) • El histórico (ontológico /crítico/ hermenéutico / democrático)
				Español		
				Seminario Econom./Polític.		
				Seminario Ética/Religión		
				Filosofía		
				Sociales		



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Competencias del futuro bachiller en articulación con la licenciatura en educación física de la Universidad Pedagógica Nacional.

El proyecto curricular de la Licenciatura en educación Física partiendo del principio de la integración de saberes, el papel de la Universidad en la formación educativa y la demanda del contexto en su proyección para el Educador Físico, reconoce, las competencias como la actuación eficaz en situaciones particulares, apoyada en los conocimientos adquiridos y en otros recursos cognitivos, por ello se cristaliza como un complejo subjetivo que implica y abarca al menos cinco componentes: información, conocimiento, habilidad, actitud y valor (axiológico). Desde nuestro proyecto curricular se comprende la formación por competencias como una intención de superar las barreras entre la academia y la vida cotidiana en la familia, el trabajo o la comunidad, propende por establecer un hilo conductor entre el conocimiento cotidiano, el académico y el científico. Así, al integrarlos plantea la formación sentí-pensante-actuante que abarca conocimientos (capacidad cognoscitiva), habilidades (capacidad sensorio - motriz), destrezas, actitudes y valores (capacidad socio-afectiva), en otras palabras: saber saber, saber hacer, saber ser (saber vivir y convivir). Al debilitar las fronteras entre el conocimiento universitario y el cotidiano, se reconoce el valor de múltiples fuentes de conocimiento como la experiencia personal, los aprendizajes previos en los diferentes ámbitos de la vida de cada persona, la imaginación, las experiencias corporales y la creatividad. Desde esta perspectiva la Licenciatura en Educación Física asume las competencias a alcanzar divididas en dos categorías: Las Básicas y las Profesionales, esta última a su vez se subdivide en Genéricas y Específicas.

Competencias Básicas

Se entiende las competencias básicas como aquellas que le facilitan al sujeto vivir en sociedad y desenvolverse en cualquier ámbito laboral; desde allí pueden caracterizarse por constituir la base sobre la cual se forman los demás tipos de competencias, posibilitan también analizar, comprender y resolver problemas de la vida cotidiana, así mismo constituyen un eje central en el procesamiento de la información de cualquier tipo y se desarrollan en la interacción consigo mismo, con el otro y con el entorno; la propuesta de la Licenciatura en Educación Física persigue el desarrollo de estas competencias en el marco particular del Área de Formación Humanística y se concretan en el *SABER SER: manifiesto como un SABER VIVIR Y CONVIVIR.*

Competencias profesionales

Este tipo de competencias enuncian las habilidades, destrezas, aptitudes, actitudes, valores y saberes que tiene el profesional para desempeñarse a partir de su saber específico y pedagógico como Licenciado en Educación Física, se desarrolla y evidencia a partir de la diferenciación entre competencias genéricas y competencias específicas (Tobón. 2009)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Competencias genéricas

Son aquellas comunes a la profesión docente, se definen desde el perfil del docente como agente social, son adquiridas por procesos sistemáticos de enseñanza, aprendizaje y práctica de la función docente, no están ligadas a una ocupación particular y, permiten afrontar los continuos cambios del quehacer profesional. Se caracterizan por: Aumentar la posibilidad de empleabilidad y adaptabilidad potenciando la flexibilidad frente a los procesos de cambios de contextos educativos (educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal), favorecer la gestión, consecución y conservación de los proyectos curriculares particulares que el profesional en Educación Física proponga y, permitir incorporar la retroalimentación de los procesos formativos mediante ópticas evaluativas reflexivas y críticas.

Se concretan como competencias para "**Saber hacer**" y su desarrollo acontece primordialmente a través de la mediación del Área Pedagógica (ver estructura curricular).

Competencias específicas

Se concretan como competencias para "**Saber Saber**" y su desarrollo acontece primordialmente a través de la mediación del Área Disciplinar (ver estructura curricular)

Son las propias de la Licenciatura en Educación Física, por ello tienen un alto grado de especialización y, desarrollan las herramientas particulares sustentadas en los discursos de la disciplina, que le permitirán a nuestros profesionales distinguirse de las demás áreas de la Educación.

Acorde con lo anterior en el cuadro siguiente se presentan las competencias a alcanzar durante el proceso de formación como estudiantes de articulación de la educación media con la licenciatura en Educación Física del proyecto curricular de la Universidad Pedagógica Nacional y que equivale a los dos primeros semestres de su Ciclo de Fundamentación:.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRICTAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA

EXPECTATIVAS DE FORMACIÓN DE LA MEDIA ARTICULADA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EDUCACIÓN FÍSICA

BÁSICAS	PROFESIONALES	
	GENÉRICAS	ESPECÍFICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Cognitivas: <i>Interpretativa</i> <i>Comprensión</i> <i>Argumentativa</i> <i>Propositiva</i> • Comunicativa • Autogestión del proyecto ético de vida (Elementos de la competencia: <i>Coherencia del ser</i>; Compromiso con su medio socio cultural; Valoración y respeto de la diversidad y multiculturalidad; Conciencia planetaria). • Orientación de servicio (Elementos de la competencia: Responsabilidad social y compromiso ciudadano, capacidad crítica y autocrítica). • Pensamiento complejo • Autonomía • Meta cognición 	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de problemas (Elementos de la competencia: <i>manejo del conflicto, trabajo en equipo</i>) • Liderazgo profesional (Elementos de la competencia: Conocimiento sobre el área de estudio y la profesión; capacidad para tomar decisiones; capacidad para actuar en nuevas situaciones; capacidad creativa; compromiso con la búsqueda de la excelencia). • Competencias pedagógicas (Elementos de la competencia: <i>Interpretación conceptual de procesos educativos, identidad profesional magisterial, orientación de procesos de enseñanza aprendizaje y evaluación</i>) • Comprensión sistémica • Gestión y uso de la información (Elementos de la competencia: <i>investigación formativa y sistematización</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación gnoseológica pedagógica disciplinar reflexiva de las prácticas de la Educación Física desde el objeto de estudio de la licenciatura :La experiencia corporal y el tema envolvente del ciclo: la educación física como un hecho y práctica social. • Gestión del proyecto de vida en relación con la Educación Física • Comunicativa específica: (Elementos de la competencia: <i>interpretar textos y contextos referidos a la profesión, argumentar propuestas pedagógico didácticas disciplinares con consistencia, adecuación y creatividad, producir textos referentes a la Educación física con sentido, significado, coherencia y cohesión</i>).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



COMPETENCIA:

Para Tobón,S., desde una perspectiva compleja puede ser asumida como un saber hacer razonado para:

hacer frente a la incertidumbre; manejo de la incertidumbre en un mundo cambiante en lo social, lo político y lo laboral dentro de una sociedad globalizada y en continuo cambio (Bacarat y Graziano, 2002). De esta manera, las competencias no podrían abordarse como comportamientos observables solamente, sino como una compleja estructura de atributos necesarios para el desempeño en situaciones diversas donde se combinan conocimiento, actitudes, valores y habilidades con las tareas que se tienen que desempeñar en determinadas situaciones (Gonczi y Athanasou, 1996).

Por ello las competencias son la articulación entre los requerimientos del contexto socio-cultural-laboral y las expectativas de formación y autogestión de las personas en relación a su proyecto de vida, de donde entonces son ejes orientadores posibles de las prácticas pedagógicas, didácticas y evaluativas.

En general para el proceso educativo-pedagógico se constituyen en una expectativa de aprendizaje (meta a alcanzar), por ello en la búsqueda de formación de seres que pasen de la heterodeterminación a la autodeterminación la competencia prioritaria a alcanzar ha de ser la de aprender a aprender la cual requiere de los saberes esenciales de: saber ser, saber conocer y, saber hacer.

La formación basada en competencias requiere la asunción de una inteligencia y racional multidimensional y compleja para abordar la realidad trascendiendo su parcelación y fragmentación.

Una clasificación por tipos para su estudio y formulación puede ser:

- Básicas
- Ciudadanas
- Laborales
 - Generales
 - Específicas

Las competencias tienen cinco características: *Se basan en el contexto, se enfocan a la idoneidad (integrando tiempo y cantidad con calidad, empleo de recursos, oportunidad y contexto), buscan resolver problemas y abordan el desempeño en su integralidad.*

Para la descripción de una competencia se deben tener como base los siguientes componentes estructurales de la misma, además del desarrollo humano, los problemas del entorno y el manejo de situaciones de incertidumbre:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

Dimensión del desarrollo humano:	
Son ambitos generales de la formación humana en los que se inscriben las competencias y se enuncian como dimensión: Cognitiva/corporal/social/comunicativa/ética/lúdica/laboral/espiritual/estética o, más generalmente como: cognitiva, socio-emocional y motriz.	
Identificación de la competencia:	Elementos de competencia:
Nombre y descripción de la competencia mediante un verbo en infinitivo, un objeto sobre el cual recae la acción y una condición de calidad.	Desempeños específicos que componen la competencia identificada.
Elemento de competencia 1:	
Criterios de desempeño:	Saberes esenciales:
Son los resultados que una persona debe demostrar en situaciones reales del trabajo, del ejercicio profesional o de la vida social, teniendo como base unos determinados requisitos de calidad con el fin de que el desempeño sea idóneo.	Son los saberes requeridos para que la persona pueda lograr los resultados descritos en cada uno de los criterios de desempeño, los cuales se clasifican en <u>Saber ser/saber saber/saber hacer/saber conocer/saber aprender</u>
Rangos de aplicación:	Evidencias requeridas:
Son las diferentes clases, tipos y naturalezas en las cuales se aplican los elementos de competencia y los criterios de desempeño, lo cual tiene como condición que tales clases impliquen variantes en la competencia.	Son las pruebas necesarias para juzgar y evaluar la competencia de una persona, acorde con los criterios de desempeño, los saberes esenciales y el rango de aplicación de la competencia.
Problemas:	Caos e incertidumbre:
Son los problemas que la persona debe resolver de forma adecuada mediante la competencia.	Es la descripción de las situaciones de incertidumbre asociadas generalmente al desempeño de la competencia, las cuales deben ser afrontadas mediante <u>estrategias</u> .

De Formación basada en competencias (p. 51), por Tobón, S. 2006, Bogotá: ECOE Ediciones.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



LÚDICAS Y PROFUNDIZACIONES

PROFUNDIZACION

En la Institución Educativa Distrital El Porvenir, se asume la profundización como el espacio para el desarrollo del talento, que a través de la construcción colectiva del conocimiento, formula posibles respuestas y/o soluciones a problemas e inquietudes de la institución o de su entorno desde las áreas fundamentales.

LUDICA

La lúdica concebida como una dimensión del desarrollo humano hace parte de una actitud personal frente a la vida, caracterizada por la aplicación de la creatividad, la espontaneidad, el optimismo y el buen sentido del humor, los cuales afloran cotidianamente en las interacciones personales y son herramienta fundamental para el aprendizaje.

Bajo ésta concepción la Institución Educativa Distrital El Porvenir busca que los espacios dedicados para la lúdica, permitan a los estudiantes desarrollar habilidades y talentos sociales, comunicativos, del pensamiento y motrices, en actividades alternativas a las realizadas en las áreas fundamentales.

TALENTO

En la actividad de la Institución Educativa Distrital El Porvenir, se entiende el talento como la capacidad particular que tiene el estudiante de potenciar sus habilidades en cada una de las dimensiones del ser humano, para el desarrollo de una actividad específica de forma sobresaliente. Al depender éste de la incidencia que tiene el contexto y la estimulación oportuna es compromiso de la institución favorecer y facilitar las condiciones adecuadas para su desarrollo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
NIT 830052690-6 DANE 21110200240



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011

PROYECTOS TRANSVERSALES

EJE ARTICULADOR: Ética del cuidado

HERRAMIENTAS PARA LA VIDA GENERALES A TODOS LOS PROYECTOS:

1. Desarrollo profesional y cultural de los docentes y directivos docentes
2. Implementación y reorganización de la enseñanza por ciclos

EQUIPOS ORIENTADORES DEL PROCESO:

1. Equipo Directivo
2. Consejo Académico
3. Coordinación de Proyectos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES:

1. **CALIDAD** Impulsar transformaciones pedagógicas en los colegios para garantizar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes el derecho a una educación que responda con calidad a sus intereses individuales y colectivos, mediante enfoques pertinentes, uso adecuado del tiempo escolar, la oferta de oportunidades educativas en tiempo extraescolar, la articulación de los diferentes niveles educativos, junto con acciones conducentes a que los padres y madres de familia y la sociedad en su conjunto asuman las responsabilidades derivadas del mandato constitucional de asegurar que los niños y las niñas ingresen de manera oportuna a la escuela y permanezcan en el sistema educativo hasta culminar su formación.
2. **GESTIÓN** Fortalecer la implementación y complementación entre las diferentes estrategias y herramientas de gestión de la SED.
3. **APOYO INSTITUCIONAL:** Brindar el apoyo requerido para desarrollar las estrategias educativas formuladas por la SED y cumplir con los compromisos adquiridos en los diferentes planes y programas del nivel distrital, nacional e internacional.

Nº	PROYECTO	OTROS ASPECTOS QUE INCLUYE	ÁREA RESPONSABLE	ABORDAJE DESDE LA ÉTICA DEL CUIDADO	ESTAMENTO, COMITÉ O GRUPO QUE APOYA	HERRAMIENTA PARA LA VIDA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
1	ÉTICA Y VALORES	-Orientación Profesional	ORIENTACIÓN	Cuidado de sí mismo, del otro y	Comité para el relacionamiento	Especialización de la	DERECHOS HUMANOS Promover la enseñanza y práctica de los



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011

		-Dirección de Curso -Cátedra de emprendimiento		del entorno	de la educación media con el sector empresarial.	educación media y articulación con la educación superior.	derechos, deberes y valores humanos, la formación ética y moral, su ejercicio como parte de la cultura escolar y la formación para la práctica social.
2	APROVECHA MIENTO DEL TIEMPO LIBRE		EXPRESIÓN	Cuidado de sí mismo	Equipo Gestor de Salud al Colegio	Aprovechar la ciudad como escenario de aprendizaje	PERMANENCIA Generar las condiciones de gratuidad y acciones compensatorias contra la pobreza como salud, alimentación y nutrición, para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los 3 años de edad permanezcan en el sistema educativo.
3.	ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y CULTURA FÍSICA	-Comedor escolar -Refrigerio escolar	EXPRESIÓN	Cuidado de sí mismo	Equipo Gestor de Salud al Colegio y Comité de Comedor escolar	Aprovechar la ciudad como escenario de aprendizaje	PERMANENCIA Generar las condiciones de gratuidad y acciones compensatorias contra la pobreza como salud, alimentación y nutrición, para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los 3 años de edad permanezcan en el sistema educativo.
4.	DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS	-Afrocolombianidad -Pacto por el tesoro -Cultura Ciudadana	CIENCIAS SOCIALES	Cuidado de sí mismo, del otro y del entorno	Consejo Estudiantil, equipos de Contraloría y Personería,	Derechos Humanos, Democracia, Participación, Convivencia,	DERECHOS HUMANOS Promover la enseñanza y práctica de los derechos, deberes y valores humanos, la formación ética y moral, su ejercicio como parte de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

NIT 830052690-6 DANE 21110200240

Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011

					Comité de Convivencia, Comité de mantenimiento del Colegio.	interculturalidad y género.	la cultura escolar y la formación para la práctica social. INFRAESTRUCTURA Construir y conservar con sentido pedagógico los espacios y ambientes de aprendizaje
5.	PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR	-Cuidado de las mascotas	CIENCIAS NATURALES	Cuidado de sí mismo, del otro y del entorno	Vigías ambientales y Comité Ambiental Escolar	-Fortalecer la formación ambiental para proteger y conservar la naturaleza - Profundizar el aprendizaje de las Matemáticas y las Ciencias	RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Fortalecer las relaciones de integración y articulación con la comunidad educativa, las entidades de la administración pública distrital y nacional y el sector privado.
6.	PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL		ORIENTACIÓN	Cuidado de sí mismo y del otro	Equipo Gestor de Salud al Colegio	Derechos Humanos, Democracia, Participación, Convivencia, interculturalidad y género.	POBLACIÓN VULNERABLE: Generar condiciones que garanticen el derecho a la educación de personas y poblaciones que requieren atención especial para superar la marginación o exclusión por razones de vulnerabilidad, discapacidad, excepcionalidad de talento y diversidad cultural, étnica, de orientación sexual e identidad de género.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240

Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

7.	PROYECTO INSTITUCIONAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD	-Medios de comunicación	HUMANIDADES	Cuidado de sí mismo	Consejo Académico	-Leer, escribir y hablar correctamente para comprender el mundo. - Fomentar el uso pedagógico de la informática y la comunicación -Intensificar la enseñanza del Inglés	TICS Impulsar la formación del espíritu científico y tecnológico, la capacidad de innovación, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje y el trabajo en grupo
8.	GESTIÓN DEL RIESGO		CIENCIAS NATURALES	Cuidado de sí mismo y del otro	Brigadas de Prevención de desastres y equipo Gestor de Salud al Colegio.	-Fortalecer la formación ambiental para proteger y conservar la naturaleza	RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Fortalecer las relaciones de integración y articulación con la comunidad educativa, las entidades de la administración pública distrital y nacional y el sector privado.
7.	CAMINOS SEGUROS	-Educación vial	MATEMÁTICAS Y TECNOLOGÍA	Cuidado de sí mismo y del otro	Comité de Convivencia, Consejo de padres y Consejo estudiantil.	- Aprovechar la ciudad como escenario de aprendizaje	RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Fortalecer las relaciones de integración y articulación con la comunidad educativa, las entidades de la administración pública distrital y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

NIT 830052690-6 DANE 21110200240

Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º

Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011

						-Derechos Humanos, Democracia, Participación, Convivencia, interculturalidad y género.	nacional y el sector privado.
8.	RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	Sede A (HERMES)	COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA Y TUTORES HERMES	Cuidado de sí mismo, del otro y del entorno	Mesa de resolución de conflictos HERMES, Coordinación de Convivencia.	Derechos Humanos, Democracia, Participación, Convivencia, interculturalidad y género.	DERECHOS HUMANOS Promover la enseñanza y práctica de los derechos, deberes y valores humanos, la formación ética y moral, su ejercicio como parte de la cultura escolar y la formación para la práctica social.
9.	USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA	Cuidado de sí mismo, del otro y del entorno	Coordinación Académica	Fomentar el uso pedagógico de la informática y la comunicación	TICS Impulsar la formación del espíritu científico y tecnológico, la capacidad de innovación, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje y el trabajo en grupo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

(Acorde al Decreto 1290 de Abril de 2009 y al Proyecto Educativo Institucional Dialogo de Saberes para el Desarrollo de Talentos con Proyección de Comunidad)

ACUERDO No. 001 de marzo 8 de 2013

ARTÍCULO 1. ÁMBITO CURRICULAR

El Colegio El Porvenir IED ha diseñado un Proyecto Educativo Institucional fundamentado en el Modelo Pedagógico Cognitivo Social, en la organización de la enseñanza por ciclos y en el programa de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior. Atendiendo a la autonomía de diseño del Proyecto Educativo Institucional, el plan de estudios de la institución contempla las siguientes características:

1.1. ORGANIZACIÓN POR CICLOS

Se entiende por ciclo educativo, el conjunto de programas y estrategias pedagógicas y administrativas integradas entre sí, para atender las necesidades e intereses de los niños y jóvenes según su etapa de desarrollo.

CICLO	GRADOS
1	TRANSICIÓN - PRIMERO – SEGUNDO
2	TERCERO – CUARTO – QUINTO
3	SEXTO – SÉPTIMO
4	OCTAVO – NOVENO
5	DECIMO – ONCE Educación Media técnica. Según Resolución 07- 0387 del 25 de Julio de 2011

1.2 ORGANIZACIÓN POR ÁREAS

El plan de estudios del Colegio El Porvenir I.E.D. contempla áreas fundamentales, áreas optativas y áreas técnicas, según ley 115, organizadas así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



PARA CICLO 1

DIMENSIONES	ÁREAS	ASIGNATURAS	PORCENTAJE DE PROMOCIÓN
COMUNICATIVA	HUMANIDADES	Español	60 %
		Inglés	20%
	SOCIALES	Sociales	20%
COGNITIVA	MATEMÁTICAS	Matemáticas	70%
	TECNOLOGÍA	Tecnología	10%
	CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales	20%
CORPORAL	ED. FÍSICA	ED. Física	100%
ÉTICA	ÉTICA	Ética	50%
	RELIGIÓN	Religión	50%
ESTÉTICA	Artística	Artística	100%
LÚDICA	Lúdica	Lúdica	100%

PARA CICLOS 2, 3, 4 Y 5

ÁREAS	DESCRIPCIÓN	ASIGNATURAS	Porcentaje para su promoción
FUNDAMENTALES	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología	70%
		Educación Ambiental	30%
		Química (ciclo 5)	50%
		Física (ciclo 5)	50%
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA		100%
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS		100%
	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Español	50%
		Español (ciclo 2)	70%
		Inglés Inglés (ciclo 2)	50% 30%
	EDUCACIÓN RELIGIOSA		100%
MATEMÁTICAS	Aritmética	70%	
	Álgebra		
	Geometría	30%	
	Trigonometría (ciclo 5)	100%	
	Cálculo (ciclo 5)		



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		100%
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Homologable en ciclo 5	100%
	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	Homologable ciclo 5	100%
OPTATIVAS	LÚDICA: De ciclo 1 al ciclo 4	Lúdica	100%
	PROFUNDIZACIÓN: Ciclo 5	Profundización	100%

PARA NÚCLEO TÉCNICO (CICLO 5)

NÚCLEO TÉCNICO	COMPONENTE	ÁREAS/ASIGNATURAS	Porcentaje para su promoción
ÁREAS TÉCNICAS Solo para Ciclo V	HUMANÍSTICO	Construcción social del cuerpo I-II Hombre y Vida I-II Cuerpo y Comunicación I-II Dimensión perceptiva y representacional del cuerpo I-II	100% CADA UNA
	DISCIPLINAR	Cultura somática de la Educación Física I-II Movimiento y Desarrollo Humano I-II Experiencia Corporal Sociedad y Cultura I-II Educación y experiencia Corporal I-II	
	PEDAGÓGICO	Cuerpo y Educación I-II Educación y pedagogía I-II Taller de Lenguajes I-II Comunicación Lenguaje y poder I-II	
	TALLER DE CONFRONTACIÓN	Proyecto Integrador de Semestre I-II-III-IV	

PARÁGRAFO: Para ciclo V, la nota de las áreas de Educación Física y Educación Artística serán homologables con las notas de las asignaturas del área Disciplinar respectivamente, sin embargo, para efectos de promoción se tendrá en cuenta una sola vez.

ARTÍCULO 2. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN EN EL COLEGIO EL PORVENIR

La Comunidad Educativa del Colegio El Porvenir IED, asume la evaluación escolar enmarcada en el modelo pedagógico cognitivo social y en la reorganización de la enseñanza por ciclos, entendida como un proceso permanente, integral y transversal dentro del currículo, que atienda procesos cognitivos y sociales de los aprendizajes del estudiante. Esta permite:

- Valorar el nivel de desempeño de los aprendizajes de los estudiantes que determinarán su promoción,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- b. Identificar fortalezas y necesidades académicas y convivenciales.
- c. Elaborar planes de mejoramiento.

Lo anterior conlleva a la formulación de diversas estrategias y propuestas pedagógicas que promuevan el desarrollo de conocimientos, competencias, habilidades, valores y actitudes durante la formación escolar, a través de la implementación y revisión de procesos individuales, grupales, intereses, ritmos, estilos de aprendizaje y Necesidades Educativas Especiales.

2.1. MODALIDADES DE EVALUACIÓN

El colegio El Porvenir IED considera las siguientes modalidades de evaluación durante el proceso educativo de los estudiantes: Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

- a. **La autoevaluación:** es la valoración propia que hace el alumno de su desempeño y aprendizaje. A través de esta modalidad se busca que el alumno sea partícipe y responsable de su proceso formativo mediante la autorregulación de su aprendizaje.
- b. **La coevaluación:** es la evaluación mutua de una actividad entre “pares”. A través de esta estrategia se incrementa la participación, reflexión y crítica constructiva. Fomenta el liderazgo y desarrolla la integración del grupo.
- c. **La heteroevaluación:** es la modalidad de evaluación que realiza un par cuya característica primordial es la existencia de un docente (o varios) y un estudiante, cada uno de ellos en diferentes niveles de conocimiento.

ARTÍCULO 3º. FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN

En el Colegio El Porvenir IED, la evaluación cumple con los siguientes propósitos generales:

1. **Función Pedagógica:** Permite el desarrollo de estrategias de retroalimentación y automejoramiento para evaluar el proceso integral de los estudiantes. Su objetivo fundamental consiste en enriquecer tanto el proceso académico como los resultados del mismo a partir de la mirada del desarrollo del ser humano en sus diferentes etapas.
2. **Función Diagnóstica:** Permite identificar procesos individuales, intereses, ritmos, capacidades, habilidades, destrezas y actitudes de los estudiantes.
3. **Función Decisoria:** Proporciona la emisión de juicios de valor, basados en el desarrollo de competencias y aprendizajes esenciales de cada ciclo, área y núcleo. El juicio valorativo se sustentará en el proceso integral del estudiante frente a los objetivos propuestos en cada área y contemplará los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, expresados de manera numérica en forma equivalente a la escala nacional del Ministerio de Educación Nacional (MEN) según Decreto 1290/2009.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



4. **Función Reguladora:** Cualifica de manera constante no sólo los desempeños y metas alcanzadas por los estudiantes para la detección y atención de debilidades y fortalezas, sino que también permite el reajuste y la retroalimentación de estrategias metodológicas a través de procesos de meta-evaluación que incidirán en el desarrollo del proceso pedagógico institucional.
5. **Función Social:** Es dialógica, activa e integradora de manera que constituya un elemento participativo de estudiantes y docentes.

ARTÍCULO 4º. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Los siguientes son criterios generales para adelantar los procesos de evaluación, con base en las normas establecidas en la Ley General de Educación, en sus Decretos reglamentarios y en el principio de autonomía que consagra el Art. 77 de la Ley 115 del 94 y en los artículos 14, 47 y 55 del Decreto 1860/94 y el Decreto 1290/09.

1. Criterios de contenido pedagógico:

- a. Los desempeños propuestos para cada asignatura, deben presentar gradualidad de acuerdo con los ciclos teniendo en cuenta: Los aprendizajes esenciales. Ejes temáticos. Saberes (ser, saber, hacer). Dimensiones (cognitiva, socio afectiva y corporal). Las competencias. Las improntas de ciclo.
- b. Se institucionalizarán las Bases Comunes de Aprendizaje Esenciales BCAA, desde las dimensiones cognitiva, física-creativa y socio-afectiva, dentro de cada área a través de los proyectos transversales, de ciclo y microdiseños curriculares.

2. Criterios de Asistencia

- a. El estudiante debe asistir como mínimo al 85% de las clases y actividades programadas en el calendario escolar. El 15% de inasistencia debe ser justificada por el estudiante y el acudiente y verificada por el coordinador en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles. En caso de no justificar dichas ausencias se reprueba la respectiva asignatura o dimensión (ciclo I). El porcentaje de inasistencias se contará según la intensidad horaria de cada asignatura.
- b. Se tendrá como valoración parcial del periodo la asistencia en cada asignatura. En caso de evasión, retardo, suspensión o inasistencia injustificada que supere el 15% durante el periodo, se dará por reprobada la asignatura. Si se encuentra suspendido por concepto del consejo Directivo, las actividades de clase y evaluaciones no serán evaluadas, ni tendrán una superación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



3. Criterios de Valoración (o Evaluativos)

- a. Se darán valoraciones numéricas de 1.0 a 5.0 correspondientes a la escala nacional. La valoración mínima de aprobación es 3.0.
- b. En las asignaturas cuya intensidad sea de una (1) o dos (2) horas semanales, se deberá tener mínimo tres (3) valoraciones del desempeño de los estudiantes. En aquellas asignaturas con mayor intensidad horaria, se deberá tener mínimo cinco (5) valoraciones que serán promediadas en el periodo y entregar una nota final. Para ciclo 1, se deben tener mín. 5 valoraciones para las dimensiones cognitiva y comunicativa y mín. 3 para la dimensión corporal, ética y estética.
- c. La autoevaluación del estudiante debe ser una práctica continua y necesaria.
- d. El juicio valorativo final (quinto boletín), discriminado por áreas, en el que se determina la promoción, debe corresponder a una mirada integral del proceso formativo durante la totalidad del año escolar y no al promedio de los resultados de cada periodo y semestre según corresponda. Esta valoración final se elaborará por los docentes de cada área y deberá tener en cuenta además de lo anterior el desempeño del estudiante en las actividades de superación finales.

ARTÍCULO 5. ENTES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación al ser un proceso que se realiza al iniciar, durante y al finalizar el proceso enseñanza aprendizaje, es un proceso que no se detiene y su seguimiento es de mucha importancia para los actores del mismo.

5.1. EL DOCENTE

Ha de asumir la evaluación como un proceso de diagnóstico, diálogo, comprensión, retroalimentación constante de los logros de aprendizajes. Como ente evaluador el docente:

- Establecerá al iniciar cada periodo académico con claridad y transparencia los objetivos y criterios de evaluación;
- Diseñará diversas estrategias y técnicas evaluativas para que el proceso se realice de manera integral y dinámica. Según las características propias del ciclo llegará a acuerdos o negociaciones pedagógicas con los estudiantes en relación al cómo y cuándo evaluar.
- Durante el proceso realizará seguimiento y registro al logro de aprendizajes y por medio de una retroalimentación oportuna brindará las orientaciones que el estudiante necesite para



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



alcanzar un desarrollo integral, promoviendo en todo caso la autoevaluación y autorregulación del estudiante.

- Al finalizar el periodo académico y como producto del proceso el docente emitirá los resultados de la evaluación del estudiante.
- De manera conjunta el docente y el estudiante atendiendo a las características propias del ciclo, aprovecharán los resultados de la evaluación para realizar una retroalimentación tanto al proceso del estudiante como del docente

5.2. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

El Consejo Académico crea las Comisiones de Evaluación compuestas de la siguiente manera:

- Rector o su delegado (Coordinador Académico)
- Docentes del ciclo
- Orientador escolar
- Representante de padres y estudiantes.

5.2.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las Comisiones de Evaluación se reunirán al finalizar cada periodo académico y se encargarán de:

- a. Analizar y proponer estrategias de mejoramiento y superación para los estudiantes con desempeño bajo en su proceso académico.
- b. Analizar y proponer la promoción anticipada de los estudiantes con desempeño académico superior, siguiendo el proceso establecido para tal y hacer la solicitud formal al Consejo Académico.
- c. Proponer planes y estrategias de profundización para los estudiantes que durante el periodo han mostrado desempeño alto y superior.
- d. Determinar la promoción de los estudiantes según criterios establecidos en el artículo 6 del presente acuerdo.
- e. Proponer los casos de estudiantes que por sus continuas faltas al Manual de Convivencia en los aspectos académicos y formativos, y sustentado en el respectivo seguimiento y debido proceso, no tendrían cupo para el año siguiente para ser planteado en el Consejo Directivo.
- f. Las demás que el Consejo Académico le asigne

PARÁGRAFO: Compete a las diferentes instancias entregar informe a la Comisión de Evaluación y promoción, sobre los casos de estudiantes que han requerido atención y seguimiento en dicho estamento, así como las acciones realizadas y las estrategias o recomendaciones a seguir.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



5.3. COMISIONES DE CICLO

El Consejo Académico asigna a las Comisiones de Ciclo la función de seguimiento y apoyo en los procesos de evaluación de estudiantes, según numeral 6 del art.4, Decreto. 1290/2009.

Estarán compuestas de la siguiente manera:

- Directores de grupo del ciclo
- Orientador escolar (cuando fuere necesario)
- Coordinador Académico (cuando fuere necesario)
- Padre de familia cuando sea requerido según el caso
- Docente de la asignatura que sea requerido para análisis de caso y no sea director de grupo.

5.2.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CICLO

- a. Analizar casos de estudiantes que presenten dificultades en el proceso de aprendizaje y aplicar estrategias durante el periodo, sugiriendo planes alternativos de superación de desempeños y realizando seguimiento del mismo.
- b. Realizar seguimiento a estudiantes que reprobaron el año o fueron promovidos con asignaturas reprobadas.
- c. Buscar apoyo en otros estamentos de la comunidad como la Orientación escolar y/o el Gobierno Escolar con el fin de cooperar y/o asesorar a la familia en la búsqueda de alternativas en relación a la problemática presentada por el estudiante.
- d. Analizar las prácticas pedagógicas de las áreas y/o asignaturas en el ciclo y plantear estrategias didácticas y pedagógicas para el mejoramiento de resultados.
- e. Ser parte válida en el proceso de reclamación frente a valoraciones de áreas y/o asignaturas.
- f. Elaborar informe para la Comisión de Evaluación al finalizar cada periodo.

PARÁGRAFO: La Comisión de ciclo deberá reunirse en jornada escolar mínimo 2 veces cada mes, dejando registro respectivo en actas.

ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Para determinar la Promoción de un estudiante del Colegio El Porvenir IED debe tenerse en cuenta los siguientes criterios:

1. Cumplimiento de los niveles de competencias, aprendizajes esenciales, desempeños establecidos en los microdiseños curriculares definidos en cada asignatura para cada uno de los grados y ciclos.
2. Asistencia mínimo al 85% de las clases y actividades académicas de la institución.
3. La aprobación de cada ciclo se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



6.1. PROMOCIÓN CICLO 1:

- Cumplir con las competencias comunicativas (habilidades lectoras y escritoras) y de pensamiento matemático.
- Mostrar un proceso de desarrollo integral de las dimensiones propuestas en el año.
- La promoción de grado preescolar y 1º, será 'automática' teniendo en cuenta la resolución 188 del 2007, que permite la promoción en estos grados con el fin de facilitar y dar mayor tiempo a los procesos de aprendizaje en estas edades, hasta terminar el ciclo.
- En caso de presentar dificultades en las Dimensiones comunicativa y cognitiva al finalizar los grados de preescolar y 1º, los padres de familia deberán asumir junto con el estudiante un compromiso académico que dé cuenta del apoyo y seguimiento establecido con el docente, para la superación de las mismas durante el año escolar.

6.2. PROMOCIÓN CICLOS 2, 3 Y 4

Para estos ciclos se requiere:

- Para la promoción de los grados 3º, 4º, 6º y 8º, el estudiante debe alcanzar los desempeños previstos para el año lectivo permitiendo reprobado un máximo de dos áreas que no superen tres asignaturas.
- Para la promoción de los grados 5º, 7º y 9º (fin de cada ciclo), se tendrá en cuenta que el estudiante haya alcanzado por lo menos el desempeño BÁSICO en todas las áreas. Sin embargo, el estudiante que reprueba hasta dos áreas que no superen tres asignaturas, se le tendrá en cuenta el promedio ponderado igual o mayor a 3.0 para la promoción; siempre y cuando estas áreas no hayan sido reprobadas en el año inmediatamente anterior.
- En los grados 3º, 4º y 5º, las áreas reprobadas permitidas para la promoción no podrán ser Matemáticas y Humanidades.

6.3. PROMOCIÓN CICLO 5

La promoción de los estudiantes en la educación media está reglamentada en la resolución 07 – 0387 del 25 de Julio de 2011, la cual en su art. 1 autoriza el cambio de modalidad a técnica y en el art. 3 autoriza al colegio a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER TÉCNICO a los estudiantes que culminen satisfactoriamente el proceso correspondiente a la educación media articulada de este centro educativo en consideración al programa ofrecido por la Universidad Pedagógica Nacional.

- Los estudiantes que finalicen satisfactoriamente la educación media recibirán el título: BACHILLER TÉCNICO CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES.
- Una vez finalizado el 100% del plan de estudios del ciclo V los estudiantes recibirán un certificado emitido por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) que otorga 32 créditos académicos.
- El plan de estudios para el ciclo 5 está semestralizado, por tanto algunas áreas se evaluarán finalizado el semestre y la promoción del grado será al terminar el año escolar. Este se organiza en 40 horas semanales



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- d. El plan de estudios para los estudiantes de ciclo V está organizada en 40 horas semanales, 30 horas en su respectiva jornada y 10 horas en la jornada extendida (contra-jornada). TODOS los estudiantes han de cumplir con los deberes requisitos académicos y convivenciales de la institución a saber:

REQUISITOS/CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN CICLO V

- Haber diseñado, sustentado y aprobado su Proyecto de Grado en Gestión de proyectos culturales desde la perspectiva de la Educación Física.
- Haber cumplido y realizado como mínimo 80 de horas de servicio social.
- Estar a paz y salvo con su respectiva documentación y certificados en secretaria académica de grado 5º a grado 10º.
- En el núcleo común la aprobación se realizará según la organización de las áreas fundamentales y optativas.
- En el núcleo técnico las asignaturas serán validadas como áreas en correspondencia al plan de estudios de la media articulada con la educación superior, su aprobación será requisito de promoción.

La promoción en el Ciclo V estará reglamentada como sigue:

CURSO	ÁREAS	CRITERIO
10º	El 100% de las áreas aprobadas	El estudiante es promovido.
	De 1 a 3 áreas reprobadas de la totalidad del plan de estudios para el grado.	El estudiante podrá ser promovido agrado 11 si: 1. Aprueban satisfactoriamente las actividades del curso intersemestral 2. En caso de no aprobar dicho curso: a. En las áreas del núcleo básico, si tiene un promedio ponderado de 3.0 de la totalidad del plan de estudios será promovido b. En las asignaturas del núcleo técnico deberá repetirlas el siguiente año, pero podrá inscribir las de grado once. PARÁGRAFO: El estudiante estará en seguimiento durante el primer periodo para verificar su desempeño académico y convivencial y decidir la conveniencia o no de cursar simultáneamente asignaturas de décimo y once. Esta decisión se tomará de manera conjunta en la comisión de ciclo. Si se determina que no es conveniente cursar las asignaturas de 10º y 11º, deberá cursar sólo las de grado 10º y su promoción y proclamación quedarán aplazadas hasta completar el 100% del plan de estudios.
	De 4 y más áreas reprobadas del plan de estudios	No será promovido y deberá repetir el año.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



CURSO	ÁREAS - asignaturas	CRITERIO
11º	El 100% de las áreas aprobadas	1. El estudiante es promovido y proclamado bachiller. 2. Debe presentar y sustentar el Proyecto de Gestión Cultural.
	De 1 a 3 Áreas de la totalidad del plan de estudios	El estudiante podrá ser promovido si: 3. Presenta y sustenta el Proyecto de Gestión Cultural. 4. Aprueba satisfactoriamente las actividades del curso intersemestral 5. En caso de no aprobar dicho curso: a. En las áreas del núcleo básico, si tiene un promedio ponderado de 3.0 de la totalidad del plan de estudios será promovido. b. Si dentro de las áreas que reprueban están las asignaturas del núcleo técnico, podrán ser proclamados, pero no obtendrán la certificación de créditos académicos por parte de la UPN. La certificación se les otorgará hasta tanto aprueben el 100% de las asignaturas asistiendo al curso intersemestral en las fechas programadas para tal fin.
	De 4 o más áreas de la totalidad del plan de estudios reprobadas	El estudiante no será promovido repetirá el grado

6.4. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

La Comisión de Evaluación y Promoción, una vez terminado el proceso académico del año lectivo, teniendo en cuenta los criterios de promoción y en marco de la legislación vigente artículos 14, 52, 53, 47 y 55 del Decreto 1860/94 y el artículo 6 decreto 1290 de 2009 determinará la NO promoción de aquellos estudiantes que:

6.4.1. Para ciclo 1:

- No desarrollen las competencias necesarias en las dimensiones comunicativa y cognitiva, siendo estas no aprobadas al terminar el ciclo 1, y deberán reiniciar el grado 2º.
- Presentan inasistencia no justificada superior al 15%.

6.4.2. Para ciclos 2,3 y 4:

- Reprueben 3 (tres) o más de las áreas establecidas en cada grado.
- Reprueben 2 áreas que contengan más de 3 asignaturas.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- c. Reprueben 2 áreas hasta con 3 asignaturas y su promedio ponderado sea inferior a 3.5.
- d. Presentan inasistencia no justificada superior al 15%.

6.4.3. Para ciclo 5:

- a. Reprueben 4 áreas o más de la totalidad del plan de estudios.
- b. Reprueben 3 áreas hasta con 3 asignaturas y su promedio ponderado sea inferior a 3.5.
- c. Presentan inasistencia no justificada superior al 15%, teniendo en cuenta las áreas y asignaturas semestralizadas.
- d. No desarrollen, no presenten, ni sustenten Proyecto de Gestión Cultural.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes que habiendo cursado los espacios académicos, propios del Núcleo Técnico y del Núcleo Básico, no alcanzaron la aprobación de los mismos tendrán derecho a realizar un curso intersemestral para realizar la respectiva nivelación (*ver artículo 11.2 del presente acuerdo*). El desarrollo, presentación y sustentación del Proyecto de Gestión Cultural es de carácter obligatorio y todos los estudiantes deben llevarlo a cabo para su promoción como bachilleres técnicos.

PARÁGRAFO 2: En todo caso, los estudiantes no promovidos tendrán la oportunidad de presentar la solicitud de promoción anticipada al año siguiente teniendo en cuenta el proceso establecido el numeral 6.5 del presente artículo.

6.5. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Según el Art. 7 del Decreto 1290 de 2009, “durante el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa”, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a. Hacer solicitud escrita junto con su acudiente cinco (5) días hábiles después de la entrega del informe académico del primer periodo, dirigida a la Comisión de Evaluación.
- b. Obtener durante el primer periodo del grado que curse una valoración de desempeño superior en todas las áreas.
- c. No presentar dificultades de convivencia durante el primer período escolar.
- d. Demostrar un proceso de adaptación en los ámbitos cognitivo, socio-afectivo y motriz en el grado a ser promocionado



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRICTAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- e. Obtener desempeño superior en una evaluación de competencias diseñada por los docentes del ciclo a partir de los criterios y orientaciones dadas por el Consejo Académico y atendiendo lo establecido en el plan de estudios para el grado que reprobó.
- f. Para el ciclo V, dado que el plan de estudios está semestralizado, los estudiantes presentarán una evaluación de competencias de todas las asignaturas previstas para el grado que ha reprobado tanto del núcleo común como del técnico.
- g. La Comisión de evaluación y promoción revisará la información y dará un concepto escrito emitido al Consejo Académico.
- h. El Consejo Académico remitirá su concepto del caso al Consejo Directivo.
- i. El Consejo Directivo de la institución será el encargado de avalar o no la promoción anticipada del estudiante de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar, para luego ser comunicada oficialmente mediante Resolución Rectoral.
- j. En caso de aceptación del Consejo Directivo, los padres de familia o acudientes del estudiante deberán presentar comunicación escrita aceptando la promoción anticipada, asumiendo los compromisos derivados de la misma.

Todos los lineamientos mencionados deben realizarse en un lapso no superior a dos semanas después de terminado el primer período escolar.

PARÁGRAFO 1: Las valoraciones obtenidas en el primer período se registrarán en la planilla correspondiente como notas definitivas del grado que cursaba.

PARÁGRAFO 2: El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, direccionado por Coordinación académica en compañía de los docentes del área, a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado a cursar.

ARTÍCULO 7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- a. Cuando se identifiquen estudiantes del Colegio el Porvenir I. E. D., que no estén alcanzando los desempeños propuestos para cada una de las dimensiones o áreas, presumiendo de una necesidad educativa especial permanente tales como: retardo mental, autismo, sordera, ceguera o trastornos del comportamiento y trastornos neuromotores; diagnosticados por un



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



neurólogo o psicólogo avalado por la EPS, ARS o la SED, deberán ser evaluados teniendo en cuenta sus habilidades.

- b. Para realizar el respectivo proceso de diagnóstico e informe ante el colegio, los padres de familia, cuentan con un plazo de hasta dos meses. Una vez el diagnóstico esté confirmado, coordinación académica, el servicio de orientación escolar y los docentes de ciclo, determinarán estrategias pedagógicas pertinentes y se tendrá en cuenta que al finalizar cada periodo el docente hará entrega del boletín, anexando un informe descriptivo en el cual se evidencien los logros alcanzados y las dificultades presentadas en cada una de las dimensiones o áreas.
- c. El estudiante y su familia, durante el proceso estarán en seguimiento con el servicio de orientación cumpliendo con los acuerdos y compromisos establecidos. Desde este estamento se informará a los padres de familia el proceso a seguir para solicitar la reubicación del estudiante atendiendo a los protocolos de la SED.
- d. La comisión de evaluación y promoción analizará el caso de los estudiantes diagnosticados con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y determinará su promoción.
- e. En caso que las necesidades educativas especiales, sean transitorias, como problemas de neurodesarrollo, trastornos de atención, dificultades sensoriales, alteraciones visomotoras, de lecto-escritura y de motricidad fina, que podrían manifestarse como una falta de habilidad para escuchar, pensar, leer, hablar, escribir o realizar cálculos matemáticos, debidamente diagnosticados por un neurólogo o psicólogo, deben recibir apoyo terapéutico externo, al cual se le hará seguimiento por parte del servicio de orientación escolar.

Para estas NET, coordinación académica, el servicio de orientación escolar y los docentes de ciclo, establecerán estrategias pedagógicas que permitan el alcance de los logros propuestos, apoyados en las recomendaciones terapéuticas.

PARÁGRAFO: Se entiende por promoción social la continuidad de un estudiante en el sistema educativo teniendo en cuenta el reconocimiento de sus habilidades.

ARTÍCULO 8. ESCALA DE VALORACIÓN

En el proceso de evaluación se tendrán en cuenta las modalidades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, en las que se evidencien los avances en los saberes disciplinares, en los ámbitos: socio afectivo, actitudinal, procedimental y comportamental que reflejen el proceso integral del estudiante



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Para obtener la valoración de cada área y asignatura y registrarla en las correspondientes planillas, boletines por periodo, y en el quinto boletín, se tendrá en cuenta la siguiente escala:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 1290	COLEGIO EL PORVENIR
DESEMPEÑO SUPERIOR	Escala de 4.6 – 5.0
DESEMPEÑO ALTO	Escala de 4.0– 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	Escala de 3.0– 3.9
DESEMPEÑO BAJO	Escala de 1.0 – 2.9

8.1. DESCRIPCIÓN DE DESEMPEÑOS EN LA ESCALA DE VALORACIÓN

SUPERIOR: Se considerará para el educando que alcanza los desempeños propuestos en relación con las asignaturas y/o dimensiones (Ciclo I) que conforman las áreas del plan de estudios, teniendo como referente los estándares y lineamientos básicos, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional, superando satisfactoriamente y con alto nivel de competencia lo propuesto en cada periodo y grado, evidenciado en: Compromiso y actitud favorable frente a su proceso de aprendizaje y el de sus compañeros, Calidad, responsabilidad y autonomía en la consecución de lo propuesto. Comportamiento, conducta y convivencia excelentes, que den muestra de los valores institucionales. Desarrolla actividades que superan las exigencias esperadas.

ALTO: Se considerará para el educando que alcanza los desempeños propuestos en relación con las asignaturas y/o dimensiones (Ciclo I) que conforman las áreas del plan de estudios, teniendo como referente los estándares y lineamientos básicos, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional, superando satisfactoriamente y con buen nivel de competencia lo propuesto en cada periodo y grado frente a su proceso de aprendizaje. Se evidencia en el: Desarrollo de la totalidad de competencias previstas con pocas limitaciones. Reconocimiento y superación de sus dificultades. Actitud favorable frente a las actividades propuestas. Comportamiento, conducta y convivencia adecuados, que den muestra de los valores institucionales.

BÁSICO: Se considerará para el educando que alcance los desempeños básicos en relación con las asignaturas y/o dimensiones (Ciclo I) que conforman las áreas del plan de estudios teniendo como referente los estándares y lineamientos básicos, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional superando los mínimos propuestos para cada periodo y grado evidenciado en: Alcance de los desempeños con cierta dificultad en el proceso y teniendo una actitud favorable frente a las actividades propuestas. Su proceso académico requiere retroalimentación constante para la ejecución de actividades. Desarrollo de un mínimo de las actividades curriculares.



BAJO: Se considera para el educando cuando no alcanzan los desempeños básicos en relación con las asignaturas y/o dimensiones (Ciclo I) que conforman las áreas del plan de estudios, teniendo como referente los estándares y lineamientos básicos, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional, entendiéndose como no aprobado, aún después de realizar actividades de superación. Es observable en los siguientes aspectos: Presenta dificultad en la comprensión de aprendizajes básicos. Le falta esfuerzo y dedicación en su trabajo académico. Le falta calidad, autonomía y responsabilidad en las actividades curriculares. Presenta actitud no favorable frente a las actividades propuestas.

ARTÍCULO 9. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

La autoevaluación de los estudiantes es criterio general de la evaluación en la institución, el cual ha de ser enseñando, promovido y verificado de manera constante en el proceso de aprendizaje

9.1. OBJETIVOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

- Involucrar a los estudiantes de manera activa en el proceso de evaluación
- Promover la propia reflexión y toma de conciencia de sus propios aprendizajes, confrontando los logros esperados con los resultados que obtuvo e identificando sus propios avances y dificultades.
- Estimular la retroalimentación constante de sí mismo y de otras personas para mejorar su proceso de formación integral
- Educar en la responsabilidad aprendiendo a emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos.
- Establecer sus propias acciones y ejercitarse en la toma de decisiones con respecto a alternativas que le permitan avanzar en sus aprendizajes y desempeño escolar
- Valorar y respetar los ritmos de aprendizaje del estudiante.

9.2. CARACTERÍSTICAS DE LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un proceso que se aprende, cada uno de los ciclos establecerá los objetivos a alcanzar, los criterios y las estrategias pertinentes para que los estudiantes avancen en autonomía, toma de decisiones, motivación y autoevaluación para un crecimiento personal. Contemplará como mínimo:

- Las dimensiones del desarrollo humano: el ser, el hacer y el saber
- Estrategias que promuevan el autoconocimiento, el autoconcepto y la autocorrección
- Planeación e implementación en el periodo académico, indicando a los estudiantes cómo y cuándo se va realizar
- Registro y seguimiento a las autoevaluaciones que hace el estudiante



ARTÍCULO 10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que obtengan valoraciones en áreas con desempeño BAJO, tendrán seguimiento a través de las siguientes acciones:

1. Acompañamiento del docente durante las clases o en espacios de Actividad pedagógica complementaria dentro del horario escolar, para el refuerzo y apoyo.
2. Conversatorios con docentes de nivel.
3. Análisis y planteamiento de estrategias de apoyo en reuniones de ciclo cada 15 días.
4. Informes periódicos a padres de familia que se dejan registradas en observador de estudiante.
5. Seguimiento a compromisos.
6. Realización de planes de apoyo y mejoramiento para la superación de dificultades, según artículo No. 10 del presente acuerdo.

10.1. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES Y SUS ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Estrategias Pedagógicas:

- a. Diseño y aplicación de estrategias pedagógicas pertinentes, oportunas y necesarias que permitan mejorar los desempeños de los estudiantes
- b. Desarrollo de clases dinámicas, participativas haciendo uso de metodologías y estrategias propias del modelo pedagógico Cognitivo-Social y del modelo Didáctico
- c. Fortalecimiento de los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación del estudiante y contribuir a la autorregulación de los propios aprendizajes
- d. Desarrollo y evaluación de habilidades de pensamiento, habilidades comunicativas, sociafectivas entre otras
- e. Aplicación del conocimiento en el contexto

Estrategias de acompañamiento:

- a. Convocatoria permanente a padres y/o acudientes para que asuman su responsabilidad frente a la educación y formación de sus hijos.
- b. Diseño y desarrollo de planes de seguimiento, en donde se especifique claramente cuál o cuáles son las dificultades académicas del estudiante y cómo ha sido el apoyo y compromiso familiar para superar dichas dificultades.
- c. Utilización del observador del estudiante como evidencia del registro de las acciones contempladas durante el proceso.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Estrategias de seguimiento:

- a. Evaluación del potencial de aprendizaje que es una construcción social (aprender a aprender, aprender a ser y aprender a hacer).
- b. Reorientación de los procesos académicos en los cuales se presentaron deficiencias, errores u omisiones para mejorarlos a corto plazo, de acuerdo con los resultados de la evaluación individual, grupal o institucional.
- c. Evaluación del proceso y evaluación de los productos.

ARTICULO 11. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

11.1 ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN

Corresponde al Coordinador Académico según término definido en el numeral 6 del artículo 4º del Decreto 1290 del 2009, programar y dirigir las “estrategias de apoyo” para la superación de debilidades, para todo estudiante que haya obtenido desempeño BAJO en la evaluación de una o más áreas y/o asignaturas. Este proceso se llevará a cabo bajo la responsabilidad compartida del docente titular de la asignatura, con la participación activa del padre de familia o acudiente y del estudiante.

PROCEDIMIENTO:

- a. Durante cada periodo los docentes estarán atentos a las dificultades presentadas por los estudiantes para lo que realizarán actividades constantes de apoyo, refuerzo y superación de las mismas.
- b. Si al finalizar cada periodo, se observa en el proceso de evaluación que el estudiante no ha superado las dificultades, reprobando la asignatura, el docente entregará Plan de Mejoramiento para ser desarrollado durante el siguiente periodo en sesiones de clase, permitiendo al estudiante la reflexión de sus dificultades y superación de las mismas.
- c. Se establecerán dos periodos especiales (una semana al finalizar cada semestre académico) con el fin de evaluar y resolver el proceso de los estudiantes con bajo desempeño en alguna asignatura que no haya sido superada durante las clases.
- d. En estas semanas, los estudiantes deberán presentarse con las actividades propuestas por el docente en el Plan de mejoramiento, actividades de refuerzo y complementarias, pruebas de suficiencia diseñadas desde cada una de las asignaturas y que contemplan el saber ser, saber-saber y saber hacer.
- e. Para cada estrategia de superación se emitirá un concepto valorativo del estudiante que no excederá los rangos estipulados para el desempeño básico (3.0 a 3.9) durante los



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRICTAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



periodos especiales, el resultado deberá quedar consignado en actas y en el registro escolar con firma del docente y del educando.

CONDICIONES:

- f. Las convocatorias de superación que hace el plantel son obligatorias para todos los estudiantes. En caso de inasistencia a las mismas, se deberá presentar justificación según procedimiento establecido en el Manual de Convivencia, comprobando el estado médico o de calamidad doméstica.
- g. Los estudiantes que no se presenten a superar las asignaturas perdidas, en la primera y segunda convocatoria no tendrán otra oportunidad de superación en el año, por lo que se harán efectivas las condiciones para la promoción establecidas en el artículo 5.
- h. Los criterios y actividades de superación no se circunscribirán exclusivamente a pruebas que den cuenta del saber –saber; incluirán actividades del saber - hacer y del saber - ser. La valoración definitiva debe ser el producto de por lo menos tres (3) notas parciales que reflejen el proceso integral.

CARACTERÍSTICAS:

- a. En todos los casos el proceso de superación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
- b. Apoyo y colaboración de padres mediante compromisos, acompañamiento y seguimiento a las actividades de superación propuestas.
- c. Diseño de estrategias de superación y opciones de sustentación de trabajos y evaluaciones finales.
- d. Seguimiento continuo del proceso integral del estudiante durante los periodos académicos con el fin reforzar los saberes disciplinares y alcanzar el éxito escolar.
- e. Propuesta de actividades de superación tanto en clase como en el hogar.
- f. Búsqueda de las causas por las cuales un estudiante pierde asignaturas, de manera reiterada, para establecer estrategias de acción.
- g. Uso y control de la agenda como medio de comunicación entre padres de familia e institución.
- h. Refuerzo continuo de los temas con mayor dificultad, mediante estrategias comunicativas, organizativas y procedimentales (talleres, guías, mesa redonda, exposiciones, etc.) con el acompañamiento de los maestros.
- i. Informe a los padres de familia del proceso integral de los estudiantes durante el refuerzo, con el fin de que haya acompañamiento en casa.

11.2. PARA EL CICLO 5

CURSO INTERSEMESTRAL

Se entiende por **curso intersemestral** un trabajo académico llevado a cabo luego de terminar el semestre académico ordinario, en el cual los estudiantes realizarán y sustentarán las actividades



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



previstas por los docentes titulares de los espacios académicos reprobados. Dicha sustentación se fundamentará en una guía interdisciplinar la cual será desarrollada por el estudiante de manera autónoma bajo la orientación de los docentes.

El carácter del curso intersemestral permite nivelar las dificultades que presentan los estudiantes durante los periodos académicos, razón por la cual no se entiende como un espacio de recepción de actividades pendientes sino como un diseño de estrategias y acompañamiento para mejorar los procesos académicos de los estudiantes.

El curso intersemestral estará dividido en dos partes:

- La primera convocatoria se llevará a cabo al finalizar los dos primeros periodos académicos para superar el primer nivel de las asignaturas (Núcleo Técnico y Básico).
- En el caso de las asignaturas semestralizadas (Núcleo Básico) los estudiantes que no superaron la primera convocatoria se presentarán de manera obligatoria a la segunda convocatoria al finalizar el año escolar.
- La primera convocatoria tendrá como valor académico el 40% del total de la nota. Los estudiantes que no superen las asignaturas deberán presentarse obligatoriamente a la segunda convocatoria para definir su situación académica. Quienes superen satisfactoriamente el proceso recuperarán las asignaturas pendientes.
- La segunda parte se llevará a cabo al finalizar el año para la superación del primer y segundo nivel de las asignaturas (Núcleo Técnico y Básico) y tendrá un valor de 60% de la nota para aquellos que no superaron la primera convocatoria. El promedio de ambas convocatorias equivaldrá al 100% de cada asignatura o espacio académico.

Para el núcleo Técnico:

El curso intersemestral se establecerá de común acuerdo entre la coordinación de articulación y los docentes del núcleo técnico de acuerdo con los criterios propuestos. Además de ello se dará a conocer a los estudiantes los días y horarios para su desarrollo y las orientaciones sobre una guía de trabajo interdisciplinar propia del curso la cual será desarrollada por el estudiante de acuerdo con la metodología acordada con los docentes: digital o virtual, individual o grupal.

Para el Núcleo Básico:

El curso intersemestral (convocatoria de superación) estará dividido en dos semanas en las cuales se convocarán a aquellos estudiantes que perdieron primer y/o segundo periodo. La guía de trabajo propia del curso será desarrollada por el estudiante de acuerdo con la metodología acordada con los docentes: digital o virtual, individual o grupal.

- La nota máxima de aprobación del curso intersemestral en ningún caso excederá el 3.5
- La asistencia a las convocatorias de recuperación es de carácter OBLIGATORIO y durante su desarrollo el estudiante debe asistir al 100% de las actividades presenciales. Aquellos



estudiantes que nos asistan al 85% de las clases regulares durante los periodos académicos deberán realizar las dos sesiones del curso intersemestral.

ARTÍCULO 12. INFORMES ACADÉMICOS

12.1. PERIODICIDAD Y ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS A PADRES DE FAMILIA

1. El año lectivo corresponde a cuarenta semanas las cuales se dividirán en cuatro períodos académicos, cada uno de diez semanas.
2. Los informes se entregarán bimestralmente a los padres de familia o acudientes, una vez por cada período académico. En el último informe (quinto) se indicará la escala Final de valoración y la situación de cada estudiante por área o dimensión.
3. Los informes de evaluación se entregarán a los padres de familia o acudientes en reuniones programadas desde el inicio del año lectivo en el cronograma institucional. La inasistencia de los padres de familia o acudientes a estas reuniones no puede acarrear perjuicios académicos a los educandos, pero debe ser debidamente justificada.
4. Para el ciclo V (quinto) se generarán dos informes semestrales correspondientes a dos cortes así:

PRIMER SEMESTRE

Primer Corte	semana 9	50%
Segundo Corte	semana 18	50%

SEGUNDO SEMESTRE

Primer Corte	semana 9	50%
Segundo Corte	semana 18	50%

Las semanas 19 y 20 servirán para procesos de nivelación y cierre de semestre académico. La entrega de informes a los padres se hará una vez se haya sistematizado la nota de cada corte. Dicha nota corresponde a cada uno de los períodos establecidos en el numeral 1 del presente artículo.

12.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS INFORMES PARA PADRES DE FAMILIA

- a. El informe del avance y el desempeño académico y convivencial de los estudiantes debe cumplir los siguientes criterios:
- b. Se establecen las áreas y para cada una sus asignaturas con los desempeños evaluados, alcanzados y no alcanzados en cada periodo, como parte de la evaluación descriptiva.
- c. Para cada asignatura se asigna una valoración numérica (según art. 7 del presente acuerdo) y el respectivo acumulado en las áreas.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- d. Muestra la posición ocupada por el estudiante entre sus compañeros tanto en el periodo como a nivel general.
- e. Registra el número de inasistencias justificadas y no justificadas en cada asignatura.
- f. Registra observaciones específicas en relación al proceso actitudinal, convivencial, y el desempeño académico y algunas más específicas atendiendo a los casos particulares: evasión de clase, enfermedad, necesidades especiales, etc.
- g. El informe final, quinto boletín, se expresará en áreas con una valoración numérica y su equivalente en la escala nacional. Se presentará además el concepto final de promoción dado por la Comisión de Evaluación y Promoción.
- h. En el boletín aparecerán observaciones para los informes a padres o acudientes, que den cuenta de su compromiso como primeros educadores y del cumplimiento de sus deberes ante la institución. Será responsabilidad de los padres atender a los llamados, sugerencias o recomendaciones que allí se le hacen.

PARÁGRAFO: Es deber de los padres o acudientes asistir a la institución a recibir el informe del estudiante previa citación, en caso de no asistir deberá informar al respectivo director(a) de grupo y/o asistir en otro espacio en la hora de atención a padres.

ARTÍCULO 13. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

De acuerdo con las Leyes fijadas por la Constitución de 1991 y las sentencias emanadas por la Corte Constitucional, el Colegio El Porvenir establece el siguiente conducto regular para resolver las reclamaciones de los estudiantes:

1. El docente de la asignatura
2. Otro docente del área asignado por Coordinación
3. Comisión de ciclo
4. La Comisión de evaluación y Promoción
5. Consejo Académico
6. Consejo Directivo

PARÁGRAFO: En todo caso, se debe tener como primera medida, el diálogo reflexivo para promover acuerdos. Luego de esta instancia las reclamaciones se deben solicitar por escrito, siguiendo el conducto regular correspondiente en los siguientes cinco (5) días hábiles después de conocer la nota final. La instancia a la que se presentó la reclamación dispone de cinco (5) días hábiles para dar respuesta a los solicitantes.



ARTÍCULO 14. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEL SIEE

La institución realizará divulgación del SIEE ante estudiantes, padres de familia, y docentes, a través de talleres en Direcciones de Grupo, reuniones de padres, publicación en la agenda estudiantil y lugar público dentro de la institución, a través de las cuales se les convocará a participar de sus aportes. El Consejo Académico y la coordinación académica, tendrán la responsabilidad de realizar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el SIEE, apoyados en las Comisiones de evaluación. Los docentes realizarán seguimiento individual de sus estudiantes teniendo como base lo propuesto en cada área, y se encargarán de hacer cumplir con ellos los acuerdos del SIEE.

14.1. DEBERES DE LOS MAESTROS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN

- a. Hacer énfasis en la formación y evaluación por competencias.
- b. Interesarse por las capacitaciones para la elaboración de pruebas internas, de carácter nacional e internacional, así como aquellas que promuevan la actualización del quehacer pedagógico.
- c. Formar a los estudiantes para el trabajo cooperativo y autónomo como estrategia que les permita avanzar y profundizar si son sobresalientes, o recuperarse si tienen dificultades.
- d. Realizar seguimiento a los estudiantes durante el año escolar haciendo uso de variadas estrategias pedagógicas y de evaluación.
- e. Responsabilizarse de la definición y elaboración de estrategias de refuerzo, superación y
- f. profundización, implementándolas en los tiempos y espacios definidos institucionalmente.
- g. Participar en las Comisiones de Evaluación y Promoción o en el Consejo Académico, según lo determine la Coordinación Académica de la institución.
- h. Revisar los trabajos y/o actividades escolares dentro del bimestre, con el fin de evidenciar el avance en los procesos académicos.
- i. Revisar y retroalimentar los planes de estudio, unidades didácticas, desempeños, entre otros, al inicio del año escolar, con el fin de adaptarlos a las condiciones estudiantiles.
- j. Implementar procesos de auto, coevaluación y hetero-evaluación al interior de las clases, en pro del mejoramiento de la calidad educativa.
- k. Dar a conocer al inicio de cada periodo los desempeños y criterios de evaluación claras, específicas para la asignatura.



- l. Realizar seguimiento a los estudiantes con dificultades en sus procesos y plantear estrategias de superación que tengan en cuenta el apoyo familiar, en las reuniones de nivel y ciclo.
- m. Llevar a cabo procesos de análisis y retroalimentación de los resultados obtenidos al final de la evaluación.
- n. Promover como eje transversal de su actividad pedagógica el desarrollo, apropiación y vivencia de valores, actitudes que conlleven a una formación integral del estudiante y del grupo.

ARTÍCULO 15. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO EVALUATIVO

Según artículos 14 y 15 del Dec.1290 /2009, Los padres de familia tendrán los siguientes derechos y deberes en relación al proceso formativo y evaluativo de sus hijos o acudidos.

DERECHOS	DEBERES
<ul style="list-style-type: none">➤ Conocer el sistema de evaluación de los estudiantes.➤ Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.➤ Recibir los informes periódicos de evaluación➤ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.➤ Ser atendido, escuchado, recibir apoyo y orientación oportuna por parte de docentes, directivos docentes y entes de evaluación.	<ul style="list-style-type: none">➤ Participar en la construcción del SIEE.➤ Realizar seguimiento y acompañamiento permanente al proceso formativo académico y evaluativo de su(s) hijos.➤ Analizar los informes los informes periódicos de evaluación.➤ Asistir a las reuniones, talleres, citaciones y demás actividades programadas por la institución.➤ Acudir y dialogar oportunamente a los docentes.➤ Orientar y crear hábitos de estudio y autonomía en sus hijos.

ARTÍCULO 16. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

1. Al finalizar cada año lectivo, se llevará a cabo un proceso de retroalimentación del SIEE, orientado a identificar las fortalezas, aspectos por mejorar y generar los cambios requeridos, para el siguiente año.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



2. Se llevaran a cabo jornadas pedagógicas con la Comunidad Educativa, que conlleven a retroalimentar y fortalecer el SIEE.
3. Todas las modificaciones que se realicen al SIEE deberán ser suficientemente socializadas ante la Comunidad Educativa.
4. La socialización del SIEE se realizará utilizando estrategias pedagógicas y didácticas pertinentes a los diferentes estamentos y ciclos.

ARTÍCULO 17. REQUISITOS PARA GRADUACIÓN

Los estudiantes de grado undécimo obtendrán el título de BACHILLER TÉCNICO CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES cuando haya:

- a. Cumplidos los requisitos de promoción para el ciclo 5, enunciados en el artículo 6 del presente acuerdo.
- b. Cumplido las horas de servicio social obligatorio.
- c. Estado a paz y salvo con documentación y certificaciones de grado 5º a 10º en Secretaría Académica.
- d. Haber presentado las pruebas censales SABER 11º según numeral 9 del artículo 11 decreto 1290/2009.
- e. Una vez promovido los estudiantes recibirán una certificación de aprobación de 32 de créditos académicos, el cual será emitido por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

PARÁGRAFO: La institución se reserva el derecho a retener el acta de grado, hasta tanto no cumpla los anteriores requisitos.

ARTICULO 18. Este SIEE estará sujeto de modificaciones, las cuales se realizaran al finalizar el año escolar una vez se implemente y evalúe por la comunidad educativa, y se presente nuevamente al Consejo Directivo para su aprobación

ARTÍCULO 19. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación por Consejo Directivo de la Institución

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C. a los 8 días del mes de Marzo de 2013

CONSEJO DIRECTIVO



CAPITULO IV

COMUNIDAD EDUCATIVA

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos Decreto 1860 de 1.994

GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar en la Institución, está constituido por el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Rector.

Para la elección de los Representantes de los Docentes, Padres de familia y estudiantes al Consejo Directivo, cada estamento procederá a elegir según los acuerdos logrados interior de cada uno de estos.

Para la elección de este Gobierno Escolar se procederá a la correspondiente convocatoria, inscripción de candidatos quienes explicaran públicamente sus planes y programas y el ejercicio del voto secreto. El uso de tarjetones, registro de sufragantes, nombramiento de jurados electorales y levantamiento de actas de escrutinio que demuestren la transparencia democrática.

Los estamentos que componen el Gobierno Escolar están conformados así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



RECTOR

Representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

FUNCIONES DEL RECTOR:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

COMPONENTE ACADÉMICO

COORDINADORES

El coordinador auxilia y colabora con el Rector en las labores propias de su cargo y las funciones de convivencia de los estudiantes o en funciones académicas o curriculares.

FUNCIONES DEL COORDINADOR ACADÉMICO

1. Participar en el Consejo Académico, en el Comité de evaluación y Promoción y en los demás en los que sea requerido.
2. Colaborar con el Rector en la Planeación y evaluación institucional.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



3. Dirigir la planeación y programación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
4. Organizar a los profesores por departamentos de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
5. Coordinar la acción académica con la administración de estudiantes y profesores.
6. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
7. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
8. Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
9. Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.

10. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases del plantel, en colaboración con los jefes de departamento y el Coordinador de Convivencia. Presentarlos al rector para su aprobación.
11. Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
12. Rendir informe periódicamente al Rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.
13. Presentar al Rector las necesidades de material didáctico de los departamentos.
14. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
15. Cumplir con las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

1. Participar en el Consejo académico, en el Comité de Convivencia y administración de estudiantes y en los demás que sea requerido.
2. Colaborar con el Rector en la planeación y Evaluación Institucional.
3. Dirigir la planeación y programación de la administración de estudiantes y profesores de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
4. Organizar las Direcciones de grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de los estudiantes.
5. Coordinar la acción de la unidad a su cargo con la Coordinación Académica, servicios de bienestar, padres de familia y demás estamentos de la Comunidad Educativa.
6. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
7. Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.
8. Colaborar con el Coordinador académico en la distribución de las asignaturas y en la elaboración del horario general de clases del plantel.
9. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de estudiantes y profesores.
10. Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
11. Rendir periódicamente informe al Rector del plantel sobre las actividades de su dependencia.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



12. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
13. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE PROYECTOS

1. Coordinar, programar y ejecutar actividades para el diseño del Plan Operativo Anual.
2. Supervisar la construcción unificada de los Proyectos Transversales.
3. Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de los Proyectos Transversales
4. Elaborar informes, propuestas y recomendaciones con respecto al cumplimiento de los Proyectos Transversales.
5. Coordinar, en colaboración con un funcionario administrativo delegado por el Rector el plan de acción y ejecución del Sistema Integrado de Gestión
6. Elaborar directivas para el diligenciamiento y recolección de las evidencias Del Sistema Integrado de Gestión.
7. Coordinar el diligenciamiento del Plan de Acción de Salud al Colegio, así como las alertas de accidentalidad y necesidades educativas especiales en el aplicativo correspondiente.
8. Participar en las reuniones locales para estructuración del Foro Educativo y socializar la información en la institución.
9. Elaborar los cronogramas de trabajo, participar en las reuniones locales y determinar la asignación de tareas para la realización de las expediciones pedagógicas.
10. Participar en los comités y reuniones que sea requerido.
11. Rendir periódicamente informe al Rector del plantel sobre las actividades de su dependencia.
12. Colaborar con el Rector en la planeación y Evaluación Institucional.
13. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
14. Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.
15. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE ARTICULACIÓN

1. Cumplir las funciones propias de su cargo como directivo docente.
2. Cumplir y hacer cumplir los Lineamientos para la *Articulación* entre la Educación Media y la Educación Superior elaborados por la SED.
3. Realizar seguimiento y divulgación de los convenios interadministrativos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

4. Coordinar, fomentar y apoyar la planeación, la orientación y las actividades de docencia en la Educación Media articulada.
5. Coordinar, fomentar y apoyar la planeación, la orientación y las actividades de investigación en la Educación Media articulada.
6. Coordinar, fomentar y apoyar la planeación, la orientación y las actividades de extensión en la Educación Media articulada.
7. Coordinar, fomentar y apoyar la planeación, la orientación y las actividades de bienestar en la Educación Media articulada.
8. Participar en la definición de los ambientes de aprendizaje a favor de la consolidación de la calidad de la articulación.
9. Coordinar los procesos de evaluación académica de los estudiantes.
10. Participar activamente en los procesos de evaluación y autoevaluación Institucional, en particular los relacionados con la Educación Media articulada.
11. Coordinar la planeación y el uso de laboratorios, talleres, software, aulas especializadas, aulas virtuales y demás recursos físicos y didácticos.
12. Impulsar, coordinar y divulgar los programas de formación, actualización y la cualificación del profesorado.
13. Asesorar al Consejo Directivo, a la Rectoría y al Consejo Académico del colegio, a las IES y a la SED en temas de articulación, las reformas e innovaciones académicas que considere pertinentes para garantizar las conexiones entre el ciclo 5 y el ciclo 4 de formación.
14. Promover las estrategias para la participación estudiantil en la definición del gobierno escolar.
15. Coordinar con las Instituciones de Educación Superior y el SENA las actividades de divulgación de la articulación y los beneficios de la misma.
16. Participar de las actividades de planeación, coordinación y desarrollo académico con otros colegios e Instituciones de Educación Superior, así como con el nivel central de la SED.
17. Coordinar con las Instituciones de Educación Superior y el SENA las actividades de divulgación de los programas que se desarrollan y se van a desarrollar en los colegios.
18. Coordinar con las Instituciones de Educación Superior y el SENA la administración de los tiempos y de los espacios para el desarrollo de los programas técnico profesionales y tecnológicos.
19. Coordinar las relaciones interinstitucionales. (Colegio IES, Colegio SENA, Colegio IEMS, Colegio Empresa).
20. Coordinar, fomentar y apoyar la orientación y planeación de las prácticas, el desarrollo de proyectos, visitas guiadas u otras.
21. Promover el seguimiento a los egresados de la articulación, en particular lo relacionado con su incursión en las Instituciones de Educación Superior y el SENA.
22. Coordinar y sistematizar los procesos para el ingreso, la permanencia y la promoción del estudiantado en la Educación Media.
23. Coordinar la participación de los padres de familia del estudiantado para la realización de actividades de divulgación de la articulación y para atender las dificultades que se presentan en el proceso de articulación.
24. Impulsar, coordinar y sistematizar la información correspondiente a las diferentes etapas de la articulación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRICTAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



25. Presentar el informe trimestral de gestión a la Rectoría, y enviar copia a la Dirección de Educación Media y Superior (DEMS) de la SED.

FUNCIONES DEL ORIENTADOR ESCOLAR

1. Participar de los Comités en los cuáles sea requerido.
2. Participar en la planeación del currículo
3. Coordinar su acción con los demás servicios de bienestar.
4. Planear y programar en colaboración con los Coordinadores las actividades de su dependencia, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del plantel.
5. Orientar y asesorar a Docentes, Estudiantes y Padres de familia sobre la interpretación y aplicación de la filosofía institucional.
6. Atender los casos especiales de comportamiento que se presenten en el plantel.
7. Elaborar y ejecutar los programas de exploración vocacional.
8. Colaborar con los docentes en la Orientación de los estudiantes, proporcionándoles los percentiles y el material socio gráfico.
9. Colaborar con los Coordinadores para solucionar problemas de tipo académico y de convivencia.
10. Organizar y orientar a los estudiantes para la realización de las pruebas del ICFES u otras de importancia similar.
11. Programar y ejecutar actividades tendientes a la formación de líderes.
12. Realizar investigaciones tendientes a mejorar el proceso educativo.
13. Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y presentar oportunamente los informes al Rector del plantel.
14. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
15. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

DOCENTES

Son las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los estudiantes del colegio en su proceso de enseñanza-aprendizaje y son responsables de las actividades curriculares complementarias de la función docente.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES

1. Participar en la elaboración del planteamiento y elaboración de actividades del área respectiva.
2. Programar, organizar y evaluar las actividades de enseñanza- aprendizaje de asignaturas o proyectos a su



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación en el ámbito del área y compromisos institucionales.

3. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad y darles ejemplo formativo.
4. Participar en el desarrollo de actividades complementarias cuando le sea asignada esta función.
5. Ejercer la Dirección de grupo cuando le sea asignada.
6. Participar en los Consejos y Comités en los cuáles sea requerido.
7. Cumplir la jornada laboral y asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
8. Cumplir los turnos de acompañamiento.
9. Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones programadas.
10. Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido.
11. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos confiados a su cargo.
12. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes.
13. Diligenciar el seguimiento de los estudiantes.
14. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes la estructura de la asignatura, área o proyectos, desempeños, metodología, actividades o exigencias y criterios de evaluación.
15. Elaborar las guías y material didáctico para las actividades de recuperación o profundización.
16. Preocuparse por su actualización permanente en los campos de la ciencia y la actividad pedagógica.
17. Formar parte activa de la construcción del PEI.

FUNCIONES DE LOS DIRECTORES DE CURSO

1. Participar en el planteamiento y programación de la administración de estudiantes, teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas y características personales.
2. Ejecutar el programa de inducción de estudiantes del grado confiado a su dirección.
3. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer el seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
4. Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico en Coordinación con el servicio de Orientación.
5. Promover el análisis de situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.
6. Establecer comunicación permanente con los docentes, padres de familia o acudientes para coordinar la acción educativa.
7. Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los estudiantes del grupo a su cargo.
8. Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo
9. Rendir periódicamente informe de las actividades y programas relacionados con su cargo a los Coordinadores del plantel.
10. Entregar los informes académicos y de comportamiento a los padres de familia de acuerdo a las fechas programadas en el Cronograma de Actividades o cuando se sugiere sean requeridos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



11. Participar activamente en todas aquellas actividades en donde su grupo quede representado.
12. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos confiados a su manejo.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

ÁREA FINANCIERA

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar al rector en la administración y manejo presupuestal y financiero de las instituciones educativas de acuerdo con las normas legales establecidas, con el fin de lograr los objetivos propuestos para la institución educativa.

II. FUNCIONES

1. Elaborar el proyecto de presupuesto del colegio para cada vigencia fiscal de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad.
2. Hacer el presupuesto de ingresos y gastos, el flujo de caja, el plan anual de contratación, el plan de inversiones con el fin de facilitar los procesos de planeación dentro del marco del proyecto Educativo Institucional.
3. Preparar informes financieros, indicadores de avance y resultados de gestión, informes de seguimiento, de planes y proyectos, cuando le sea solicitado por el consejo directivo, Nivel Central o autoridades competentes.
4. Realizar los traslados adiciones, reducciones y reservas presupuestales cuando sean requeridas dentro de la ejecución del presupuesto del Colegio.
5. Liquidar y cancelar las obligaciones contraídas por el colegio, haciendo los descuentos por impuestos que correspondan.
6. Realizar el recaudo de la cartera del colegio, registro de todos los ingresos del colegio, efectuar las cotizaciones de inversiones y proveer la información pertinente al ordenador del gasto para la ejecución del plan de inversiones y hacer las consecuentes actas.
7. Preparar, registrar y actualizar la información pertinente a procesos de contratación de menor cuantía que se realizan a través del portal de Internet, dispuestos por la Alcaldía Mayor de Bogotá para tal fin.

III. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El proyecto presupuestal del colegio es elaborado con oportunidad en cada vigencia fiscal y está de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad.
2. Los informes solicitados tanto por la DILE, Nivel Central y/o entes de control son presentados con oportunidad y cumpliendo la normatividad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

3. Se realiza el recaudo de cartera del Colegio y el registro de todos los ingresos según los procedimientos establecidos.
4. Se realizan cotizaciones de inversiones y se provee la información correspondiente al ordenador del gasto con el fin de realizar la ejecución del plan de inversiones.
5. El proceso de contratación de menor cuantía que se realiza a través del portal de contratación, se adelanta en los tiempos y atendiendo a todos los procedimientos establecidos.
6. Los traslados adiciones, reducciones y reservas presupuestales que sean requeridos son atendidos con oportunidad y efectividad.

ÁREA ALMACÉN

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Administrar y salvaguardar los bienes muebles e inmuebles adquiridos para la Institución provenientes de recursos propios, Secretaría de Educación y donaciones, velando por el uso adecuado de los mismos.

II. FUNCIONES

1. Sistematizar y mantener actualizado el registro de bienes e inmuebles de acuerdo a los parámetros y normas vigentes
2. Preparar, legalizar y dar de baja los bienes y elementos obsoletos e inservibles de la institución de manera permanente, mediante inventario y actas firmadas por los responsables.
3. Formalizar el ingreso y egreso de bienes de consumo de la institución de manera oportuna y eficiente.
4. Consultar los precios de referencia en el sistema de información para la contratación estatal (SICE).
5. Planear la asignación y distribución de los bienes devolutivos y de consumo que sean requeridos por los usuarios del colegio de manera oportuna.
6. Elaborar periódicamente informes relacionados con la gestión del almacén.
7. Diseñar estrategias de control y mantenimiento de los espacios y medios educativos a su cargo con el fin de facilitar la prestación del servicio educativo.

III. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El registro de bienes e inmuebles, se sistematiza y se mantiene actualizado de acuerdo a los parámetros y normas vigentes.
2. Los bienes y elementos obsoletos e inservibles de la institución, se preparan, legalizan y se dan de baja de manera permanente, mediante inventario y actas firmadas por los responsables.
3. El ingreso y egreso de bienes de consumo de la institución, se formaliza de manera oportuna.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 8330052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



4. La asignación y distribución de los bienes devolutivos y de consumo que sean requeridos por los usuarios del colegio se realizan de acuerdo con los cronogramas elaborados para tal fin y siguiendo los lineamientos dados por el rector.
5. Los informes relacionados con la gestión del almacén se elaboran periódicamente y de acuerdo con las directrices del superior inmediato.
6. El mantenimiento de espacios y medios educativos, se realiza continuamente de acuerdo con las directrices y procedimientos vigentes.

ÁREA BIBLIOTECA

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Administrar los recursos de información y formación pedagógica con los que cuenta el colegio, generando estrategias de promoción y hábitos de lectura entre los miembros de la comunidad educativa y así contribuir al proceso de formación integral de la comunidad educativa.

II. FUNCIONES

1. Sistematizar y administrar el material bibliográfico y demás elementos que reposan en la biblioteca del colegio con base en técnicas relacionadas con el tema y los procedimientos de la entidad.
2. Administrar en el módulo de préstamo los movimientos diarios del material a cargo, según los procedimientos establecidos para tal fin.
3. Atender a la comunidad educativa del colegio en temas relacionados con la biblioteca y generar estrategias para contribuir y apoyar la labor pedagógica a través de los medios educativos disponibles y ayudas audiovisuales del colegio.
4. Planear y elaborar el plan anual de actividades de la biblioteca, promoviendo la lectura y la utilización de los servicios de la misma, teniendo en cuenta el calendario escolar y los planes y programas específicos de la SED.
5. Generar estrategias de mantenimiento y actualización del material bibliográfico y audiovisual existente en la institución educativa de acuerdo con las directrices dadas por la SED o los entes competentes en el tema.
6. Realizar y presentar informes y estadísticas sobre la utilización de los servicios de la biblioteca y así mismo solicitar la compra o adquisición de material bibliográfico y audiovisual que requiera la comunidad educativa y se fomente así la actualización bibliográfica, según los parámetros y directrices dadas por la SED.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



III. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El material bibliográfico y demás elementos que reposan en la biblioteca de la institución educativa, se sistematizan y administran con base en técnicas relacionadas con el tema y los procedimientos de la entidad.
2. Los movimientos y préstamos del material, se registran y actualizan diariamente de acuerdo con los procedimientos establecidos y las directrices de la SED
3. La atención brindada a la comunidad educativa, es oportuna, efectiva, de acuerdo con las necesidades y siguiendo los procedimientos establecidos.
4. La planeación anual de actividades de la biblioteca, se realiza teniendo en cuenta el calendario escolar y los planes y programas específicos de la SED.
5. Las estrategias de mantenimiento y actualización del material bibliográfico y audiovisual existente en la institución educativa, se generan de acuerdo con las directrices dadas por la SED o los entes competentes en el tema.
6. Los informes y estadísticas sobre la utilización de los servicios de la biblioteca las solicitudes de compra o adquisición de material bibliográfico y audiovisual que requiera la comunidad educativa, se realizan y presentan según los parámetros y directrices dadas por la SED.

ÁREA SECRETARÍA ACADÉMICA

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar la gestión administrativa del Colegio mediante el registro y control de la información relativa a los procesos de matrícula, graduaciones, certificaciones, de acuerdo a la normatividad vigente, las necesidades de la institución y las directrices del rector.

II. FUNCIONES

1. Administrar y controlar la información relativa a los procesos de matrícula, graduaciones, certificaciones, etc., de acuerdo a la normatividad vigente, las necesidades de la institución y las directrices del rector.
2. Registrar y controlar los compromisos y eventos en los que debe participar el Colegio y el jefe inmediato en particular, según las directrices del nivel central y local.
3. Organizar y clasificar la correspondencia y los archivos, en especial los relacionados con matrículas, graduaciones y certificaciones.
4. Mantener actualizadas las bases de datos que se requieran para el control y seguimiento de los planes, programas y proyectos del Colegio.
5. Digitar, elaborar y/o transcribir actas, cuadros, informes y demás documentos que soporten el desarrollo de las actividades del Colegio, con la periodicidad y oportunidad requerida



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



6. Atender a los usuarios internos y externos y brindar la información requerida.

III. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los procesos de matrícula, graduaciones y certificaciones, se administran y controlan de acuerdo a la normatividad vigente, las necesidades de la institución y las directrices del rector.
2. Los compromisos y eventos en los que debe participar el Colegio y el jefe inmediato en particular, se registran, controlan e informan con la oportunidad requerida.
3. La clasificación y control de documentos se realiza permanentemente con base en técnicas de archivo y correspondencia establecidos en los procedimientos de la entidad.
4. La información que se brinde a los usuarios es veraz, oportuna, confiable y es dada según las directrices del superior inmediato.

ÁREA SECRETARÍA DE RECTORÍA

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar la gestión administrativa del Colegio mediante la organización de actividades generales y asistenciales de oficina y, mantener organizada la correspondencia y el archivo de documentos

II. FUNCIONES

1. Organizar, clasificar y controlar correspondencia, documentos, datos y elementos según instrucciones del Rector.
2. Elaborar certificaciones, informes, actas y demás documentos que sean requeridos en el colegio y organizarlos en carpetas y/o archivos según corresponda.
3. Administrar los sistemas de información relacionados con el cargo asignado del colegio y mantenerlos actualizados.
4. Atender público y orientar a usuarios, personal y telefónicamente, para suministrar información, documentos o elementos que le sean solicitados y que estén relacionados con las actividades propias del Colegio.
5. Apoyar en la administración y organización de la agenda del superior inmediato y organizar lo pertinente para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
6. Hacer y recibir llamadas telefónicas y tomar nota de ellas de acuerdo con las orientaciones del Rector.

III. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La organización y clasificación de información y elementos se realiza siguiendo los procedimientos establecidos y las instrucciones del rector.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



2. Los sistemas de información relacionados con la planta de personal del colegio, se administran y se mantienen actualizados según los procedimientos establecidos.
3. El proceso de graduaciones, se administra y desarrolla de forma confiable y de acuerdo a la normatividad vigente, las necesidades de la institución y las directrices del rector.
4. La administración y organización de la agenda del superior inmediato se realiza de acuerdo con sus instrucciones.
5. La atención al público y orientación a los usuarios, se realiza de forma personal y telefónica de acuerdo con las autorizaciones e instrucciones recibidas.

ÁREA SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar la gestión administrativa del Colegio mediante la organización de actividades generales y asistenciales de oficina y, mantener organizada la correspondencia y el archivo de documentos de la oficina de Coordinación de Articulación.

II. FUNCIONES

1. Administrar y controlar la información relativa a los procesos de inscripción y registro de asignaturas de la educación media articulada.
2. Organizar y clasificar la correspondencia y los archivos, en especial los relacionados con inscripción y registro de asignaturas de la educación media articulada.
3. Mantener actualizadas las bases de datos que se requieran para el control y Seguimiento para la respectiva certificación y homologación de los créditos académicos.
4. Digitar, elaborar y/o transcribir, informes y demás documentos que soporten el desarrollo de las actividades del programa de Articulación Media con la Superior
5. Atender a los usuarios internos y externos y brindar la información requerida oportuna, confiable, según las directrices del superior inmediato
6. Atender los procesos de inscripción y certificaciones de créditos académicos y homologación estos se realizarán según convenios interinstitucional de la SED con la Institución de Educación Superior UPN y Colegio el Porvenir

III. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La organización y clasificación de información y elementos se realiza siguiendo los procedimientos establecidos y las instrucciones del Coordinador de Articulación.
2. Los sistemas de información relacionados con los procesos de articulación, se administran y se mantienen actualizados según los procedimientos establecidos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



3. El proceso de graduaciones, se administra y desarrolla de forma confiable y de acuerdo a la normatividad vigente, las necesidades de la institución y las directrices del rector.
4. La administración y organización de la agenda del superior inmediato se realiza de acuerdo con sus instrucciones.
5. La atención al público y orientación a los usuarios, se realiza de forma personal y telefónica de acuerdo con las autorizaciones e instrucciones recibidas.

ÁREA FOTOCOPIADO

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades administrativas y operativas para el cumplimiento de las metas institucionales propuestas.

II. FUNCIONES

1. Prestar el servicio de fotocopiado al interior del colegio y llevar el control respectivo.
2. Atender al usuario interno y externo; padres de familia, docentes, estudiantes, comunidad en general, en cuanto al préstamo de material audiovisual, laboratorios y talleres, cuando así lo requieran. proporcionando los materiales de manera oportuna.
3. Realizar todas las actividades encaminadas a apoyar la acción de otros miembros del colegio, en cumplimiento de las metas organizacionales.
3. Organizar los documentos y la información en general, teniendo en cuenta las normas legales y los procesos y procedimientos establecidos.
4. Realizar la programación de horarios para la utilización periódica de los salones, espacios y medios educativos del colegio y darla conocer a la comunidad educativa.
5. Organizar, prestar y mantener control del material asignado, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

III. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El servicio de fotocopiado en el colegio se presta eficientemente, dentro de horarios determinados y responde a las necesidades.
2. La información sobre el material existente y el préstamo del mismo, se realiza oportuna y eficientemente, atendiendo las necesidades de la comunidad.
3. Las actividades del colegio se realizan, contando con el apoyo, oportunidad y acompañamiento requeridos
4. La organización de documentos y material, se realiza con base en normatividad procedimientos establecidos por la SED.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ÁREA SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades operativas para el cumplimiento de las metas institucionales propuestas.

II. FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD

1. Ejercer vigilancia en las áreas o zonas que le hayan asignado.
2. Controlar la salida y entrada de personas, vehículos y objetos del plantel.
3. Velar por el buen estado y conservación de los implementos de seguridad e informar oportunamente de las anomalías detectadas.
4. Velar por la conservación y seguridad de los bienes del plantel.
5. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
6. Consignar en los registros de control las anomalías detectadas en sus turnos e informar oportunamente sobre las mismas.
7. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
8. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

III. FUNCIONES DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

1. Velar por el aseo y buena presentación de las áreas o zonas que se les haya asignado.
2. Velar por el buen estado y conservación de Oficinas de Directivos Docentes y personal administrativo, salones de clase (pupitres, ventanales, puertas), local de Biblioteca, Sala de Profesores, Laboratorios, Sistemas, Proyecciones, Baños, Zonas verdes y jardines de la institución e informar oportunamente de las anomalías detectadas.
3. Velar por la conservación y seguridad de los implementos puestos bajo su servicio.
4. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
5. Prestar servicios de mensajería, cuando el Rector lo requiera.
6. Consignar en los registros de control las anomalías detectadas e informar oportunamente sobre las mismas.
7. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
8. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



MANUAL DE CONVIVENCIA

(Acorde a la Ley 115 y Decreto 1860 de 1994 y al Proyecto Educativo Institucional Dialogo de Saberes para el Desarrollo de Talentos con Proyección de Comunidad)

ACUERDO No. 001 de marzo 8 de 2013

Por el cual se hacen reformas y ajustes al Pacto de Convivencia del Colegio El Porvenir I.E.D. El Consejo Directivo del Colegio El Porvenir I.E.D., en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 143 y 144 del decreto ley 115 de 1.994, el artículo 23 del decreto 1860 de 1.994 en concordancia con las demás normas reglamentarias para la educación y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con las normas mencionadas corresponde al Consejo Directivo adoptar el Pacto de Convivencia de la Institución para toda la Comunidad Educativa.
2. Que es indispensable establecer acuerdos claros de comportamiento para que los diferentes estamentos de nuestra comunidad educativa tengan una guía en la valoración de las relaciones interescolares.
3. Que es necesario reglamentar los deberes y derechos de los estudiantes para la buena marcha de la institución.
4. Que una adecuada reglamentación hace propicio el ambiente para el logro de los objetivos de la institución y de la comunidad educativa en general.
5. Que es necesario establecer políticas y reglas especiales para la Evaluación y promoción académica de los estudiantes.
6. Que para hacer los diferentes ajustes al presente Pacto de Convivencia se tuvieron en cuenta las sugerencias aportadas por los diferentes estamentos de la comunidad educativa, a través de sus representantes.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adoptar el siguiente Pacto de convivencia como instrumento regulador de las relaciones entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa del Colegio el Porvenir.

Artículo Segundo: Vigencia.

El conocimiento, acatamiento y cumplimiento del presente PACTO DE CONVIVENCIA es de carácter obligatorio para todos los integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio El Porvenir I.E.D, rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones emanadas de la misma comunidad educativa que le sean contrarias.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



HORIZONTE INSTITUCIONAL

Entendiendo el horizonte institucional como la carta de navegación que permite a las instituciones organizar su enfoque de enseñanza- aprendizaje de cara a un contexto particular; el presente documento se convierte en una guía mediante la cual se explicitan la misión, visión, propósitos, fundamentos, objetivos, modelo pedagógico y perfil del egresado que, en conjunto, caracterizan al Colegio El Porvenir IED y cuya finalidad es la construcción y fortalecimiento de una identidad institución de acuerdo con el contexto en que se ubica y las consideraciones generales establecidas por la sociedad para su sistema educativo.

MISIÓN:

El colegio El Porvenir IED fundamentado en el modelo cognitivo-social, busca la promoción integral de sus estudiantes y el desarrollo social y cultural de su comunidad expresado en : formación de ciudadanos competentes en el saber, saber hacer, y saber ser que les permitan actuar con justicia, equidad e identidad planetaria; el fortalecimiento de la construcción del proyecto de vida de sus integrantes para que se asuman como sujetos auto-transformados y transformadores de su realidad resolviendo problemáticas de su contexto y la preparación de bachilleres con calidad académica iniciándolos profesionalmente en el campo de la educación y la pedagogía.

VISIÓN:

El colegio El Porvenir IED consolidará y fortalecerá hacia el año 2015 los componentes: humano, axiológico, social, pedagógico y científico-tecnológico a través de la reconstrucción del conocimiento mediante la implementación de la enseñanza por ciclos y la articulación de la educación media con la educación superior, que permitan al educando iniciar su preparación profesional en el campo de la educación y la pedagogía formándose como ciudadano capaz de transformarse y participar en la transformación de su contexto.

PROPÓSITO:

El colegio El Porvenir IED, a través de su proyecto de desarrollo Humano y de su modelo educativo, busca formar personas con conocimientos, integras y competentes, transformadoras de sí y de su entorno quienes generen alternativas en la búsqueda permanente de calidad de vida y proyección social.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

- Brindar al educando una formación integral y de calidad que responda a su realidad histórico-cultural, intereses, expectativas y necesidades permitiéndoles la construcción de un proyecto de vida.
- Formar estudiantes con capacidad de apropiarse de saberes que les permitan desarrollar competencias (básicas, ciudadanas y laborales), para intervenir e interactuar en los procesos económicos, sociales y culturales de la sociedad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- Educar ciudadanos con conciencia social, respeto por la diferencia, calidad humana y sentido democrático para participar de manera responsable en la sociedad de la cual hace parte.
- Fortalecer principios de autonomía, liderazgo y trabajo en equipo como elementos fundantes en su formación personal y académica.
- Desarrollar en los educandos valores, compromiso, eticidad e idoneidad que les permitan convivir pacíficamente en pro de su crecimiento personal.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

El Colegio El Porvenir Institución Educativa Distrital opta por el desarrollo de las siguientes competencias en la Comunidad Educativa:

COMUNICATIVA: Capacidad que permite exteriorizar conductas y desempeños intelectuales, éticos y estéticos, los cuales se reflejan en la solución de situaciones de manera eficaz e inteligente, promoviendo y mejorando la vida.

VALORATIVA: Capacidad para reconocerse como ser social, relacionándose adecuadamente con los demás y con su entorno, manejando sus estados emocionales y ejerciendo el liderazgo orientado a la búsqueda constante de la autoformación y el beneficio colectivo.

VALORES INSTITUCIONALES

La vida: « Si la vida es breve y además la maltratas, eres un pobre hombre. Se vive sólo una vez, se cumplen 15 años sólo una vez. Tú sabrás lo que haces con esa pequeña vida» Mariano de Blas.

El trabajo: Entendido como el trascender, no sólo en la labor diaria, sino buscar alcanzar las metas comunes de la Institución. Es hacer posible la convivencia, sin la cual la sociedad no alcanzara sus fines.

La justicia-equidad: Es reconocer, respetar y dar a cada uno lo que se merece por su dignidad como ser humano, contribuyendo al desarrollo de la conciencia y al mejoramiento de la sociedad.

El respeto: Es asumir actitudes de tratamiento digno y decoroso mediante la cual nos reconocemos a nosotros mismos y a los demás, donde el máximo valor es el ser humano; implica admiración, cariño, amabilidad en el trato a las personas y a las cosas, vivenciándolo en cada uno de los lugares en donde interactué.

El liderazgo: Asumido como el reto constante de superación en lo personal, espiritual y social. Es compromiso consigo mismo y con los demás. Es el reto y la esperanza de mejorar cada día más.

Sentido de pertenencia en la comunidad: Es la responsabilidad ineludible en la acción de transformar y contribuir para que nuestra Institución y sociedad sean cada vez mejores.

Promoción Humana: Es educar en el amor al ser humano, en la sensibilidad, la creatividad, en la generosidad y en la solidaridad.

Autonomía: Es tomar las propias decisiones, reflexionando sobre lo que se dice y hace. Es una capacidad creciente en el que la persona va aprendiendo a gobernarse a sí misma.

La definición de estos valores está en constante construcción con el aporte de todos los integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio El Porvenir IED.

PRESENTACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 8330052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



El Colegio El Porvenir Institución Educativa Distrital hace entrega del presente documento a los diversos estamentos de la Comunidad Educativa, convencidos que la educación debe ir más allá de un simple cumplimiento de las normas y reglas. Cuando nos quedamos en ellas existe la posibilidad de implementar la dependencia, la sumisión, la coacción y el autoritarismo; estaríamos formando personas que simplemente «cumplen» y actúan sin convicción. Se pretende por el contrario formar personas libres, respetuosas de los derechos y cumplidoras de sus deberes. Pero, ni la autoridad de los maestros, ni el Manual de Convivencia bastan para crear unas relaciones de buena convivencia institucional. Para ello debemos trabajar, no bajo sentimientos de obligación, sino desde el sentido de la pertenencia, desde el querer, el afecto y la racionalidad. El presente documento busca que los acuerdos sobre las mínimas normas para convivir puedan hacerse realidad dentro de nuestra institución, no sobre la imposición de la sanción o el premio sino bajo la premisa que existen elementos mínimos de convivencia que hay que entender y practicar para poder actuar conscientemente y así favorecer un buen clima de desarrollo académico y formativo.

En una sociedad cada vez más individualizada y cercada por la violencia debemos buscar formar en nuestra Comunidad Educativa caminos de convivencia que trasciendan los muros de nuestra Institución; educar personas con calidad humana que sean capaces de soñar y realizar un mundo mejor, con principios y valores que permitan hacer cotidiano el dialogo, la resolución pacífica de conflictos, el acatamiento de las normas, vivenciar las mínimas normas de convivencia y construir una sociedad justa, el sueño que todos anhelamos.

PACTO DE CONVIVENCIA

El presente Pacto tiene como finalidad regular el ejercicio de los derechos y deberes de la Comunidad Educativa del Colegio El Porvenir IED, de acuerdo con la Constitución, la Ley de infancia y adolescencia, los Derechos del Niño y la normatividad educativa, con fines de convivencia.

NUESTRO MODELO DE INTERVENCIÓN CONVIVENCIAL

Entendemos que la principal tarea de la escuela y la educación es formar seres humanos, con todos los valores y prácticas que posibiliten el desarrollo de las potencialidades individuales y grupales de todos los miembros de la Comunidad Educativa, en especial de nuestros estudiantes.

Dentro de esta tarea, comenzamos con la dimensión afectiva, pues el valor de sentirse apreciado es el que nos permite apreciar y valorar a los que nos rodean: compañeros del Colegio, docentes, personal administrativo, servicios generales e incluso el edificio y mobiliario mismo.

Supone esta tarea recordar un principio de confianza en el otro, más aún de tener una expectativa positiva en nuestros congéneres, aquellos con quienes convivimos.

Así pues, cuando se presentan conflictos entre los miembros de la Comunidad Educativa, debemos implementar unas prácticas de resolución de los mismos que sean aceptadas por todos y que tengan como fin, no el cobro de una justicia rígida sino la corrección de una mala práctica y el mejoramiento de cada uno de los



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



implicados, al fin y al cabo el Colegio no es un juzgado ni pretende serlo, sino un centro de formación Humano que ayuda a formar mejores seres humanos: mejores hombres y mujeres.

Esto es lo que llamamos educación de calidad, que incluye el cuidado de sí mismo, el cual nos lleva al cuidado del otro, y de allí al aprecio y cuidado del entorno.

OBJETIVOS

- Promover la cultura de la mediación de acuerdo a las reglas de convivencia que se verá traducida en acuerdos y compromisos.
- Identificar y fortalecer acciones y comportamientos que sean favorables para la convivencia institucional.
- Posibilitar la práctica de los derechos y deberes fundamentales de los niños y niñas, los derechos colectivos y los derechos que contempla el Estado colombiano, para favorecer condiciones de igualdad, equidad y transparencia en los procesos institucionales.

De acuerdo a lo anterior se proponen los siguientes principios y propósitos para toda la Comunidad Educativa:

PRINCIPIOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Ingresar al Colegio El Porvenir I.E.D. Ha de significar tomar conciencia de los siguientes propósitos y principios:
- Principio de comunidad, ha venido a completar su educación familiar en un ambiente comunitario (suscitados de experiencias sociales, cognoscitivas, valorativas, físicas en beneficio de su desarrollo integral), en cuyo seno convive con personas adultas y compañeros con quienes puede y debe establecer comunicación afable y sincera.
- Principio de personalización, aunque tenga mucho en común con adultos y compañeros, al mismo tiempo es un ser único, con maneras de relacionarse, conocer y actuar propias, que requieren posibilidades de realización plena.
- Principio de libertad, como persona es cada vez más capaz de decidir con autonomía, sin tener que depender de la voluntad ajena; y puede ampliar las posibilidades de opción por el saber y la acción racional, respetuosa de los derechos de los demás, los valores culturales y el medio ambiente.
- Principio de trascendencia, debe vivir en constante búsqueda de nuevas realidades y valores que le permitan superar o trascender buscando cada día ser una mejor persona.
- Principio de democracia, su libertad y necesidad de trascendencia hallan espacio en las posibilidades de participación directa o indirecta en la orientación y proyección de su colegio El Porvenir.
- Principio del bien común, el bien de la comunidad educativa o el bien común prevalece sobre el interés o el capricho privado, pero tal bien común debe abundar en servicios comunes y personales y no puede anular la singularidad y la iniciativa creadora.
- Principio de justicia, la democracia participativa no es posible si no se respeta la originalidad y la capacidad de cada uno y si al mismo tiempo, no se da a todos un trato semejante aún cuando se proteja a quienes tienen desventaja.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



MARCO LEGAL

El Pacto de Convivencia del Colegio El Porvenir I.E.D. se basa entre otras normas en:

- Constitución política de Colombia en su Artículo 68 según la cual «Los padres de familia tendrán el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores».
- Ley general de educación 115 de 1994, que establece los fines y objetivos de la educación colombiana, ordene sus artículos 73 y 87 la estructuración de un manual de convivencia, según los artículos 91,93,94,95,96,142,143,144,145, en los cuales soporta el diseño del mismo.
- Ley 1098 de 2006 código de la infancia y la adolescencia. Artículos 8, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 177, 178, 179, 180.
- Ley 1153 de 2007 establece el tratamiento de pequeñas causas en materia penal.

CAPITULO I PERFIL DEL ESTUDIANTE

Art. 1. El Colegio El Porvenir IED busca que sus estudiantes durante su proceso formativo y al culminar la Educación Media articulada con la Educación Superior se reconozcan como sujetos formados en las siguientes dimensiones:

1.1 DIMENSIÓN INDIVIDUAL-PERSONAL

Personas que asuman el conocimiento como resultado de un proceso crítico y participativo, lo que implica tener capacidad de indagación, investigación, cuestionamiento, innovación, flexibilidad y adaptabilidad al cambio. Siendo ciudadanos competentes, líderes y autónomos.

1.2 DIMENSIÓN SOCIAL-COMUNITARIA

Personas que reflejen valores humanos como el servicio, la solidaridad, la honradez, sensibilidad, responsabilidad, respeto por sí mismo y por los demás utilizando sus potencialidades físicas, sociales, afectivas e intelectuales con el fin de ser un sujeto líder dentro de la sociedad en la que convive, propiciando alternativas de solución frente a cualquier problemática.

1.3 DIMENSIÓN OCUPACIONAL-PROFESIONAL

Personas con perfil y proyección profesional hacia la educación y la pedagogía, con el fin de desempeñarse en un medio laboral de manera competente.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



CAPITULO II CUIDADO DE SÍ MISMO

Como integrante de una comunidad deberá tener en cuenta que la salud y el cuidado del medio ambiente escolar son factores que influyen en la convivencia; se debe pensar en comunidad, en que todos aportan a sus semejantes y que se debe trabajar en la construcción de espacios con relaciones dignas y en la responsabilidad de contribuir a que la Institución sea cada día mejor.

Art 2. PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL:

La Comunidad Educativa del Colegio El Porvenir ha tomado el uso del uniforme ya que:

Da identidad y pertenencia con la Institución.

Evita el uso de modas para actividades académicas.

Evita la competencia en el vestir

Brinda comodidad y organización.

Una vez que se asume esta norma, es responsabilidad hacer buen uso de ella; por lo tanto se usará de manera decorosa, con orgullo que permita proyectar una imagen adecuada de la Institución.

Por seguridad en las salidas institucionales, pedagógicas y de representación regirá la misma norma.

Se suprime

El uniforme se usará sin prendas adicionales, ni chaquetas, ni bufandas de acuerdo a los siguientes criterios:

2.1. UNIFORME DIARIO DE LAS ALUMNAS:

Saco de lana cruzado, color verde oscuro, con ribete vino tinto bordeando la parte delantera, puños y cintura.
Cerrará con cuatro botones.

Blusa blanca en dacrón, con cuello tortuga o camisa blanca cuello alto; jardinera azul a cuadros y cuello V, preses en tabla, tela en poliéster con rayas blancas, amarillas y verdes. Se lucirá a media rodilla, los uniformes llevarán puesto el escudo del colegio, a la altura del pecho, sobre el lado izquierdo; zapatos en cuero de color negro, de amarrar con cordón, media pantalón o media media blancas tipo colegial, debajo de la rodilla.

En caso de usar camiseta debajo del uniforme, será blanca, en ningún caso con capota.

2.2. UNIFORME DE DIARIO PARA VARONES:

Buzo de lana color verde oscuro, cuello V, con ribete vinotinto en puños, cintura y cuello. Los uniformes llevarán puesto el escudo del colegio, a la altura del pecho, sobre el lado izquierdo. Pantalón en poliéster, color azul oscuro, camisa blanca de dacrón cuello tortuga o con cuello alto, zapatos en cuero de color negro, medias oscuras.

En caso de usar camiseta debajo del uniforme, será blanca, en ningún caso con capota.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



2.3. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DANZAS:

Sudadera color azul oscuro, con ribetes blanco y verde claro, según modelo. Camiseta blanca con cuello deportivo con ribetes amarillo y verde claro. Pantalóneta y bicicletero azul con ribete blanco para varones y niñas respectivamente. Tenis y medias blancas.

En caso de usar camiseta debajo de la del uniforme de Educación Física, será blanca, en ningún caso con capota.

La chaqueta de la sudadera debe llevar puesto el escudo del colegio, a la altura del pecho, sobre el lado izquierdo

Art 3. CUMPLIMIENTO DEL HORARIO

HORARIO ACADÉMICO

JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE
PREESCOLAR 6:20 A 11:00 AM	PREESCOLAR 12:25 A 5:00 PM
PRIMARIA 6:20 A 11:20 AM	PRIMARIA 12:25 A 5:25PM
SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA 6:20 AM A 12:20 PM	SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA 12:25 A 6:25 PM

Como integrante de la Comunidad Educativa pondrá en práctica los hábitos mínimos de prevención y promoción de la salud, tales como:

Art 4. HÁBITOS DE HIGIENE PERSONAL:

- Baño diario, lavado de las manos antes de comer y después de utilizar los servicios sanitarios.
- Mantener el cabello, uñas, uniforme y calzado limpios
- Utilizar adecuadamente cepillo, peinilla y pañuelo
- Cepillar los dientes con dentífrico tres veces al día.
- Procurar tener siempre un aroma corporal agradable y aliento fresco.
- Abstenerse de consumir alimentos empacados cuya fecha de vencimiento ya se ha cumplido.
- Detectar el buen estado de todo tipo de alimentos que se van a ingerir.

Art. 5. PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y TABAQUISMO

- Abstenerse de consumir alcohol, tabaco y productos que contengan sustancias alteradoras del ánimo.
- Informarse sobre las verdaderas consecuencias y efectos colaterales que produce en el organismo el consumo del alcohol, tabaco y sustancias alteradoras del ánimo.
- Participar en talleres y/o grupos de formación promovidos por la Institución u otras entidades especializadas en la prevención del consumo del alcohol, tabaco y sustancias alteradoras del ánimo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- d. Informar a los Docentes, Directivos u Orientadores cuando se tenga conocimiento de consumo o distribución de sustancias alteradoras del ánimo por parte de algún miembro de la Comunidad.
- e. Abstenerse de asistir a la institución o en cualquier actividad académica, cultural o deportiva en estado de embriaguez o bajo el efecto de cualquier sustancia alteradora del ánimo.
- f. Asistir a procesos terapéuticos con grupos especializados y presentar reportes escritos de avances en casos de uso y abuso de sustancias.

Art. 6. PROMOCIÓN DE LA SALUD:

- a. Arrojar los desperdicios y basuras en los sitios señalados y adecuados para ello.
- b. Evitar asistir a la Institución cuando se contraen enfermedades que pueden afectar la salud de los demás como: viruela, sarampión, hepatitis, varicela, otras, hasta cuando el médico lo certifique.
- c. En caso de padecer alguna enfermedad que requiere de atención permanente, los padres o acudientes tienen la obligación de informar al Director de Curso, Coordinador/a u Orientador/a para que conocer los procedimientos que se deben realizar en caso de sufrir algún percance dentro de la Institución.
- d. Prevenir la contaminación o daño a corrientes de agua, alimentos y en general a todos los bienes de uso común.
- e. Mantener control médico permanente que garantice el bienestar del estudiante.
- f. Aprovechar el espacio del comedor escolar para mantener hábitos saludables de nutrición e higiene.

Art. 7. FORMACIÓN DE UNA VIDA SEXUAL SANA:

- a. Asistir a talleres y conferencias relacionados con la vida sexual y reproductiva sana.
- b. Cuidar, respetar y exigir respeto por su cuerpo y el de las demás personas.
- c. Tomar decisiones responsables y compartidas sobre la sexualidad.
- d. Informarse y ser consciente de la importancia de las medidas de prevención del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual.

CAPITULO III
CUIDADO DEL ENTORNO

Todos los humanos son seres sociales y gracias a la contribución de los demás es posible vivir en comunidad; formamos parte de un grupo, de una Institución, y que si no la queremos, sino luchamos por ella demostrando Sentido de Pertenencia estaremos convirtiéndonos en obstáculos que hacen mucho daño al propio desarrollo y el de los demás.

Como integrante de la Comunidad Educativa se tendrán en cuenta los siguientes compromisos:

Art. 8. USO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES PERSONALES Y COLECTIVOS:

- a. Tomar conciencia del esfuerzo que significa para la Institución adquirir los bienes que facilitan el desarrollo personal y comunitario, por lo cual se debe velar por su defensa y conservación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- b. Dar un buen uso y un manejo adecuado a los bienes personales y comunitarios.
- c. Comprometerse a observar conductas que ayuden a conservar los bienes de la Institución, que son comunes y personales.
- d. Participar activamente en la creación y fomento de actitudes de respeto, valoración y embellecimiento de todos los bienes, elementos y útiles de que dispone la Institución para el proceso educativo.
- e. Mantener en buen estado todos los bienes de la Institución, en especial aquellos de uso cotidiano: pupitres, sillas, computadoras, entre otros.
- f. Respetar los espacios de la Institución, utilizándolos en forma adecuada y buscando su preservación.

Art. 9. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE ESCOLAR:

La Comunidad Educativa consciente de la importancia y trascendencia que tiene la conservación del medio ambiente se compromete a observar las siguientes pautas:

- a. Aceptar que se es parte de la Institución y como tal se tienen compromisos con ella.
- b. Aprender a conocer y respetar todas las formas de vida de la naturaleza.
- c. Defender y cuidar el espacio institucional y público.
- d. Aprender a aprovechar adecuadamente todos los recursos de la naturaleza.
- e. Fomentar la cultura del reciclaje
- f. Cuidar la planta física, procurando que esté aseada, lo cual implica: depositar las basuras en las canecas, colaborar en los turnos de aseo, dar el uso correcto a los baños, cuidar las zonas verdes y de recreación, participar activamente en campañas de aseo y ecológicas.

CAPITULO IV
CUIDADO DEL OTRO

Art. 10. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE:

El estudiante al ser consciente de que forma parte de una comunidad educativa, tiene el derecho y el deber de tener en cuenta y hacer que se cumplan los siguientes aspectos que favorecen la sana convivencia dentro y fuera de la institución de los diferentes estamentos que la componen:

- a. Mantener el debido respeto hacia las personas que forman parte de los diferentes estamentos de la institución (Directivos, docentes, administrativos, personal de servicios generales, padres de familia, compañeros).
- b. Este respeto se hace extensible hacia los diferentes actores, que de una manera u otra interactúan con los procesos académicos y sociales de la institución (conductores, monitores, interventores, personas de servicio social, guías, visitantes).
- c. Propiciar el dialogo en la disertación y resolución de conflictos, practicando el principio de escuchar y ser escuchado.
- d. Dar y recibir atención respetuosa, afable, sincera, de diálogo, por parte y hacia los estamentos de la comunidad educativa.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- e. Informar a las debidas instancias sobre casos que se presenten de inmoralidad, consumo y/o expendio de sustancias alteradoras del ánimo, violencia, hurto y demás hechos que vayan en contra de las normas y el buen convivir de la comunidad.
- f. Permanecer en orden en las aulas de clase, formación, actividades extractase y demás actos comunitarios.
- g. Rechazar y no participar o propiciar cualquier tipo de violencia, juego de azar, apuestas, negocios y actos de inmoralidad.
- h. Participar y hacer partícipes a los compañeros en todas las actividades religiosas, culturales, lúdicas, científicas, sociales y deportivas que programe la institución.
- i. Abstenerse de traer y portar objetos lesivos (armas) u otros objetos que por sus características y origen físico, químico o biológico, puedan representar peligro o riesgo para cualquier persona dentro y fuera de la institución.
- j. Compartir cada uno de los espacios físicos y académicos dentro y fuera de la institución con tolerancia, respeto y equidad.
- k. Promulgar y velar por el debido respeto hacia las normas de convivencia por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

Art 11. PRINCIPIOS PARA UNA SANA CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Los comportamientos que favorecen la convivencia dentro de la Institución deben ser practicados por todos los integrantes. Los conflictos que se presenten se deberán resolver de acuerdo al conducto regular recurriendo siempre al diálogo y la mediación.

Cuando no se logren los acuerdos de la mediación se recurrirá a las medidas pedagógicas aquí establecidas, con base en los siguientes principios:

- a. Respeto por el otro
- b. Comunicación asertiva
- c. Valoración de sí mismo, a los demás y al entorno.
- d. Desarrollo de sentido de pertenencia, compromiso, liderazgo y servicio.
- e. Atacar el problema y no a la persona/as
- f. Buscar estrategias conjuntas que conlleven a la solución del problema.
- g. Llegar a acuerdos que respondan a principios de conciliación y equidad.

Art 12. RELACIÓN CON LOS DOCENTES:

Los seres humanos merecen el mejor de los tratos; las buenas maneras y la afectividad permiten que las personas se engrandezcan y den lo mejor de sí mismas. Se debe tener en cuenta que los educadores son los orientadores del proceso de formación integral de todos los estudiantes y por ello Padres/Acudientes y estudiantes se comprometen a guardar principios de respeto, cooperación, responsabilidad y solidaridad con los Docentes de la Institución así:

- a. Respetar y valorar la misión que realizan los Docentes.
- b. Dirigirse a ellos de forma adecuada, utilizando palabras corteses



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRICTAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 8330052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- c. Cuando se deba presentar algún tipo de queja o reclamo siempre se recurrirá al diálogo y a la concertación, realizando el siguiente procedimiento:
 1. Dialogar con el Docente con quien se tiene el inconveniente, solicitándole atender la petición a la mayor brevedad.
 2. Si se consideró que la respuesta no fue suficiente se solicitará diálogo con el/la director de Curso para que atienda el caso.
 3. Sí el paso anterior no fue satisfactorio solicitar diálogo con el/la Coordinadora.
 4. Si el caso lo amerita y ya he realizado el proceso anterior, los Padres o Acudientes solicitarán dialogar con el/la Docente o los Coordinadores para tratar el asunto.
 5. Una vez realizado el procedimiento mencionado se determinará o no su remisión al Grupo de mediadores escolares o Comité de Convivencia quien actuará de acuerdo a su criterio.
 6. Cuando el asunto sea de máxima gravedad será conocido por el Rector.

En los pasos anteriores es posible acudir al servicio de Orientación, cuando los involucrados lo soliciten y/o la situación lo amerite.

Los Padres de Familia o Acudientes serán atendidos por los Coordinadores/as y Docentes en el horario de atención establecido por la Institución. Si el caso es urgente se tratará de manera prioritaria.

Art 13. LA RELACIÓN CON OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Como integrante de una comunidad siempre se debe tener en cuenta que la formación de criterios y hábitos permite construir una vida de calidad. No es solamente cumplir con las normas y requisitos. Es proyectarse como un ser autónomo, libre, justo, responsable, honesto y comprometido consigo mismo y con los demás; por ello son los criterios y valores los que permiten asumir y comprender las normas básicas de la convivencia. Cuando se presente algún conflicto con cualquier miembro de la Comunidad Educativa se actuara buscando la mediación, que significa:

- a. Reconocer a la otra persona como un ser único, con sus sentimientos, saberes y reconocerla como fruto de una historia individual e irrepetible.
- b. Ese reconocimiento quiere decir saber escuchar.
- c. Reconocer las necesidades, sentimientos, saberes y acciones del otro/a.
- d. Aprender a identificar consecuencias que se derivan para cada persona el mantener una situación conflictiva.
- e. Identificar y crear alternativas frente a una dificultad.
- f. Aprender a entender y compartir. Ponerse en la situación del otro/a.
- g. Aprender que las dificultades son oportunidades de mejoramiento
- h. Lo anterior implica que ante un conflicto o dificultad se debe sostener un diálogo amable y honesto con la persona interesada para lograr un acuerdo.
- i. Sí el paso anterior no fue suficiente y dependiendo de la solicitud de los involucrados y en aquellos casos determinados por el Comité de Convivencia se podrá recurrir al equipo de mediadores escolares



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



para realizar, por intermedio de ellos, una mediación, que implica una modificación, corrección y cambio de comportamiento de las personas que han solicitado este mecanismo. Quedará por escrito constancia de este procedimiento.

- j. Si es del caso se recurrirá a Coordinación de Convivencia, para seguir con el proceso disciplinario.

Art 14. MESA DE GESTIÓN DEL CONFLICTO ESCOLAR

Es el mecanismo mediante el cual los miembros de la comunidad educativa, hacen uso de la mediación como parte fundamental en la solución de conflictos. Esta mesa de conciliación está dirigida por los docentes y estudiantes capacitados por la Cámara de Comercio y tendrá un espacio para su funcionamiento. Allí pueden acceder los estudiantes que por voluntad propia requieran una orientación para resolver sus conflictos con otros estudiantes o docentes. La mesa atenderá durante la jornada académica, según programación en la hora de descanso o jornadas masivas previo aviso.

14.1. CONCILIACIÓN: Se entiende la Conciliación como un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado Conciliador

14.2. ASUNTOS CONCILIABLES: Serán conciliables todos los asuntos susceptibles de transacción, desistimiento y los conflictos entre estudiante-estudiante y estudiante-docente. Entre los cuales figuran: Irrespeto verbal (apodos), pérdida de la amistad, rumores y malentendidos, maltratos y peleas que no lleguen a la agresión física, expresiones gestuales inadecuadas y mala relación como compañeros. Cada caso será estudiado con anticipación para determinar si es de competencia de la Mesa de Gestión del Conflicto, en caso negativo se remitirá a la instancia correspondiente.

14.3. EFECTOS: El encuentro de conciliación escolar hace parte del Programa HERMES, conjunto entre el Colegio El Porvenir I.E.D. y la Cámara de Comercio de Bogotá. La participación en dicho encuentro es voluntaria y el seguimiento y verificación de los acuerdos será efectuado por los Conciliadores capacitados.

14.4. ENCUENTRO DE CONCILIACIÓN ESCOLAR. El encuentro de conciliación podrá ser solicitado por cualquier estudiante o docente que se sienta vulnerado en sus derechos individuales y que argumente razones susceptibles de conciliación.

14.5. DOCUMENTO DE ACUERDO. El documento de acuerdo conciliatorio deberá contener lo siguiente:

- a. Fecha y jornada de la Conciliación.
- b. Identificación de las partes en conflicto. (Solicitante y convocado, curso y edad)
- c. Datos importantes con relación al conflicto. (versiones y problema)
- d. Acuerdos y compromisos de las partes.
- e. Firmas de las partes y los conciliadores.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



14.6. DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE ACUERDOS. El documento de verificación de acuerdos deberá contener lo siguiente:

- a. Fecha y jornada de la verificación de acuerdos.
- b. Identificación de las partes en conflicto (Solicitante y convocado, curso y edad)
- c. Porcentaje del cumplimiento del acuerdo.
- d. Aspectos generales frente al cumplimiento o incumplimiento del acuerdo.
- e. Comentarios.
- f. Firmas de las partes y los conciliadores.

14.7. CUALIDADES DEL CONCILIADOR: El conciliador deberá ser miembro de la comunidad educativa que haya recibido capacitación sobre el asunto, por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá y los docentes tutores del Colegio El Porvenir I.E.D. y que por tanto tenga el certificado que lo acredite como Gestor en el Programa para la gestión del conflicto escolar «HERMES», que actué en derecho y de reconocida trayectoria en equidad y transparencia.

14.8. OBLIGACIONES DEL CONCILIADOR. El conciliador tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Citar a las partes en conflicto.
- b. Ilustrar a las partes sobre el objeto, alcance y límites de la conciliación.
- c. Motivar a las partes para que presenten formulas de arreglo con base en los hechos tratados en la conciliación.
- d. Formular propuestas de arreglo.
- e. Levantar el acta de conciliación.
- f. Hacer verificación de los acuerdos establecidos en la conciliación, mínimo un mes después de efectuada la misma.
- g. Levantar el acta de verificación de acuerdos.
- h. Sistematizar la información recopilada para el enriquecimiento del proyecto HERMES.

PARÁGRAFO 1: Es deber del conciliador velar por que no se menoscaben los derechos de estudiantes y docentes, así como mantener la confidencialidad en los asuntos que se traten en la conciliación.

PARÁGRAFO 2: Las conciliaciones que involucren docentes, serán dirigidas y orientadas por un docente- tutor del programa con el acompañamiento de un estudiante- gestor del conflicto, asimismo para estas será convocado un adulto responsable (padre de familia, acudiente u orientador) como acompañante de los niños y/o adolescentes menores de 18 años.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



CAPITULO V CONVIVENCIA ESCOLAR

La institución educativa debe establecer normas de comportamiento para mantener un orden social. Se concibe la disciplina como un proceso organizativo que conlleva al cumplimiento de metas institucionales y/o individuales a través del ejercicio diario en convivencia, bajo una normatividad escolar.

Art 15. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

«El derecho a la educación como derecho fundamental, debe así mismo afirmarse que en cuanto a su carácter implica una doble condición derecho-deber, un incumplimiento debe forzosamente dar lugar a una sanción, pero enmarcada dentro de los límites razonables. Esta sanción debe sujetarse a los reglamentos internos del establecimiento educativo es decir, hay que examinar si viola o no el debido proceso.» (Corte Constitucional, sentencia T-024, enero 25 de 1996).

DERECHOS	DEBERES
Ser respetado en su dignidad, identidad, diferencia, étnica religiosa o ideológica, sin que su acción o práctica perjudique al bien común	Respetar la dignidad, identidad y diferencias de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, para una sana convivencia
Conocer el manual de convivencia y participar activamente en la elaboración, ejecución y ajustes.	Conocer el manual de convivencia y participar activamente en la elaboración, ejecución y ajustes.
Ser reconocido como estudiante de la institución, teniendo la respectiva acreditación (carnet estudiantil)	Cumplir con los requisitos de la secretaría de educación distrital para matricularse en la institución. Portar adecuadamente el uniforme según modelo establecido llevar en un lugar visible el carnet estudiantil.
Recibir atención respetuosa, amable, sincera, de diálogo, por parte de los estamentos de la comunidad educativa	Ser respetuoso amable y sincero con todos los miembros de la comunidad educativa, acatando las instrucciones y recomendaciones dadas por los educadores.
A elegir y ser elegido en los diferentes organismos de participación estudiantil que existan en la institución	Participa activa y conscientemente en las elecciones de los representantes al gobierno escolar asume los compromisos adquiridos al ser elegido en los diferentes cargos.
Conforma y pertenece en forma autónoma a organizaciones internas de carácter estudiantil cuyo objetivo es el bien personal y el de la	Participa activamente en las organizaciones internas que faciliten los procesos educativos y propendan por el bienestar de la comunidad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



comunidad educativa	
Derecho al debido proceso, sin el cual no podrá aplicarse los debidos correctivos o sanciones determinadas en este manual.	Conocer y respetar el conducto regular y el debido proceso, para la solución de situaciones tanto académicas como de convivencia.
Ser atendido oportunamente por cada una de las instancias y espacios tales como: orientación, coordinación, biblioteca, laboratorio y zonas deportivas de la institución. En los horarios establecidos para tal fin.	Conocer y respetar los horarios de atención de las diferentes dependencias solicitando las citas respectivas cuando se requieran. Utiliza adecuadamente todos y cada uno de los espacios y servicios con que cuenta la institución respondiendo por los bienes públicos y actuando con sentido de pertenencia
Participa en los diferentes grupos de trabajo, que propicien la formación integral y el desarrollo de las potencialidades artísticas, científicas, deportivas y lúdicas	Participa activa y propositivamente en los diferentes grupos de trabajo que propicien la formación integral.
A que se le tenga en cuenta las excusas justificadas por retardo o ausencia hechas por padres o acudientes y presentadas al momento de regreso, en un plazo no mayor a tres días después de la ausencia, presentando las actividades, trabajos, evaluaciones y demás deberes académicos que se hayan realizado durante su ausencia.	Presentar en la agenda escolar excusas escritas con firma autorizada por padre o acudiente para justificar llegada tarde o ausencia mayor de tres días hábiles contando a partir del día en que se reincorpore a las actividades escolares, adjuntando soportes del caso o en caso contrario presencialmente en coordinación. Presentando las actividades trabajos evaluaciones y demás deberes académicos que se hayan realizado durante su ausencia
Recibir las clases en la jornada respectiva y conforma al horario establecido, e informa a coordinación el incumplimiento.	Asistir puntualmente, pertenecer y participar en las clases de actividades escolares, de acuerdo a los horarios establecidos y a las programaciones del colegio, portando los útiles y elementos estrictamente necesarios para el desarrollo de dichas actividades
Participar en los diferentes actos de comunidad dentro o fuera de la institución cumpliendo con los requisitos y criterios acordados para representar a las instituciones en forma digna.	Cumplir con todos los requisitos y criterios acordados para participar en actividades y actos de comunidad dentro o fuera de la institución, representando en forma digna el colegio.
A ser evaluado de manera integral en su comportamiento y conocer oportunamente los registros realizados en las fichas de seguimiento (observador).	Estar presente y participar activamente en las reflexiones o evaluación de su comportamiento, firmando los registros correspondientes en el observador del estudiante para asumir un compromiso serio y replantear sus conductas para



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



DERECHOS	DEBERES
A que los maestros que guíen su proceso formativo, cumplan con sus deberes profesionales tales como: puntualidad y preparación de clase.	superar dificultades. Participar activa y adecuadamente en el desarrollo de las clases.
A ser evaluado mediante un proceso continuo e integral, teniendo en cuenta el sistema institucional de evaluación, aprobado por el consejo directivo del colegio.	Conocer, aplicar y exigir el cumplimiento de la normatividad contemplada en el sistema institucional de evaluación.
A recibir oportunamente los resultados de los procesos valorativos en el proceso de aprendizaje, y manifestar alguna inconformidad oportunamente.	Cumplir oportunamente con todos sus deberes académicos y manifestar oportunamente inconformidades frente a la evaluación obtenida, siguiendo los procedimientos del sistema institucional de evaluación.
Utilizar y disfrutar de las instalaciones y recursos de la institución de tal forma que se apoye a su desarrollo integral, en los tiempos y espacios destinados a tales fines.	Cuidar y preservar las instalaciones y recursos de la institución, responsabilizándose de los daños que pueda ocasionar, asumiéndolos costos de reparación reposición, o desperdicio según el caso, por intermedio del padre de familia o acudiente.
Presentar actividades de superación y recuperación en conformidad con el sistema institucional de evaluación.	Presentar las actividades propuestas en las diferentes asignaturas para la superación de dificultades, cumpliendo con los requisitos exigencias e instrucciones dada por cada profesor de acuerdo al cronograma establecido para tal fin y dentro de los plazos estipulados.
Ser promovido al grado siguiente una vez haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos por las normas vigentes.	Cumplir con todos los requisitos académicos y de convivencia necesarios para ser promovidos al siguiente grado, contenidos en las normas vigentes en el manual de convivencia y en el sistema institucional de evaluación.
Ser proclamado bachiller de la institución y recibir el correspondiente grado, siempre y cuando reúna todos los requisitos académicos y de convivencia.	Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución y cumplir con todos los requisitos administrativos académicos de convivencia y del programa de articulación de la educación media con la educación superior, para otorgársele el título correspondiente.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Art 16. ESTÍMULOS

Se otorgan a los miembros de la comunidad que demuestren un excelente desempeño y se destaquen por sus valores, buen comportamiento o manifiesten interés por colaborar con las actividades institucionales.

Son estímulos los siguientes:

- a. Reconocimiento en público de los meritos académicos, deportivos, artísticos, comportamientos y/o laborales.
- b. Publicar y exhibir sus trabajos, habilidades o destrezas.
- c. Conceder el honor de ser monitores de sus compañeros de curso.
- d. Reconocimientos por su labor como el mejor conciliador.
- e. Representar al colegio en eventos de carácter local o distrital.
- f. Mención de honor en cada periodo académico, al estudiante que destaque académica y convivencialmente.
- g. Mención de honor para los estudiantes que ocupen el primer puesto en el rendimiento académico y convivencial, en cada grado.
- h. Distinción a los estudiantes que, según el puntaje ICFES, ocupe el primer puesto en la institución en las pruebas del estado.
- i. Salidas pedagógicas para los cursos con mejor rendimiento y buen comportamiento.

Art 17. FALTAS LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES

17.1. GRADUACIÓN DE LAS FALTAS:

Las faltas disciplinarias se califican como leves, graves y gravísimas, atendiendo a su naturaleza y sus efectos, las modalidades y circunstancias del hecho; los motivos determinantes y los antecedentes personales del estudiante.

17.1.1. FALTAS LEVES: son todos los comportamientos que por su índole intención o consecuencia, alterar el buen funcionamiento del ambiente escolar. Estas son:

- a. Incumplir con el horario establecido, ya sea por inasistencia, retardos injustificados o evasiones estando en el establecimiento del colegio.
- b. Propiciar etapas de indisciplina que afecten las actividades normales de clase.
- c. Usar el uniforme inadecuadamente, en mal estado, sucio o utilizar accesorios que no corresponden (chaquetas, bufandas, pañoletas, gorras e.t.c.)
- d. Hablar constantemente en clase o en cualquier acto de comunidad.
- e. Usar irracionalmente los recursos de la institución (agua, luz, papelería, casilleros otros).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

- f. Desacatar las disposiciones y sugerencias dadas por los profesores, directores y demás personas en uso de su función.
- g. Permanecer o ingresar a los establecimientos sin autorización de la persona competente en horarios y días diferentes asignados para cumplir las actividades académicas.
- h. Incumplir con los deberes académicos, entrega puntual de trabajos y participación en actividades programadas.
- i. Asistir a las actividades académicas sin los materiales básicos requeridos.
- j. Ingerir comestibles o bebidas en clase.
- k. Comercializar productos comestibles o de otra índole, durante la jornada de clases o en los descansos dentro de la institución.
- l. Realizar juegos de balón en sitios y horarios no establecidos.
- m. No justificar las llegadas tarde o inasistencias a la institución.
- n. Ingreso al comedor en horario diferente al estipulado y sin autorización.
- o. Incumplir con las normas básicas de higiene y aseo.

17.1.2. FALTAS GRAVES: es todo comportamiento que por su índole, intención y/o consecuencia afecte gravemente a la institución o a sus miembros física o moralmente estas faltas son:

- a. Inasistencia, llegadas tarde o evasión de clase en forma reiterada sin ninguna justificación.
- b. Incumplir en forma reiterada con los deberes académicos, entrega puntual de trabajos y participación en actividades programadas.
- c. Divulgar, manipular y/o comercializar cualquier tipo de material pornográfico o que promueva la degradación de la persona humana.
- d. Realizar actos dentro o fuera del plantel que propicien la mala imagen del colegio.
- e. Encubrir las faltas graves de los compañeros o interferir en las investigaciones llevadas a cabo por la institución.
- f. Faltar o salir del colegio sin autorización o justificación.
- g. Cometer fraude, engaño o suplantación de evaluaciones o trabajos. se considera también como fraude el uso de documentos de manera indebida o falsificación de los mismos y suplantar al acudiente o falsificar su firma, así como la de un docente, directivo o funcionario de la institución.
- h. Realizar actos obscenos o que vayan contra la moral.
- i. Pelear o agredir física o verbalmente, o amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución.
- j. Persuadir a otras personas para que agredan a algún miembro de la comunidad educativa.
- k. Arrojar huevos, harina, maicena, agua o cualquier otro tipo de elementos que puedan atentar contra la integridad física de los /las compañeros, dentro o fuera de la institución.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

- l. Realizar actividades bruscas que pongan en riesgo la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.
- m. Ocultar, retener o retrasar las comunicaciones o citaciones enviadas por el colegio a los padres de familia y/o acudientes y viceversa.
- n. Agraviar con apodos, gestos sátiras, palabras soeces, modales, contestaciones a compañeros, docentes directivos y demás personas de la institución.
- o. Cometer o expresar actos de discriminación sexista, racial, religiosa, defectos físicos o de cualquier tipo.
- p. Quedarse fuera de la institución durante la jornada escolar, irse a otro sitio durante las salidas pedagógicas, incumpliendo así las normas y engañando a sus acudientes y así mismo/a.
- q. Destrucción intencional o por negligencia y mal uso de la planta física, los bienes y recursos de la institución: (pupitres, casilleros, baños, servicios públicos etc.)
- r. Irrespetar los símbolos patrios y/o institucionales
- s. Uso indebido del servicio del comedor: maltrato a utensilios y espacios, irrespeto al personal, suplantación y falsificación en la etiquetera para el almuerzo, colarse en la fila e ir al comedor en el horario que no corresponde sin autorización previa.
- t. Realizar o fomentar juegos de azar.
- u. Traer a la institución objetos no necesarios para las clases y que afecten al desarrollo de las mismas (celulares, ipods, juegos de video, cámaras fotográficas y afines .el colegio no responde por la pérdida o hurto de los mismos ya que, SU USO Y TENENCIA AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN ESTA ROTUNDAMENTE PROHIBIDO.
- v. Promover, crear, difundir o pertenecer a grupos sociales de la red de Internet que agraven con apodos sátiras palabras soeces fotografías, videos y otras imágenes a que cualquier miembro de la comunidad educativa o que amenacen su integridad física y/o emocional.
- w. Dirigirse de forma grotesca y agresiva a los docentes directivos o administrativos.
- x. Realizar actos que generen malos ejemplos a la comunidad o que sean generadores de evasión de clases, tales como relaciones sentimentales, noviazgos o compras a los vendedores ambulantes a través de las rejas de la institución.
- y. Hacer mal uso o desperdicio del refrigerio o almuerzo escolar.

17.1.3. FALTAS GRAVÍSIMAS: Se consideran hechos gravísimos los contemplados en la legislación penal colombiana y que en caso de presentarse en cualquiera de los miembros de la comunidad estudiantil acarrearía la expulsión de la institución.

- a. Portar, usar, suministrar o vender cigarrillos, bebidas embriagantes o drogas alucinógenas (el Decreto 1108 del 31 de mayo de 1994 plantea la exclusión de la institución).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 8330052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- b. Portar o usar armas de cualquier tipo que puedan atentar contra la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c. Presentarse al colegio en estado de embriaguez y/o drogadicción.
- d. Integrar o formar pandillas o grupos vandálicos dentro de la institución que atenten contra la comunidad educativa o colaborar con ellos.
- e. Hurtar bienes de la institución o de la comunidad.
- f. Tener relaciones sexuales en las instalaciones del colegio.
- g. Agresión física a un docente, directivo o administrativo.
- h. Realizar actos de acoso escolar o vulneración de la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa. (Ley 201 de 2012)

17.2. PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS

17.2.1. PROCEDIMIENTO ANTE LAS FALTAS LEVES:

- a. Llamado de atención verbal
- b. Llamado de atención por escrito en el observador
- c. Compromiso escrito firmado por el estudiante y el acudiente, previa citación del director de curso
- d. Citación a Coordinación
- e. Citación a comité de convivencia
- f. Sanción pedagógica según lo acordado por el consejo directivo o rector. Si la sanción considera inasistencia temporal, el trabajo a realizar será supervisado por los padres, durante los días que dure la sanción.

17.2.2. PROCEDIMIENTOS FALTAS GRAVES:

- a. Citación al padre de familia por parte del director de curso, registro en el observador del estudiante
- b. Citación a Coordinación
- c. Remisión del caso al comité de convivencia
- d. Suspensión con trabajo pedagógico, según disposición del consejo directivo o rector.
- e. Remisión a orientación en los casos que amerite
- f. Remisión del caso al comité de convivencia institucional.
- g. Sanción de exclusión, determinada por el consejo directivo o el rector, cuando el caso corresponda a una falta muy grave o cuando la situación lo amerite.
- h. Pérdida de cupo para el siguiente año.

17.2.3. PROCEDIMIENTO PARA FALTAS MUY GRAVES

- a. Remisión al comité de convivencia institucional



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- b. Análisis del caso para pérdida de cupo: Remisión al consejo Directivo o Rector
- c. Exclusión por parte del Consejo Directivo.

17.2.4. PROCEDIMIENTO PARA LAS LLEGADAS TARDE Y EVASIONES A CLASE

- a. Registro de la ausencia en la planilla del profesor.
- b. Registro de la llegada tarde o evasión en la planilla de control del monitor del curso.
- c. Citación al acudiente en el horario de atención a padres cuando las llegadas tarde sean reiterativas a una misma clase. Registro en el observador.
- d. Remisión a Coordinación de Convivencia en caso de no cumplir el compromiso firmado en el observador.
- e. Remisión del caso al consejo directivo, por parte del comité de convivencia para emitir sanción pedagógica

17.2.5. PROCEDIMIENTO PARA EL USO INADECUADO DEL UNIFORME

- a. Registro en la planilla de control del monitor de curso.
- b. Remisión al Director de curso en caso de reincidencia.
- c. Citación a acudiente por parte del Director de curso en el horario de atención a padres. Registro en el observador.
- d. Remisión a Coordinación de Convivencia, comité de convivencia y consejo directivo para emitir sanción pedagógica.

PARÁGRAFO 1. En toda actuación disciplinaria se respetará el debido proceso y el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2. Las faltas disciplinarias o violaciones no contempladas en el presente Manual serán de competencia del Consejo Académico o el Comité de Convivencia de acuerdo con la falta.

PARÁGRAFO 3. Los elementos cuyo uso o tenencia son prohibidos por la institución serán retenidos y enviados a Coordinación. La devolución de dichos elementos se hará por solicitud del padre de familia o acudiente, en un término de diez días.

PARÁGRAFO 4. Los principios de procedimiento serán:

- a. Principio de integración del Manual a las normas superiores.
- b. La imposición de sanciones responderá a principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- c. La sanción cumplirá funciones pedagógicas de prevención general, retribución justa, prevención especial y protección al estudiante, además de que serán acciones reparadoras a la falta cometida.
- d. Principio de legalidad e igualdad.
- e. Las faltas no consagradas en el manual de Convivencia, estarán contempladas gracias al principio de integración con las normas superiores.

PARÁGRAFO 5. El Personero es el promotor de los deberes así como defensor de los derechos de los estudiantes y como tal poseerá asiento y voz en las instancias que afecten directamente a un estudiante.

PARÁGRAFO 6. Cuando se trate de daños o desperdicio de enseres, bienes y servicios de la Institución estos se deben cancelar, reparar y entregar en buenas condiciones. El Docente o el Coordinador pueden asignar al estudiante, previa información la realización de un trabajo de acción social que beneficie a la Institución

17.3. FUNDAMENTOS NORMATIVOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS

Conforme con lo establecido en el Decreto 1860 de 1994, artículo 17, número 17, número 5, los conflictos que se presenten se deben resolver con oportunidad y justicia, incluyendo ante todo instancias de diálogo y de conciliación. El fundamento normativo aquí plasmado tiene sustento en la Constitución Política de Colombia, artículo 29, Ley 115 de 1994, artículos 87 y 96; Decreto 1860 de 1994, artículo 17 y demás normas legales concordantes. La imposición de sanciones responderá a principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad., teniendo en cuenta las siguientes Sentencias de la Corte Constitucional:

En especial la Sentencia T-024 de 1996, la Corte aseguro que el derecho a la educación, en cuanto a su carácter, implica una doble condición de derecho-deber; un incumplimiento, debe forzosamente dar lugar a una sanción, enmarcada dentro de límites razonables. El Alto tribunal expresa que el derecho-deber admite, ante el incumplimiento por parte del alumno de sus obligaciones, la imposición de sanciones previamente establecidas, mediando el debido proceso, las cuales pueden llegar incluso a la cancelación del cupo, siempre que no impliquen negación del núcleo esencial del derecho fundamental a la educación, ni se constituyen en penas de carácter imprescindible, pues se estaría violando el artículo 28 de la Constitución.

Y de la Sentencia T-519 de 1992, la corte Suprema menciona que **«A este propósito, la Corte es pertinente observar que si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no puede colegirse que el centro docente este obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



quebranta el orden impuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho en cuanto causan perjuicio a la comunidad educativa e impiden al colegio alcanzar los que le son propios.»

17.3.1. FALLOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

EXIGIR RENDIMIENTO ACADÉMICO NO VULNERA DERECHO A LA EDUCACIÓN

Exigir a los alumnos un mínimo rendimiento académico no vulnera su derecho a la educación, precisó la Corte Constitucional al negar el amparo de la tutela a una menor que había perdido el año debido a un bajo rendimiento. Por el contrario sostuvo la corte que es una forma de hacer conciencia sobre el valor del esfuerzo personal como garantía del éxito o fracaso que se tenga frente a cualquier actividad de la vida.

Advierte, al mismo tiempo, que quienes se matriculan en un centro educativo para estudiar contraen por ese mismo hecho obligaciones que deben cumplir de tal manera que no puede invocar el derecho a la educación para excusar las infracciones en que incurra ya que la constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo salvo que existan elementos razonables en incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante que lleve a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa.

SI A LA DISCIPLINA DE LOS COLEGIOS

La Corte Constitucional advirtió que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante desconocen las directrices disciplinarias.

Esta sala es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica desde el punto disciplinario en respetar el reglamento y las buenas costumbres.

Destacó a la vez que los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación de los colegios así como los horarios de entradas a clases, recreos, salidas y asistencias y el debido comportamiento y respeto por los profesores y compañeros.

CORTE CONSTITUCIONAL SENTENCIA 341

«Cuando el colegio exige del estudiante de respuestas en materia académica, disciplinaria, moral y física y demanda de él unas responsabilidades propias de su estado e impone sanciones proporcionales a las faltas, no viola las garantías fundamentales; al contrario ayuda a consolidar su adecuado desarrollo... los educadores están en su derecho de llamar la atención a los infractores y dada la gravedad de la falta disponer severas sanciones que puede llevar a la expulsión»

SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL 492 DE 1992



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Afirma con respecto a la educación...es un derecho deber en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor de individuo, si no que comporta exigencias de cuyo cumplimiento dependen buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometida observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas....».

SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL 519 A 1992

Afirma « Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho, en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al colegio alcanzar los fines que le son propios».

SENTENCIA NO. T -386/94 REGLAMENTO EDUCATIVO – LIMITES

Los reglamentos de las instituciones educativas no puedan regular aspectos que de alguna manera puedan afectar los derechos constitucionales fundamentales de los educados, pues si ello está vedado a la ley con mayor razón a los reglamentos de la naturaleza indicada. En tal virtud dichos reglamentos no pueden regular aspectos o conductas estudiante ajeno al centro educativo que puedan afectar su libertad su autonomía o su intimidad o cualquier otro derecho salvo en el evento de que la conducta externa del estudiante tenga alguna proyección o injerencia grave, que directa o indirectamente afecte la institución educativa.

Los incidentes disciplinarios deben quedar registrados en el Seguimiento del Estudiante, con la información y firmas completas, ya que es el documento de apoyo para el análisis de comportamientos y la toma de decisiones.

Art 18. PROCESO DISCIPLINARIO

18.1. DEL DEBIDO PROCESO

Es la garantía institucional que le asiste a los estudiantes cuando por incumplimiento de las normas contempladas en el manual de convivencia, sea merecedor de las sanciones contempladas en el mismo. En la aplicación del debido proceso se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- a. Comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario al estudiante a quien se le imputan las conductas susceptibles de sanción; la cual que se hará por escrito tanto a el estudiante como a sus acudientes mediante citación. Esta comunicación la realiza el coordinador de convivencia y se dejara constancia de la misma en el observador del estudiante.
- b. Formulación de los cargos imputados donde conste de manera clara y precisa las conductas y las faltas disciplinarias a estas conductas dan lugar, especificando los artículos concretos del manual



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRICTAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



de convivencia que supuestamente fueron infringidos. La notificación de los cargos formulados por parte del estudiante o sus acudientes no significa en ningún momento la aceptación de los mismos.

- c. El traslado al estudiante investigado de todas las pruebas que fundamentan los cargos formulados de tal manera que pueda controvertirlas o dar su valoración acerca de dichas pruebas.
- d. La presentación de descargos ya sea de forma oral o escrita en un término no mayor a 3 días después de ser notificado de la apertura del proceso disciplinario, en la que pueda controvertir las pruebas en su contra y allegar las que tenga a su favor (**derecho de defensa**), ante el comité de convivencia.
- e. El pronunciamiento de la autoridad competente (rector, consejo directivo) mediante acto motivado y congruente **que determina la aplicación de la sanción** de acuerdo con la calificación de las faltas.
- f. La posibilidad de que el estudiante o sus acudientes puedan interponer los recursos pertinentes para controvertir la decisión adoptada y que debe ser informada. Estos recursos son: **el de reposición ante el inmediato superior y en subsidio el de apelación.**

18.2. EL CONDUCTO REGULAR.

Para lograr una efectiva comunicación entre los miembros de la comunidad educativa, los cuales deben acatarse cuidadosamente con el fin de que el proyecto educativo pueda darse sin tropiezos., se procederá en este aspecto partiendo de la base para llegar a las instancias superiores solo si es necesario. Para la tramitación de situaciones que se presenten con los estudiantes se seguirá el conducto regular que a continuación se detalla para fortalecer el debido proceso:

- a. A nivel académico: estudiante docente del área director de grupo docentes de ciclo coordinador académico comisión de evaluación y promoción consejo académico rector consejo directivo.
- b. A nivel convivencial: estudiante, docente, director de grupo, grupo de conciliación comité de convivencia coordinador de convivencia rector consejo directivo.
- c. Si un miembro de la comunidad educativa no sigue el proceso de escrito en el conducto regular, no podrá ser atendido en las instancias superiores y si esto sucede en las medidas tomadas pierden efecto. Se deja constancia escrita de haber acudido a cada una de las instancias.
- d. El personero escolar y el padre de familia o acudientes harán parte del conducto regular cuando cualquiera de las partes lo solicite.

18.3. APLICACIÓN DEL CONDUCTO REGULAR.

La aplicación del Conducto regular debe ser un proceso dirigido y coordinado por el responsable de la convivencia en la institución y no debe apartarse de las instancias del debido proceso, en el caso en que las faltas cometidas sean reiteración de faltas leves, Infracciones graves o muy graves. Este se realizara de la siguiente manera:



18.3.1. LLAMADO DE ATENCIÓN

Consiste en un diálogo que realiza el docente para invitar al estudiante a reflexionar sobre sus actitudes y comportamientos que no favorecen tanto su proceso de desarrollo personal como el bienestar de la comunidad. El docente le orienta pautas o estrategias, para lograr una mejor convivencia. El estudiante asume su compromiso de cambio de actitud.

18.3.2. AMONESTACIÓN ESCRITA

Acción pedagógica que realiza el docente ante la reiteración de una FALTA LEVE por parte del estudiante, en el que después de haber realizado un diálogo no se ha visto cambios significativos. El docente registra la descripción de la situación problemática.

El (la) alumno(a) redacta de manera clara y precisa su reconocimiento a la falta y un compromiso coherente, sincero y serio que responda de manera positiva un cambio de actitud. Lo firma.

En la ficha queda registrado:

- Descripción de la situación.
- Estrategias (personales, familiares o pedagógicas para superar la situación).
- Compromiso del Estudiante.
- Firma estudiante y docente.

18.3.3. DIÁLOGO DE DOCENTE - PADRE DE FAMILIA

Consiste en la acción pedagógica, que realiza el docente con el padre de familia, informándolo de la situación problemática del alumno. El docente registra los acuerdos realizados con los padres. Se acordará, si es necesario, la remisión a orientación escolar.

En la ficha queda registrado:

- Descripción de la situación.
- Estrategias (personales, familiares o pedagógicas para superar la situación).
- Firmas estudiante, padre de familia y docente.

18.3.4. REMISIÓN A COORDINACIÓN

Acción pedagógica que realiza el docente ante las PERSISTENTES FALTAS LEVES realizadas por el estudiante o ante una FALTA GRAVE. Consiste en señalar con claridad y precisión ante la coordinación la situación persistente de la problemática del estudiante. El director de grupo será informado sobre el proceso y acuerdos realizados.

El (la) coordinador(a) establece un diálogo con el estudiante, se revisa el proceso que ha tenido el estudiante en la Institución. Se le brindan estrategias o pautas para lograr cambios positivos. Se acordará si es necesario, una remisión a Orientación Escolar. El (la) alumno(a) redacta de manera clara y precisa un compromiso coherente, sincero y serio que responda de manera positiva un cambio de actitud.

En la ficha queda registrado:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- a. Descripción de la situación.
- b. Estrategias (personales, familiares o pedagógicas para superar la situación).
- c. Compromiso del Estudiante.
- d. Firmas estudiante, docente y coordinador(a).

18.3.5. COMPROMISO CON PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

Consiste en el diálogo con padres de familia, alumno, docente y coordinador(a), con respecto a la situación problemática y al incumplimiento de los compromisos acordados en las instancias anteriores., Se les notifica a los acudientes del proceso realizado y las consecuencias que se pueden generar si el estudiante no cambia su actitud y si como familia no se compromete en apoyar a la labor educativa.

En la ficha queda registrado:

- a. Descripción de la situación.
- b. Estrategias (personales, familiares o pedagógicas para superar la situación).
- c. Compromiso del Estudiante y del padre de familia.
- d. Firmas estudiante, docente y coordinador(a).

18.3.6. INFORME DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

A solicitud de la coordinación o del docente, se acompañará desde orientación escolar la situación problemática del estudiante, si éste lo amerita. El orientador registrará las recomendaciones para superar dicha situación. El estudiante y padres de familia asumirán los compromisos que requiera este proceso de acompañamiento.

18.3.7. REMISIÓN AL COMITÉ DE CONVIVENCIA

Se trata de la remisión por parte de un docente, Comisión de Evaluación o Coordinación para analizar la persistente problemática de convivencia del estudiante, por presentar FALTAS GRAVES, establecidas en el Manual de Convivencia. Es un equipo de trabajo con representación de varios estamentos de la Comunidad.

En esta reunión se da un concepto del proceso del estudiante, y se plantean nuevas estrategias para superar las dificultades.

En la ficha queda registrado:

- a. Descripción de la situación.
- b. Estrategias (personales, familiares o pedagógicas para superar la situación).
- c. Compromiso del estudiante y padre de familia.
- d. Atención en Orientación Escolar (si es del caso).
- e. Firmas estudiante, padre de familia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



f. Firmas de Coordinador y secretario del Comité de Convivencia.

18.3.8. SANCIÓN /SUSPENSIÓN

Las sanciones, son la ejecución de compromisos reparadores de las faltas cometidas, que pueden ir desde la aplicación de servicio social para la comunidad educativa, hasta la suspensión de la asistencia escolar para realizar labores de carácter pedagógico en la jornada o en contra jornada. En casos donde la falta sea muy grave y según disposición del consejo directivo, la suspensión incluirá el retiro temporal del estudiante, por 1 ó 2 días por su persistente dificultad de convivencia. Por realizar **FALTAS GRAVES** o reiterada manifestación de conductas consideradas como **FALTAS LEVES** establecidas en el Manual de Convivencia. En este tiempo el estudiante debe reflexionar acerca de su actitud y realizar un trabajo que le permita revisar su comportamiento y considerar si es conveniente para él o no que continúe en la institución. El estudiante en la siguiente Dirección de curso deberá sustentar ante sus compañeros la reflexión realizada.

El estudiante tendrá las respectivas fallas de asistencia en las clases correspondientes. Se realizará en coordinación con citación a los padres de familia y estudiante.

En la ficha queda registrado:

- Descripción de la situación.
- Estrategias (personales, familiares o pedagógicas para superar la situación).
- Compromiso del estudiante y padre de familia.
- Atención en Orientación Escolar (si es del caso)
- Firmas estudiante, padre de familia, docente y coordinador(a).

18.3.9. CANCELACIÓN DEL CUPO

Consiste en la cancelación de la matrícula por la persistente dificultad de convivencia, y la presentación reiterada de **FALTAS GRAVES**, se pierde el derecho de continuar en la institución en el año siguiente. A esta instancia se puede llegar sin cumplir el procedimiento anterior, siempre que la falta sea de especial gravedad. El Comité de Convivencia solicitará al Consejo Directivo el análisis de la situación, dará a conocer el proceso realizado.

18.3.10. EXCLUSIÓN

El Comité de Convivencia solicitará al Consejo Directivo, la exclusión del alumno de la Institución de manera inmediata dadas sus faltas graves, ratificando la decisión tomada.

A esta instancia se puede llegar sin cumplir el procedimiento anterior, siempre que la falta sea de especial gravedad.

PARÁGRAFO: es causal de exclusión haber reprobado por dos años consecutivos el mismo grado así como la consecución de faltas graves tomada la decisión por el consejo directivo de la institución.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



CAPITULO VI GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Art. 19 CONFORMACIÓN

El Decreto 1860 rescata el ejercicio de la democracia y se establece que todos los miembros de la Comunidad Educativa pueden y deben participar en la dirección de la Institución educativa.

Este Decreto, ordena la obligatoriedad de la conformación del Gobierno Escolar, la integración del Consejo Directivo, el establecimiento del Consejo Académico, el nombramiento del Personero de los estudiantes y el Consejo de Estudiantes. La Comunidad Educativa se compone de los siguientes estamentos:

- a. De los estudiantes que se encuentran matriculados.
- b. De los Padres y Madres, acudientes o de los responsables de la educación del menor matriculado.
- c. Los Docentes que laboran en la Institución.
- d. Los directivos docentes y administrativos que cumplen funciones directas en la prestación del Servicio educativo.
- e. Los egresados, organizados para participar en el crecimiento y desarrollo de la institución.
- f. El Gobierno Escolar en la Institución, está constituido por el Consejo Directivo, el Consejo Académico.
- g. El Rector.

Para la elección de los Representantes de los Docentes, Padres de familia y estudiantes al Consejo Directivo, cada estamento procederá a elegir según los acuerdos logrados interior de cada uno de estos.

Para la elección de este Gobierno Escolar se procederá a la correspondiente convocatoria, inscripción de candidatos quienes explicaran públicamente sus planes y programas y el ejercicio del voto secreto. El uso de tarjetones, registro de sufragantes, nombramiento de jurados electorales y levantamiento de actas de escrutinio que demuestren la transparencia democrática.

Los estamentos que componen el Gobierno Escolar están conformados así:

19.1. CONSEJO DIRECTIVO

- a. El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- b. Dos representantes del personal docente.
- c. Dos representantes de los padres de familia.
- d. Un representante de los estudiantes.
- e. Un representante de los ex alumnos.
- f. Un representante de los sectores productivos.

19.2 CONSEJO ACADÉMICO

Es un equipo integrado por los Coordinadores de Área, los Coordinadores Académicos, la Psicóloga y el Rector. En el colegio se ha asumido como grupo impulsor de los cambios, un espacio para la investigación y fomenta la reflexión pedagógica, una instancia de discusión constante y revisión continua de metodologías, propuestas conceptuales frente al proceso de aprendizaje y el nuevo sistema de evaluación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Otra de las funciones del Consejo Académico es buscar que los docentes que lo integran promuevan y motiven la participación de los demás docentes en el trabajo académico y formativo.

Además, establecerá el nuevo plan de estudios con la propuesta concertada que permita el desarrollo humano integral y que afiance las condiciones más propicias para asumir los retos del nuevo milenio.

CAPITULO VII
CONSEJO ESTUDIANTIL, PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES
Y OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR

Art 20. GENERALIDADES

Dentro del Proyecto Educativo Institucional de la I.E.D. El Porvenir, se han buscado formas para que los estudiantes se acerquen a su realidad, una de estas manifestaciones son las elecciones democráticas para que los estudiantes puedan escoger sus representantes a los diferentes estamentos del Gobierno Escolar.

PERFIL DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES A LOS DIFERENTES CARGOS (PERSONERO, REPRESENTANTE DE CURSO ANTE EL CONSEJO ESTUDIANTIL, REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO, CABILDANTE MENOR, CONTRALOR, REPRESENTANTE AL COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR, REPRESENTANTE AL COMITÉ DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, VIGÍAS AMBIENTALES, COMITÉ DE MANTENIMIENTO DEL COLEGIO, COMITÉ CONSULTIVO PARA EL RELACIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON EL SECTOR EMPRESARIAL Y MONITORES DE CONVIVENCIA):

Dada la importancia de estos cargos de representación y elección democrática, los candidatos a cada uno de ellos deben cumplir el siguiente perfil:

- a. Buen rendimiento académico.
- b. Sentido de pertenencia con el Colegio, expresado en el cumplimiento de las normas estipuladas en el Pacto de convivencia en lo que ha cuidado de sí mismo, del otro y del entorno se refiere.
- c. Ser persona con un fuerte y evidente espíritu de liderazgo, autonomía y capacidad para trabajar en equipo.
- d. Excelentes relaciones interpersonales con todos los estamentos de la Comunidad Educativa y con el entorno institucional.
- e. No haber incurrido en problemáticas de convivencia que durante el año lectivo inmediatamente anterior y el año en curso le hayan conducido a firma de observador por faltas graves, compromiso con Coordinación o Comité de Convivencia o algún tipo de sanción.
- f. No haber firmado Compromiso académico o de convivencia para el inicio del año al que aspire al cargo.
- g. Cumplimiento y responsabilidad con sus deberes y obligaciones como estudiante.
- h. Ser una persona que viva la conciliación como el principal mecanismo para la resolución pacífica de conflictos.

Art 21. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado, de promover el



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRICTAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Art 22. CONSEJO DE ESTUDIANTES.

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará formado por los representantes elegidos democráticamente de los grados undécimo a tercero, siendo estos últimos los voceros de los grados preescolar, primero y segundo.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a. Darse su propia organización interna;
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
- e. Todos ellos, junto con los estudiantes de los grados undécimo y décimo lideran las jornadas de AUTOGOBIERNO, que son procesos en los cuales son los encargados de ayudar a sus compañeros en las labores académicas y formativas durante una o varias jornadas escolares.

Art 23. CONTRALOR ESTUDIANTIL

La Contraloría Distrital dentro del marco del programa: «niñez, juventud y transparencia», capacita a estudiantes en temas como: funciones y objetivos del organismo de control, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y construcción y apropiación de lo público, para ser Contralores Estudiantiles. El objetivo es generar nuevos espacios de participación entre los jóvenes que contribuyan a la creación de un nuevo concepto cultural participativo, en donde actúen como dueños de los recursos públicos las jóvenes



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



generaciones y entiendan la importancia de su cuidado y el sentido de pertenencia y respeto hacia los mismos.

Este proyecto piloto que la Contraloría de Bogotá dirige a la población estudiantil de la ciudad, tiene como propósito generar desde la infancia una cultura de control y del cuidado de lo público, dentro del esquema del Gobierno Escolar.

Art. 24. CABILDANTE MENOR

El Cabildante Menor es un estudiante entre los 7 y 17 años que es elegido para participar como veedor en la localidad y finalmente hablar sobre problemáticas que relacionan a toda la ciudad.

El cabildante menor se debe capacitar en lo relacionado con el acuerdo 116 del 2003, los derechos de los niños, el plan de desarrollo distrital, la política de infancia y la adolescencia, participación ciudadana, lo público y el control social, para poder cumplir con su función.

Art. 25. MONITORES DE CONVIVENCIA.

Son un grupo de líderes de apoyo convivencial, con los que cuenta la institución y en especial los directores de grupo y coordinadores de convivencia. Su elección será dinamizada al inicio del año por los directores de grupo y en ella participaran todos los estudiantes de cada curso

Art. 26. COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR Y VIGÍAS AMBIENTALES ESCOLARES

Creados por el Acuerdo N° 166 de 2.005. De él hacen parte los delegados de docentes, padres de familia y comunidad, elegidos según acuerdo del Consejo Directivo. Los Vigías Ambientales Escolares (Un estudiante por curso) nombran un delegado por grado al Comité Ambiental escolar. Las elecciones se llevarán a cabo en la semana de elección del Personero.

Los y las vigías son asesores del gobierno escolar, aman la naturaleza, defienden el medio ambiente y luchan para que todos y todas tengamos una conciencia ecológica y de cuidado de nuestros recursos naturales.

Art. 27. COMITÉ INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Surge del Plan de Desarrollo Distrital 2.008- 2.012 «Bogotá Positiva: Para vivir mejor» y el Plan Sectorial de Educación 2.008 – 2.012 «Educación de calidad para una Bogotá positiva», los cuales consideran como derecho, principio y objetivo estructurante la participación para el fortalecimiento de la acción institucional. Por ello la Institución promueve y crea las condiciones para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la participación de los miembros de la comunidad educativa. En el artículo 19 referido al programa «Ahora decidimos juntos» se define como una de las metas de proyecto del Sistema de Presupuestos Participativos, y en concordancia con lo anterior, el Plan Sectorial de Educación establece el fortalecimiento del programa Presupuestos con Participación en los colegios oficiales de Bogotá, desarrollando esta estrategia de participación en sus procesos de planeación presupuestal.

De él hacen parte mínimo 3 docentes, 3 estudiantes y 3 padres de familia por jornada.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



En los Comités de Presupuestos con Participación se discute sobre las prioridades en que deben invertirse los dineros del Colegio. En este comité pueden participar los contralores estudiantiles y quienes quieran saber cómo es la elaboración y ejecución del presupuesto institucional.

Art. 28. COMITÉ CONSULTIVO PARA EL RELACIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON EL SECTOR EMPRESARIAL

Creado por el decreto 400 de 2.001, el cual reglamenta el artículo 32 de la Ley 590 de 2.000. Está conformado por un Representante de los docentes, un representante de los estudiantes que curse grado 11 y dos representantes del sector productivo circundante a la institución.

Art. 29. COMITÉ DE MANTENIMIENTO DEL COLEGIO

Surge de la Resolución 2280 de 2.008 mediante la cual se adopta el Manual de uso, conservación y mantenimiento de los colegios de la SED. Su conformación y funciones se encuentran en los artículos 12 y 13. De él hacen parte un docente, un padre de familia y un estudiante.

**CAPÍTULO VIII
COMITÉ DE CONVIVENCIA**

Art. 20 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

El Concejo de Bogotá con base en el Decreto ley 421 de 1.993 determinó el acuerdo N° 04 de 2.000 «Por el cual se crean los Comités de Convivencia en los establecimientos educativos oficiales y privados del Distrito Capital»

20.1. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

- a. Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa.
- b. Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño y las garantías que amparan a la comunidad educativa.
- c. Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el objetivo de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.
- d. Promover la vinculación de las entidades educativas a los programas de convivencia y resolución pacífica de conflictos que adelanten las diferentes entidades distritales.
- e. Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad educativa lo solicite con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos. Para tal efecto, el Comité designará un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente.
- f. Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes, y los que surjan entre estos últimos.
- g. Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



20.2. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

- a. Los representantes del personal docente ante el Consejo Directivo u otro elegido por los profesores.
- b. El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo u otro elegido por los estudiantes.
- c. El representante del Consejo Estudiantil.
- d. El Personero de los Estudiantes.
- e. Dos (2) representantes de los padres de familia y dos (2) representantes de otras instituciones.
- f. El Coordinador de Disciplina o de Convivencia o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
- g. Un (1) representante del personal administrativo y/o operativo del plantel, elegido por estos mismos.

CAPITULO IX DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art. 21 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Se encuentran establecidos en la Constitución Política, en la Ley de la infancia y la Adolescencia y en la Ley General de Educación.

En el colegio destacamos los siguientes:

- a. Conocer la filosofía, objetivos de la institución y el Manual de Convivencia.
- b. Conocer las líneas pedagógicas que se tienen en el colegio (competencias).
- c. Velar porque sus hijos reciban una educación conforme a la Constitución Nacional y al Proyecto Educativo del Colegio El Porvenir.
- d. Recibir orientaciones acerca de la educación de sus hijos.
- e. Recibir periódicamente información académica y comportamental sobre los aciertos o dificultades del estudiante en su proceso de formación.
- f. Participar en la Asociación de Padres de Familia, Comités de Padres, Consejo Directivo y Escuela de Padres.
- g. Ser atendido oportunamente por la Rectoría, la Coordinación, la Orientación, el personal Docente y Administrativo dentro del horario establecido por la I.E.D. El Porvenir para la atención de padres o acudientes.
- h. Ser atendido respetuosamente por directivos, administrativos, profesores y personal de servicios.
- i. Hacer los reclamos de manera objetiva y oportuna con el debido respeto concurriendo a la instancia competente para la solución de su inconveniente o reclamo, siguiendo las instancias del conducto regular.
- j. Conocer oportunamente los procesos formativos y de sanción que afecten directamente a su hijo.
- k. Ser convocados oportunamente a reuniones y encuentros de carácter educativo y formativo programados por el colegio.
- l. Expresar libre y respetuosamente las iniciativas y sugerencias que contribuyan al mejoramiento de la institución.
- m. Dar por terminado el contrato del servicio educativo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- n. A ser considerados sujetos activos de la educación y formación permanente. La Institución Educativa y la Asociación de Padres promoverán planes y programas de formación permanente que atienda estas necesidades.

Art 22. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia y/o acudientes son los primeros participantes y principales educadores de sus hijos. Ejercen esta responsabilidad en unión con la institución, que desde sus principios, fines y perfil para que el estudiante se forme íntegramente. En consecuencia se comprometen a:

- a. Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Nacional, Ley General de la Educación, La Ley de la infancia y la adolescencia, el PEI, y el presente Manual de Convivencia.
- b. Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
- c. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y salud adecuadas que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional, afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
- d. Incluirlo en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos oportunamente a los controles médicos y vacunación.
- e. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerido.
- f. Abstenerse de exponer a los niños, niñas, y adolescentes a situaciones de explotación económica.
- g. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales
- h. Crear y fomentar para el estudiante un ambiente familiar que asegure la continua formación integral que se imparte en la institución.
- i. Brindar cariño, protección y acompañamiento en el proceso de formación de sus hijos.
- j. Fomentar en el hogar y en sus hijos las buenas relaciones intra e interpersonales, la adecuada presentación personal, el respeto por la diferencia, cuidado por los elementos, útiles personales y la planta física del colegio.
- k. Participar activa y eficazmente en la educación, formación de valores de sus hijos.
- l. Colaborar con los proyectos institucionales que favorezcan el mejoramiento de los procesos educativos y el progreso de la institución.
- m. Conocer, apoyar y vivenciar la filosofía, los objetivos y el Manual de Convivencia del colegio.
- n. Brindarle a sus hijos la dotación y los recursos necesarios que le permitan el normal desarrollo de las actividades escolares.
- o. Guardar lealtad a la institución velando por su nombre.
- p. Mantener relaciones de respeto, diálogo y participación con todos los miembros de la Comunidad Educativa, con actitud respetuosa siguiendo el conducto regular.
- q. Asistir puntualmente y participar de todos los eventos programados por el colegio para su crecimiento personal.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- r. Acudir de manera puntual a las reuniones, citaciones y encuentros formativos convocados por el colegio.
- s. Atender con prontitud las citaciones enviadas por el colegio para respaldar el seguimiento de sus hijos
PARÁGRAFO: En caso de algún reclamo o insatisfacción acudir directamente a la persona o estamento implicado, respetando de esta forma el conducto regular establecido. En caso de no atender alguna citación o llamado el padre de familia recibirá una segunda citación. La no asistencia del padre de familia o acudiente al tercer llamado será motivo para remitir informe al ICBF o Comisaría de Familia para denunciar la desatención a dichas instituciones.
- t. Tener en cuenta la información enviada por el colegio a través de comunicados escritos (Circulares y/o citaciones).

En caso de presentarse inasistencia por parte del estudiante las excusas deben ser diligenciadas por el acudiente ante Coordinación en los tres días hábiles siguientes a la fecha de la inasistencia. La excusa debe ser presentada por escrito, anexando las certificaciones pertinentes, y solo se considera en los siguientes casos:

- I. No asistencia al colegio.
 - II. Impuntualidad en la llegada.
 - III. Retiro del colegio antes de terminar la jornada escolar.
 - IV. Anticipar o prolongar, por fuerza mayor el tiempo de las vacaciones.
 - V. La no asistencia de los padres o acudientes a las actividades o encuentros programados por el colegio.
 - VI. Permiso de no asistencia que haya sido diligenciado ante Coordinación.
 - VII. No se dará excusa por inasistencia causada por sanciones, o cuando el estudiante en forma injustificada y/o deliberada deje de asistir o se retire sin permiso del colegio o de las clases programadas.
- U. Controlar directamente a su (s) hijo(s) en la asistencia puntual al colegio, regreso a casa, la ejecución de los trabajos e investigaciones, el uso decoroso del uniforme y ocupación del tiempo libre.
 - v. No interferir el proceso educativo y formativo de sus hijos, trayéndole trabajos o materiales al colegio.
 - w. Dirigirse a los Docentes, personal administrativo, personal de servicios y vigilancia en términos respetuosos y en los horarios establecidos por la Institución.
 - x. Cumplir con los requerimientos legales y económicos establecidos por la Secretaría de Educación para el ingreso a la institución:
 - Fotocopia del documento de identidad.
 - Fotocopia IPS.
 - Aprobación del año anterior (Boletín).
 - Registro civil de nacimiento con número de NUIP.
 - Dos (2) fotos.
 - Certificado de vacunas (Preescolar).
 - Certificados de años anteriores.

Se quita lo de la matricula



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 8330052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Todo esto debidamente legajado en una carpeta y marcada.

Responder por los daños en las instalaciones y recursos del colegio que sean originados en forma accidental o intencional por el estudiante. Para tal efecto deberá restituir el bien dañado o en su defecto hacer el aporte económico del costo de las reparaciones

CAPITULO X MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

Art. 23. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

Los medios de comunicación interna son los instrumentos efectivos que permiten el libre pensamiento y la libre expresión; también son los mecanismos que ayudan a mantener la comunicación interna entre los diferentes estamentos.

A nivel institucional funcionan los siguientes medios de comunicación:

- a. **CARTELERAS:** Funcionan en Sala de profesores y Coordinación. Contendrán información emanada de los diferentes estamentos de la Comunidad educativa como: Resoluciones Rectorales, Circulares de Coordinación, Acuerdos de Consejos y Comités, Información sobre Cursos de Actualización y Formación.
- b. **PERIÓDICO ENLACE:** Es un instrumento de todos los docentes, liderado por el Equipo de Gestión, que aparece regularmente con información sobre el desarrollo de todas las actividades institucionales.
- c. **EMISORA**
- d. **MENSAJES INTERNOS:** Son escritos que contienen información para uno, varios o todos los Docentes de la Institución y son enviados por Rectoría, Orientación, Coordinación o el/la Docente que lo necesite.
- e. **AUTORIZACIONES DE SALIDA Y ENTRADA A LOS ESTUDIANTES:** Son determinados por Coordinación según estudio de la situación. El/la estudiante la presenta en portería y/o el salón, según corresponda, para su respectivo ingreso o salida según citación o situación analizada.
- f. **EXCUSA:** Es el documento escrito diligenciado por Coordinación, cuando el Padre de familia ha enviado la respectiva excusa en el caso de que el estudiante falte un día; también cuando el Padre de familia se hace presente por la inasistencia presentando la incapacidad médica o justificando las razones de su ausencia.

CAPITULO XI SERVICIO DE ORIENTACIÓN

Art. 24. REMISIÓN AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN

Hace referencia a una acción pedagógica realizada por el docente y/o directivo docente con el objetivo de tratar situaciones de índole personal o familiar que pueden estar incidiendo en el desempeño del estudiante dentro de su dinámica escolar. Para la formalización del proceso es necesario el diligenciamiento de la ficha creada para tal fin.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



El Servicio de Orientación realizará un diálogo con las personas involucradas, brindando estrategias tanto a estudiantes como a docentes y a padres de familia que posibiliten un mejoramiento del estudiante en el ámbito escolar y familiar. Los casos que se manejan desde orientación se relacionan especialmente con: disfunción familiar, consumo de SPA, dificultades de adaptación, abuso y explotación sexual, adolescentes gestantes y lactantes y dificultades de aprendizaje. Desde la intervención realizada se estudia la posibilidad de canalizar la situación a otras entidades, con el propósito de abordar el caso de forma interinstitucional e interdisciplinar.

Art. 25. PROCESO DE REMISIÓN

Teniendo en cuenta que el trabajo de Orientación se desarrolla en articulación con la labor docente, con base en las necesidades estudiantiles y siempre en beneficio de la comunidad educativa; se presentan a continuación los pasos para llevar a cabo un proceso adecuado de remisión.

- a. Haber observado conductas repetitivas en los estudiantes.
- b. Indagar en torno a estas conductas con otros docentes, directores de curso y realizar el seguimiento de las mismas.
- c. Los casos que se manejan desde orientación se relacionan especialmente con: disfunción familiar, consumo de SPA, dificultades de adaptación, abuso y explotación sexual, adolescentes gestantes y lactantes y dificultades de aprendizaje.
- d. Si se detectan dificultades comportamentales y/o académicas, consultar inicialmente con la coordinación correspondiente.
- e. Adjuntar a la remisión, soportes escritos en torno al seguimiento (controles de lectura, dictados, pruebas, entrevistas con los padres, compromisos, seguimiento en el observador, etc.) de acuerdo con las necesidades específicas de cada caso.

PARÁGRAFO: En caso de faltar a alguna parte de este proceso, el caso será devuelto a los remitentes hasta realizar el seguimiento completo y adecuado para el óptimo tratamiento del mismo.

Art. 26. SERVICIO SOCIAL

Teniendo en cuenta la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 del mismo año y la Resolución 4210 de 1996 El Colegio El Porvenir IED organiza el Servicio Social atendiendo a los siguientes objetivos:

Sensibilizar al estudiante para hacer frente, con compromiso y responsabilidad, a las necesidades, intereses, conflictos y potencialidades de su comunidad.

Integrar al estudiante a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación social, cultural y al aprovechamiento del tiempo libre.

Se fundamenta en valores como:

Conciencia Social
Compromiso
Respeto
Honestidad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



En su desarrollo el estudiante debe cumplir con los siguientes compromisos:

- a. Mostrar con todas las personas un trato AMABLE y RESPETUOSO.
- b. Portar el carné del servicio social con fotografía y debidamente laminado como requisito indispensable para ingresar a la institución.
- c. Presentarse con el UNIFORME COMPLETO (diario o sudadera), arreglado y limpio. Abstenerse de portar accesorios y maquillaje porque no forman parte del uniforme.
- d. Diligenciar y tener al día los instrumentos de control y evaluación.
- e. Informar oportunamente por escrito, con un día de anticipación a la persona responsable, cuándo se requiera de un permiso justificado. En caso de situaciones de emergencia, presentará al día siguiente la excusa, especificando el motivo de la inasistencia (médica, familiar, personal) firmada por el padre de familia y/o acudiente.
- f. Con tres (3) ausencias injustificadas se da por cancelado el Servicio Social asignado, informando inmediatamente al Director de Curso. Las horas acumuladas hasta el momento pierden validez, en tal caso el estudiante debe gestionar la búsqueda de otro lugar para la finalización del mismo.
- g. Si se llegara a presentar alguna dificultad en la prestación del servicio, se debe comunicar inmediatamente al Servicio de Orientación.

PARÁGRAFO; Por disposición de la SED, se implementa el servicio social ambiental con 40 niños de grado 8º y 9º, quienes prestarán servicio social en las sedes del colegio con trabajos netamente de carácter ecológico y ambiental.

CAPITULO XII
SERVICIO DE BIBLIOTECA

Art. 27. DEFINICIÓN

La biblioteca es el espacio donde se concentra el material bibliográfico que sirve de apoyo para el desarrollo académico y formativo de los integrantes de la Comunidad Educativa. Además es un centro de estudio que sirve de consulta para adquirir conocimientos.

Art. 28. REGLAS PARA EL USO DE LA BIBLIOTECA

28.1.1. INGRESO

- a. Al ingresar a la biblioteca el estudiante es responsable de la buena utilización de los muebles (mesas, sillas, ficheros) y demás material con que cuenta la sala.
- b. Para hacer uso de la biblioteca (préstamo y consulta) el alumnado debe presentar el carné estudiantil debidamente plastificado. Sin este documento o la tarjeta de identidad es imposible el préstamo de textos para consulta.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



28.1.2. USO

- a. El usuario de la biblioteca es responsable del préstamo de los textos facilitados. Si los presta a terceros, su responsabilidad frente al libro u otro material es la misma.
- b. El solicitante del libro para consulta es responsable por la pérdida o daño causado al texto. Se recuerda que los libros son bien público y su daño, pérdida o deterioro es castigado y está consagrado en la ley. En caso de presentarse la situación será remitido a la Coordinación para seguir su debido proceso.
- c. En los casos donde un grupo en horas de clase acuda a la biblioteca, este deberá ir acompañado del respectivo docente con un plan fijo de trabajo, que debe ser informado con anterioridad al funcionario de biblioteca.
- d. Para buen aprovechamiento y éxito del trabajo en la biblioteca se requiere hacer silencio y seguir las recomendaciones del funcionario de biblioteca. La biblioteca es un lugar específico para la investigación, por lo tanto se prohíbe fumar, ingerir alimentos, chicles o bebidas dentro de la sala.
- e. Los usuarios de la biblioteca deben ingresar a ésta con las manos limpias y secas para hacer buen uso de los libros.
- f. Llevar únicamente una libreta o cuaderno, lápiz o esfero para tomar apuntes.
- g. Por ningún motivo se debe realizar actividades en este lugar diferentes a las cuales fue asignado el espacio.
- h. No es permitido utilizar radios, en la biblioteca.
- i. El horario de biblioteca para los alumnos de la mañana es de 1:00 a 5:00 p.m., y para los alumnos de la jornada tarde es de 8:00 a.m. a 12:00 m.
- j. Para profesores, ellos deberán regresar los textos que se les facilita el mismo día; libros de referencia máximo una semana, para tal efecto deberán dejar algún documento.

28.1.3. SALIDA

Luego de terminar la consulta, el usuario deberá dejar la silla bajo la mesa, libre de papeles y debidamente organizado.

28.1.4. RECOMENDACIONES

- a. En horas de descanso no se prestará el servicio para la misma jornada.
- b. Por ningún motivo los estudiantes están autorizados para mover, retirar o sacar los equipos, materiales, libros o textos de la sala. De igual forma es prohibido hacer conexiones diferentes a las que técnicamente están dispuestas en el aula para el correcto funcionamiento de la misma.
- c. Se prohíbe tomar fotocopias total o parcial de los textos en consideración con el buen respeto de derechos de autor, ya que es ilegal.

Art. 29. FUNCIONES DEL BIBLIOTECARIO

- a. Participar en la programación, organización y control de actividades propias de la dependencia con el fin de alcanzar las metas propuestas.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

- b. Proponer procedimientos e instrumentos necesarios para mejorar la prestación de servicios del área.
- c. Elaborar reglamento interno y plan anual de actividades de la biblioteca con el visto bueno del rector.
- d. Clasificar, organizar e identificar el material bibliográfico recibido.
- e. Suministrar, orientar y asesorar al usuario en lo referente al material bibliográfico requerido.
- f. Controlar y registrar diariamente los préstamos a usuarios.
- g. Mantener actualizado al usuario sobre el material y servicios disponibles de biblioteca.
- h. Ingresar y actualizar en el sistema la información sobre el material bibliográfico existente.
- i. Realizar mantenimiento al material bibliográfico semestralmente.
- j. Dar de baja los textos deteriorados por uso extremo y los que se encuentren desactualizados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- k. Sugerir la compra del material necesario para el buen funcionamiento de la biblioteca cuando se requiera.
- l. Organizar adecuadamente el material correspondiente a la mapoteca y hemeroteca.
- m. Asignar identificación al material que ingrese a la biblioteca.
- n. Gestionar el préstamo ínter bibliotecario, establecer el intercambio bibliográfico con entidades nacionales y extranjeras y dar a conocer los servicios que presta la biblioteca de acuerdo con políticas y directrices dadas por la Secretaría de Educación.
- o. Desempeñar las demás funciones asignadas por su jefe inmediato.

CAPITULO XIII
SERVICIO DE COMEDOR
(EXCLUSIVO SEDE A)

Art. 30. Nuestro comedor escolar es un espacio educativo y pedagógico en donde a todos los estudiantes se les garantiza el derecho a una alimentación nutritiva y balanceada, contribuyendo de esta manera a mejorar su calidad de vida.

30.1. BENEFICIOS DE LA ASISTENCIA AL COMEDOR ESCOLAR

- a. Lograremos un desarrollo físico e intelectual adecuado.
- b. Mejoraremos nuestro rendimiento académico.
- c. Formaremos Hábitos de Higiene.
- d. Practicaremos diferentes valores que garantizarán una sana convivencia.
- e. Aprenderemos normas alimenticias saludables necesarias para toda la vida.

30.2. NORMAS EN EL COMEDOR ESCOLAR

- a. Respetar a todas las personas que colaboran en el comedor, tratarlas con consideración y afecto, empleando un lenguaje cortés en el trato.
- b. Cuidar y presentar la tiquetera en la agenda, para el servicio de comedor a la hora del almuerzo.
- c. Cumplir con los horarios establecidos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

- d. Para obtener doble beneficio, el estudiante debe presentar certificación médica, donde exprese claramente la necesidad de este, o por inconvenientes de desnutrición o malnutrición. En todo caso, también debe estar aprobado por el rector.
- e. Ingresar en orden y respetar los turnos en las filas.
- f. Consumir todos los alimentos dentro del comedor, pues estos contribuyen con una alimentación sana y balanceada.
- g. Llegar con las manos limpias y una adecuada presentación personal.
- h. Evitar correr y jugar dentro del comedor.
- i. Mantener el comedor limpio.
- j. Utilizar los cubiertos de manera adecuada (evitando jugar con las bandejas, platos y demás elementos del comedor).
- k. No sacar, ni averiar los espacios, implementos y utensilios propios del Comedor escolar.
- l. Masticar los alimentos correctamente.
- m. No hablar con la boca llena.
- n. No apoyar los codos sobre la mesa.
- o. No intercambiar alimentos con los compañeros.

Art. 31. HORARIO COMEDOR

JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE
5:45 A 6:20 AM CICLOS 3,4 Y 5	11:30 A 12:30 PM CICLOS 3,4 Y 5
6:25 A 8:00 AM CICLOS 1 Y 2	12:30 A 1:35 CICLOS 1 Y 2

PARÁGRAFO: el servicio de comedor solo se prestara así:

Desayuno: jornada mañana y estudiantes de articulación en los días de labores académicas presenciales.

Almuerzo: jornada tarde, selección de voleibol, estudiantes jornada mañana previo estudio ya probación de orientación y coordinación del doble beneficio y estudiantes de articulación en los dos días de labores académicas presenciales.

CAPITULO XIV
SERVICIO DE REFRIGERIO
(EXCLUSIVO SEDE B)

Art. 32. «El refrigerio escolar es un complemento de la alimentación muy importante, más no un tiempo de comida. Al suministrársela a un escolar se contribuye a su desarrollo físico e intelectual»

32.1. BENEFICIOS DEL REFRIGERIO

- a. Mejora el desarrollo físico e intelectual, para un buen rendimiento académico.
- b. Motiva la permanencia en el Colegio, evitando la deserción.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



- c. Fomenta hábitos de higiene antes, durante y después del refrigerio.
- d. Incentiva el plan de manejo integral ambiental, mediante la clasificación y almacenamiento de residuos sólidos.
- e. Ofrece un espacio y/o ambiente agradable y tranquilo al momento de tomarlo.
- f. Fomenta la importancia de reconocer las características de los alimentos para su crecimiento y desarrollo.
- g. Práctica de valores que garantizan una buena convivencia en el momento del consumo del mismo.

32.2. ALMACENAMIENTO

- a. Destinar u ocupar un espacio adecuado.
- b. Ser manipulado por una persona que certifique manipulación de alimentos.
- c. Contar con estibas suficientes para aislar del contacto con el piso.

32.3. DISTRIBUCIÓN

- a. Una vez recibido se debe distribuir para su consumo lo más pronto posible, con un máximo de dos horas en la mañana y una en la tarde.
- b. Debe ser distribuido en canastas para cada aula, las cuales deben permanecer en un lugar elevado del piso.

32.3. CONSUMO

- a. Los niños deben tener las manos limpias antes de consumir el refrigerio.
- b. Permanecer en el puesto durante su consumo, para garantizar su aprovechamiento en el aula.
- c. Clasificar los residuos en orgánicos e inorgánicos.
- d. Debe ser consumido dentro de la institución. En caso de salidas pedagógicas, recreativas, entrega de boletines y demás reuniones este servicio se cancelará.

CAPITULO XV SERVICIO DE LUDOTECA

Art. 33. MANUAL PARA EL CORRECTO USO DE LA LUDOTECA.

Las ludotecas son sitios donde se desarrolla una importante labor educativa a través de un amplio programa de actividades y juegos. Las ludotecas están consideradas como centros recreativos, culturales y de aprendizaje, diseñadas y especialmente pensadas para los niños, para favorecer la enseñanza mediante el juego, ofreciendo los materiales necesarios (juguetes, material lúdico y juegos), así como orientaciones, ayudas y compañía que requieren para el juego. Teniendo en cuenta el objetivo que tienen las ludotecas, como espacio para la recreación y el aprendizaje es indispensable mantener buenas costumbres en el comportamiento de toda comunidad educativa para el buen funcionamiento de esto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



33.1. DEBERES DEL ESTUDIANTE EN LA LUDOTECA

- a. Manifestar respeto a la profesora, funcionarios y compañeros.
- b. Atender las indicaciones y órdenes dadas por los responsables del servicio en cuanto a la utilización de las instalaciones, del material y al desarrollo de las actividades programadas.
- c. Utilizar de manera adecuada las instalaciones y todos los elementos que se encuentren en ella.
- d. No consumir alimentos ni bebidas dentro de la ludoteca.
- e. No pelear, ni agredir verbal o físicamente a sus compañeros/as.
- f. Cuidar todos los juguetes que se encuentren en la Ludoteca.
- g. Entregar o devolver cada una de las cosas que se les presta en el mismo estado en que se le entregó.
- h. Dar buen uso a todo elemento que se le preste.
- i. Devolver en las mismas condiciones todos los juguetes que se le presten.
- j. En caso de daño o pérdida de elementos, valorar su reposición (de todo o de parte del juguete). El docente a cargo deberá corregir al estudiante de forma ejemplar, frente a un hecho de esta naturaleza.
- k. No jugar con balones dentro de la ludoteca.
- l. No se pueden sacar los juguetes de la Ludoteca.
- m. Los estudiantes deben respetar las indicaciones que tiene cada uno de los juegos.
- n. Los estudiantes tendrán un tiempo limitado para la utilización de la ludoteca, y para dejarla en perfecto orden.
- o. Los estudiantes no pueden llevar ningún tipo de alimento a la ludoteca.
- p. Todo niño que ingrese a la Ludoteca deberá lavarse las manos antes del acceso a los juegos.
- q. Todo niño que haga uso del servicio de los materiales y juguetes de la ludoteca los debe dejar en el mismo sitio donde los encontró.

33.2. NORMAS POR DAÑOS DE MATERIALES

- a. Teniendo en cuenta que los materiales, juguetes, juegos, videos, libros son de propiedad de los miembros de la comunidad educativa de la IED El Porvenir y deben estar en las mejores condiciones para el servicio de la comunidad, se ha pensado en dos modalidades de sanción: la primera en tiempo de préstamo externo y la segunda con sanción económica.
- b. Cuando el usuario se le pierda algún material, propiedad de la ludoteca, mientras lo posea bajo su responsabilidad con el compromiso de préstamo externo o interno debe notificar inmediatamente al administrativo responsable para acordar en qué plazo debe ser repuesto el material; en caso de no poderse reponer los ludotecarios determinarán el procedimiento a seguir. Nota en ningún caso el plazo será mayor a quince días.
- c. Cuando el usuario devuelve mutilado o deteriorados los materiales que tuvo en préstamo, deberá pagar el costo de su restauración o reponerlo en los términos indicados en el numeral anterior.
- d. Al usuario que en las instalaciones de la ludoteca mutile algún material o lo sustraiga, le será suspendido el servicio por un tiempo determinado y se dará aviso a sus padres para que acuerden la manera de solucionar el impase.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



33.3. EL COMPORTAMIENTO EN LA LUDOTECA

De acuerdo con la finalidad que tienen las ludotecas, como espacio de recreación así como de aprendizaje a través del juego, es importante mantener buenas costumbres en el comportamiento de las personas tanto que allí laboran como los usuarios.

El aseo de la ludoteca, estantes, juguetes, pisos, se realizará a diario y antes de la apertura de la misma, con el fin de que no interfiera en los programas del día.

Todo niño que haga uso del servicio de los materiales y juguetes de la ludoteca, debe dejar en su sitio el material utilizado.

El administrativo responsable y el docente son responsables que la ludoteca no se convierta en una guardería. Los estudiantes ingresarán y permanecerán sin maleta ni cuadernos dentro de la ludoteca.

El tiempo regular de uso de la ludoteca por docente y curso será de 90 minutos.

Art. 34. El colegio garantiza el respeto por la diversidad sexual, religiosa, política o social, con el fin de dar inclusión a los diferentes grupos sociales existentes, garantizando así el derecho a la educación de acuerdo con las políticas implementadas por el MEN y la SED

Art. 35. CÓDIGO ÉTICO DE LOS DOCENTES

- a. Estamos comprometidos con la calidad de la educación si asumimos a los seres humanos como el centro de nuestras prácticas pedagógicas.
- b. Nos comprometemos con la calidad si concebimos la educación como un proceso de formación integral.
- c. Somos educadores respetuosos cuando promovemos el reconocimiento del pluralismo, la cooperación, la participación y la solidaridad en la comunidad educativa.
- d. Como educadores nos comprometemos con la democracia cuando cumplimos con el ordenamiento constitucional y jurídico, promoviendo la participación deliberativa de la sociedad civil.
- e. Como docentes responsables nos actualizamos constantemente para brindar lo mejor a nuestros estudiantes, en actitud dispuesta a la innovación pedagógica y al trabajo investigativo.
- f. Somos educadores comprometidos con la justicia y la equidad cuando promovemos la inclusión y el carácter cooperativo de la educación, y cuando informamos nuestro quehacer desde las diversidades de la comunidad educativa.
- g. Manifestamos nuestro sentido de pertenencia cuando cumplimos con las responsabilidades adquiridas.
- h. Somos educadores comprometidos con la comunidad educativa cuando identificamos los intereses y las necesidades de sus miembros y, con responsabilidad y autonomía, planeamos y ejecutamos acciones que los atiendan.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C. a los 8 días del mes de Marzo de 2013

CONSEJO DIRECTIVO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVOS:

- 1 Evaluar el PEI para conocer el su ejecución y articulación con los fines de la educación y con el Plan Sectorial de Educación.
- 2 Evaluar la gestión del colegio, la Planeación Institucional, el Plan Operativo del 2009 y los proyectos institucionales.
- 3 Generar espacios de reflexión que ayuden a evaluar las prácticas profesionales de los docentes en el marco del PEI.
- 4 Proporcionar elementos que contribuyan al diseño de la Planeación Institucional y del Plan Operativo Anual del año 2010.

COMPONENTES DE EVALUACIÓN

No	COMPONENTE
1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2	ORGANIZACIÓN ESCOLAR:
2.1	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
2.2	ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y EL ESPACIO ESCOLAR
2.3	CURRÍCULO
	PROYECTOS TRANSVERSALES: PRAE, DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS, TIEMPO LIBRE, ETICA DEL CUIDADO, CAMINOS SEGUROS, EDUCACIÓN SEXUAL, LUDOTECA.
2.4	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
3	EVALUACIÓN Y PROMOCION ESCOLAR
4	GOBIERNO ESCOLAR
5	MANUAL DE CONVIVENCIA
6	INFRAESTRUCTURA FISICA:
7	DOTACIONES, MATERIALES Y EQUIPO
8	PERSONAL DOCENTE
9	PERSONAL ADMINISTRATIVO
10	ADMINISTRACIÓN GENERAL



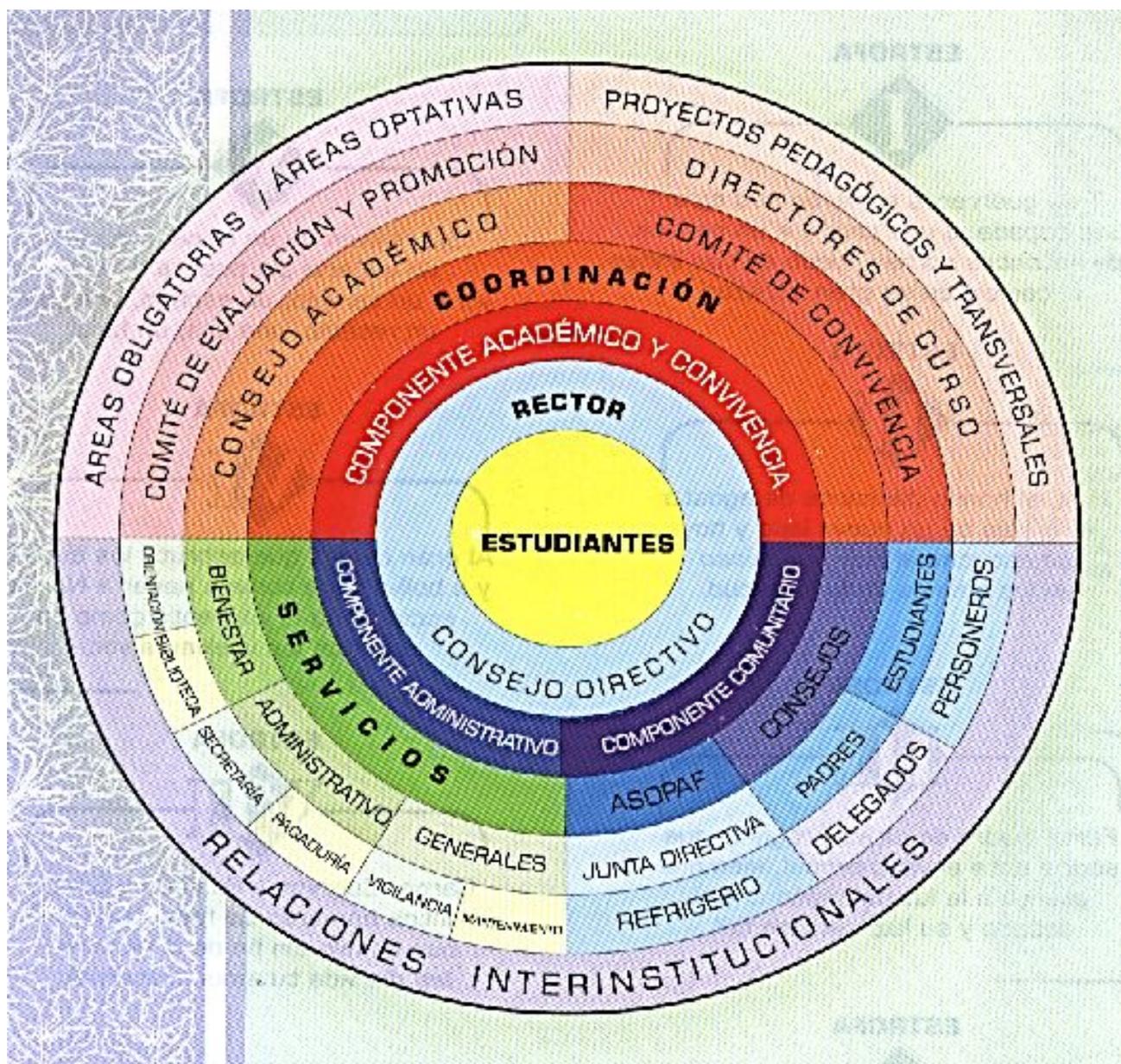
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



CAPITULO V

GESTIÓN ADMINISTRATIVA





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 8330052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ESTRUCTURA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

SUBPROCESO	PROCEDIMIENTO
MATRICULA	DEFINICIÓN Y CONTROL DE CUPOS ALUMNOS NUEVOS Y ANTIGUOS
	LEGALIZACIÓN DE MATRICULA Y DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR CURSOS
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIFICACIONES	PRODUCCIÓN DE BOLETINES DE VALORACIÓN DE LOGROS
	DOCUMENTACIÓN PARA GRADUACIONES
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE NOTAS
	ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO
	ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE ESCOLARIDAD

APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA

SUBPROCESO	PROCEDIMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO	ELABORACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PAC
	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO Y PAC
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	ELABORACIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
	CIERRE DE VIGENCIA FISCAL
TESORERIA	RECAUDO Y REGISTRO DE INGRESOS
	PAGO Y GIRO DE COMPROMISOS
	CAJA MENOR
CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA
	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



APOYO LOGÍSTICO

SUBPROCESO	PROCEDIMIENTO
ALMACEN	INGRESO DE BIENES AL ALMACEN
	DISTRIBUCIÓN DE BIENES DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO
	ELABORACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO
	BAJA DE BIENES INSERVIBLES
	BAJA DE BIENES SERVIBLES
BIBLIOTECA	SOLICITUD DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO
	INGRESO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO
	PRESTAMO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL A DOCENTES Y ESTUDIANTES
	MANTENIMIENTO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO
	INVENTARIO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO
APOYO LABORATORIOS Y TALLERES	INGRESO Y UBICACIÓN DE BIENES
	ADMINISTRACIÓN LABORATORIOS Y TALLERES
	INVENTARIO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS LABORATORIOS Y TALLERES
FOTOCOPIADO	REPRODUCCIÓN DE GUÍAS Y DOCUMENTOS
APOYO AYUDAS AUDIOVISUALES	INGRESO Y UBICACIÓN DE BIENES
	ADMINISTRACIÓN DE AYUDAS

APOYO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

SUBPROCESO	PROCEDIMIENTO
ATENCIÓN AL USUARIO	RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CORRESPONDENCIA DE ENTRADA
	RECEPCIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
	ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS
	MENSAJERIA
	TRANSFERENCIAS AL ARCHIVO CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN
	CONSULTA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

SERVICIOS GENERALES	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ASEO
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO
	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

COORDINACIÓN DEL RECURSO HUMANO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

SUBPROCESO	PROCEDIMIENTO
TRÁMITE DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL RECURSO HUMANO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REPORTE DE NOVEDADES
	REPORTE DE ENFERMEDAD PROFESIONAL
	REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO
	REPORTE DE REUBICACIÓN TEMPORAL Y PERMANENTE
	REGISTRO Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN INSTITUCIONAL AL NUEVO O ANTIGUO FUNCIONARIO
	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
	COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS E INCENTIVOS
	COORDINACIÓN PARA EL PROGRAMA DE REINDUCCIÓN INSTITUCIONAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



RECURSOS MATERIALES

SÍNTESIS INSTITUCIONAL

RECURSOS UBICADOS EN EL ALMACEN:

- 3 Cámaras de vídeo.
- 4 DVDs
- 4 VHSs
- 3 Grabadoras

AULAS ESPECIALIZADAS:

- Laboratorio de Química 1
- Laboratorio de Física 1
- Laboratorio de Biología 1
- Aula de Educación Artística 1
- Aula de Ciencias Sociales 1
- Aula de Matemáticas 1
- Aula de Humanidades 1
- Aula de Tics 1
- Aula de Informática 1

Todas estas aulas cuentan, además del mobiliario con Televisor, Computador el computador tiene tarjeta exportadora de video, Grabadora y DVD.

Los Laboratorios de Sistemas, tienen además 21 computadores con acceso a Internet.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



Los Laboratorios de Química, Biología y Física cuentan con equipos e implementos propios de cada asignatura, Televisor, grabadora con lector MP3 y USB, DVD, dotados por el colegio, es decir adquiridos por FSE.

- Existen otros televisores en Rectoría, Preescolar, 3 en carros rodantes.
- Las Salas de profesores cuentan con Computadores y con acceso a Internet, 6 en la Sede A y 6 en la Sede B, para cada una de las áreas y grados respectivamente.
- Computadores: 2 en Secretaria Académica, 1 en Secretaria Rectoría, 1 en Rectoría, 2 en pagaduría, 1 en almacén, 1 en Biblioteca, 1 en Coordinación de Convivencia, 1 en coordinación Académica, 3 en ludoteca, 2 en Coordinación de Articulación, 1 en la emisora, 1 en video escolar, 1 en orientación, 41 portátiles.
- La Emisora cuenta con 1 consola y 1 zonificador.
- 375 Casilleros
- Ludoteca dotada, televisor, DVD, VHS, 3 Computadores.
- Gimnasio.
- Dos espacios con implementos deportivos.
- Biblioteca dotada, televisor, DVD, grabadora.
- Un aula de música con instrumentos como organetas, batería, bandolas, redoblantes, requintos, tímboles, cajas vallenatas, bajo, guitarras, etc.
- Sistema de alarma institucional.
- Dos parques infantiles, uno en cada Sede.

Las especificaciones técnicas y material desglosado para cada dependencia figuran en el Inventario general de la Institución.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011



BIBLIOGRAFÍA

- Amarilis, T., Liendo, F. Abancín, R. (2005). Teoría del constructivismo social de Lev Vygotsky en comparación con la teoría Jean Piaget. *Cátedra de psicología educativa*. Venezuela: Departamento de Psicología Educativa.
- Ausubel, D. P. (2002). *Adquisición y retención del conocimiento*. Una perspectiva cognitiva. Barcelona: Paidós.
- Ausubel, D. P. (1973). "Algunos aspectos psicológicos de la estructura del conocimiento". En Elam, S. (Comp.) *La educación y la estructura del conocimiento. Investigaciones sobre el proceso de aprendizaje y la naturaleza de las disciplinas que integran el currículum*. Buenos Aires: Ed. El Ateneo. Págs. 211-239.
- Ausubel D., Novak, D. y Hanesian, H. (1983). *Psicología Educativa: Un punto de vista cognoscitivo*. México: Trillas.
- Bruner J. (1988). *Desarrollo cognitivo y educación*. Madrid: Morata.
- Florez, R. (1994). *Hacia Una Pedagogía Del Conocimiento*. Bogotá: McGraw Hill.
- Kelly, G. (2001). *Psicología de los Constructos Personales: textos escogidos*. Barcelona: Paidós
- Kemmis, S. (1988), "El currículum. Más allá de la teoría de la reproducción" Madrid: Morata,
- Kuhn, T. (2006). *La estructura de las revoluciones científicas*. España: Fondo de Cultura Económica.
- Novak D. J., y A. Cañas (2005) "Construyendo sobre Nuevas Ideas Constructivistas y la Herramienta Cmap Tools para Crear un Nuevo Modelo Educativo" Institute form Human and Machine Cognition. www.ihmc.us
- Novak y Gowin. (1988). *Aprendiendo a aprender*. Barcelona: Martínez Roca.
- Moreira, M. A. (2000). *Aprendizaje significativo: teoría y práctica*. Madrid: VISOR.
- Morin, E. (1993). *El paradigma perdido*. Barcela: Kairós.
- Patiño, M. (2006). Teoría educativa y de diseño curricular En : *Med interna (Caracas) volumen 22(1.)*
- Pérez, S. (2002). *Constructivismo*. [[Página Web](http://perso.gratisweb.com/real/num05/masobreconstructivismo.pdf) en Línea], Disponible en: <http://perso.gratisweb.com/real/num05/masobreconstructivismo.pdf>
- Ramírez, M. Paradigma de la interculturalidad. En: *Publicación mensual del Instituto Científico de Culturas Indígenas. Año 3, No. 26, mayo del 2001*
- Ruíz, M. (2004). Esquemas de los modelos pedagógicos. Cuba: Ministerio de Educación de Cuba www.espemexico.net/lecturas/otros.../mods_pedagogicos.ppt
- Vygotsky L. (1979). *El desarrollo de procesos psicológicos superiores*. Barcelona, España: Crítica; 197



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO EL PORVENIR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
NIT 830052690-6 DANE 21110200240
Aprobado Según Resolución 2541 /28-08-2002, Grados 0º a 11º
Resolución Articulación: 730 /25-03-2009 y 07-0387 /25-07-2011

